BOLETIN OFICIAL

DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN
Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Buenos Aires, Viernes 28 de Febrero de 1913

AÑO XXI NÚM. 5748

Acuerdo de creación del Boletín Oficial

Los documentos que se inserten en el BOLETIN OFICIAL serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación. (Acuerdo de 2 de Mayo de 1893. Art. 1º).

SUMARIO

MINISTERIO DE HACIENDA

MINISTERIO DE JUSTICIA É INSTRUCCIÓN PÚBLICA

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

MINISTERIO DE AGRICULTURA

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

CRÓNICA ADMINISTRATIVA

Ministerio de Hacienda

Aduana de Corrientes. — Reparación de la lancha «Congreso»

Buenos Aires, Febrero 25 de 1913.

Vista la información producida por la Aduana de Corrientes, a objeto de demostrar que la autorización dada por la misma para las reparaciones efectuadas en la lancha «Congreso», a que se refiere la resolución del 17 del corriente mes, encuadra en sus facultades, y

Resultando:

Que, con fecha 16 de Septiembre de 1911, la Aduana de Corrientes solicitó se recabara del Ministerio de Obras Públicas la autorización conveniente para que la Comisión del Paraná Superior practique las reparaciones necesarias a la lancha «Congreso», a pedido directo de esa Aduana.

Que, pasado el pedido al Ministerio de Obras Públicas, éste dictó resolución en 26 de Octubre del mismo año, autorizando a la Comisión del Paraná Superior a efectuar las reparaciones *solicitadas por cuenta del Ministerio de Hacienda*, resolución que fué comunicada a la Aduana de Corrientes en su oportunidad.

Considerando:

Que la autorización conferida por el Ministerio de Obras Públicas a la Comisión del Paraná Superior, para efectuar las reparaciones que se le pida por cuenta *de este Ministerio*, no implican la facultad que la Aduana de Corrientes ha creído tener para pedir dichas reparaciones.

Que tal atribución compete exclusivamente a este Ministerio, desde que no la ha delegado en la Aduana informante,

SE RESUELVE:

Pase a la Oficina de Contabilidad y comuníquese a la Aduana de Corrientes.

E. S. PÉREZ.

Aduana de la Capital. — Licencia

Buenos Aires, Febrero 25 de 1913.

El Vicepresidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Concédese licencia por el término de tres meses, por razones de salud y sin goce de sueldo, al Guardapiso de la Capital, Mauro Cabrera.

Art. 2º Comuníquese, publíquese e insértese.

PLAZA.
ENRIQUE S. PÉREZ.

Aduana de la Capital. — Fallo confirmado

Buenos Aires, Febrero 26 de 1913.

Vista la apelación deducida por el Sr. Otto L. Willers, del fallo de la Aduana de la Capital, que impone la pena de comiso sobre un exceso fuera de la tolerancia de 7.716 kilos de arpillera; atento lo actuado, lo dictaminado por el Sr. Procurador del Tesoro, y

Considerando:

Que el exceso ha sido comprobado y reconocido por los apelantes.

Que no existe circunstancia alguna que atenúe la infracción,

SE RESUELVE:

Confírmase el fallo apelado.

Pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos.

E. S. PÉREZ.

Barbieri Julián S. — Jubilación ordinaria

Buenos Aires, Febrero 7 de 1913.

Visto este expediente, en que don Julián S. Barbieri solicita jubilación ordinaria, y

Considerando:

Que según resulta de los informes producidos y cómputo efectuado, de conformidad con las disposiciones legales, el recurrente ha prestado treinta (30) años de servicios.

Que el sueldo a los efectos de la jubilación, es de ochocientos cincuenta pesos ($ 850 m/n) moneda nacional, percibidos durante los últimos doce meses de servicios, habiendo sufrido en sus haberes los descuentos de ley.

Que en mérito de estas circunstancias, el recurrente está en condiciones de obtener jubilación ordinaria con el 95 por ciento del sueldo, de acuerdo con lo establecido en el Art. 1º de la Ley 6007 y Art. 1º de la Ley 7497, y

De conformidad con las constancias de este expediente,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones—

RESUELVE:

1º Acordar jubilación ordinaria con el 95 por ciento del sueldo, o sea, la suma de ochocientos siete pesos con cincuenta centavos ($ 807,50) moneda nacional, a D. Julián S. Barbieri, Gerente de Sucursal del Banco de la Nación Argentina.

2º Elevar este expediente al Poder Ejecutivo, a los efectos del Art. 29 de la Ley 4349.

3º Pagar esta jubilación, desde la fecha en que el interesado deje el servicio. — HILARIÓN LARGUÍA. — FRANCISCO L. GARCÍA. — *Clementino Billordo*, secretario.

—

Buenos Aires, Febrero 25 de 1913.

Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación su resolución de fecha 7 del corriente, acordando jubilación ordinaria de ochocientos siete pesos con cincuenta centavos moneda nacional ($ 807,50 m/n) a D. Julián S. Barbieri, Gerente de Sucursal del Banco de la Nación Argentina,

El Vicepresidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Apruébase la resolución de referencia y pase a la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, para su conocimiento y reposición de sellos.

Comuníquese, publíquese, dé e al Boletín Oficial y Registro Nacional.

PLAZA.
ENRIQUE S. PÉREZ.

Bromberg y Cía. — Tránsito de materiales ferroviarios

Buenos Aires, Febrero 26 de 1913.

Vista la presentación de los señores Bromberg y Cía., pidiendo autorización para transportar en tránsito por Ibicuy y Santo Tomé y Libres, hasta San Borja y Uruguayana (Brasil), rieles y eclisas para las obras de un ferrocarril en construcción en aquél país.

Considerando:

Que no existe inconveniente en autorizar el tránsito de los materiales de referencia,

SE RESUELVE:

Autorízase el tránsito por ferrocarril, desde Ibicuy hasta P. de los Libres y Santo Tomé, y por agua hasta Uruguayana y San Borja (Brasil), de los materiales ferroviarios detallados en la solicitud de los Sres. Bromberg y Cía., debiendo llenarse las formalidades de los Arts. 51 a 58, del Decreto de 18 de Julio de 1912.

Comuníquese y pase a la Receptoría de Ibicuy, a los efectos correspondientes.

E. S. PÉREZ.

Contaduría General de la Nación. — Procedimiento aprobado

Buenos Aires, Febrero 26 de 1913.

Visto este expediente, en el cual la Contaduría General de la Nación manifiesta que, en su opinión, debe ingresar al Tesoro Nacional la suma de $ 45.000 o/s., que la Dirección General del Puerto de Buenos Aires percibió de la Empresa del Ferrocarril Central Córdoba, en virtud de la autorización conferida por Resolución de este Ministerio de 14 de Agosto de 1912, depositándola en su cuenta, en el Banco de la Nación Argentina; atento los informes producidos, oído al Sr. Procurador del Tesoro, y

Considerando:

Que, por Decreto de 19 de Diciembre de 1908, la Empresa del Ferrocarril Central Córdoba, en compensación de los terrenos ocupados, se comprometió a construir vías, desvíos, cambios y cruzamientos en los sitios que le fueran señalados por la Dirección General del Puerto, invirtiendo hasta la suma de $ 15.000 o/s por año.

Que no habiendo la Empresa efectuado las obras a cuya construcción se obligó, este Ministerio por Resolución de 14 de Agosto de 1912, autorizó a la Dirección General del Puerto de Buenos Aires, para percibir la suma de $ 45.000 o/s correspondiente a tres anualidades, cuyo empleo estaba indicado por el Decreto de 19 de Diciembre de 1908.

Que la Resolución del 14 de Agosto ha sido inspirada en ese propósito que justifica el procedimiento seguido por la Dirección General del Puerto de Buenos Aires, a que se refiere este expediente,

SE RESUELVE:

Vuelva a la Contaduría General de la Nación, haciéndosele presente que este Ministerio considera justificado el procedimiento seguido.

E. S. PÉREZ.

Codazzi y Cía. — Devolución de derechos denegada

Buenos Aires, Febrero 26 de 1913.

Vista la solicitud de los Señores Codazzi y Cía., pidiendo la devolución de ($ 80 m/n) ochenta pesos moneda nacional, abonado en la Receptoría de Esquina, en concepto de habilitación accidental de puertos, para el embarque de sandías; atento lo informado, oído el Sr. Procurador del Tesoro, y

Considerando:

Que el Decreto de 19 de Diciembre de 1912 en que se fundan los peticionantes para solicitar la devolución de referencia, sólo exime de la obligación de documentar las cargas a las embarcaciones que transporten frutos o productos de las islas y colonias nacionales,

SE RESUELVE:

No ha lugar á lo solicitado.

Pase a la Receptoría de Esquina, para la reposición de sellos y efectos correspondientes.

E. S. PÉREZ.

Compañía Austro Americana. — Solicitud desestimada

Buenos Aires, Febrero 25 de 1913.

Vista la solicitud de la Compañía Austro Americana en la que pide se incluya al vapor «Kaiser Franz Josef I» entre los de primera categoría; atento lo informado, y

Considerando:

Que según lo manifiesta la Comisión Asesora de la Dirección General del Puerto de Buenos Aires, dada la situación actual del Puerto de la Capital, es conveniente mantener la suspensión de los privilegios o concesiones precarios acordados en el mismo,

SE RESUELVE:

No ha lugar a lo solicitado.
Pase a la Dirección General del Puerto de Buenos Aires, a sus efectos.

E. S. PÉREZ.

Christophersen Hnos. — Solicitud denegada

Buenos Aires, Febrero 25 de 1913.

Vista la solicitud de los Señores Christophersen Hnos., en la que piden se incluya al vapor «Eugenia» entre los de primera categoría; atento lo informado, y

Considerando:

Que según lo manifiesta la Comisión Asesora de la Dirección General del Puerto de Buenos Aires, dada la situación actual del Puerto de la Capital, es conveniente mantener la suspensión de los privilegios o concesiones precarios acordados en el citado puerto,

SE RESUELVE:

No ha lugar a lo solicitado.
Pase a la Dirección General del Puerto de Buenos Aires, a sus efectos.

E. S. PÉREZ.

Christophersen Hnos.—Solicitud desestimada

Buenos Aires, Febrero 25 de 1913.

Vista la solicitud de los Señores Christophersen Hnos., en la que piden se incluya al vapor «Oceanía» entre los de primera categoría; atento lo informado, y

Considerando:

Que según lo manifiesta la Comisión Asesora de la Dirección General del Puerto de Buenos Aires, dada la situación actual del Puerto de la Capital, es conveniente mantener la suspensión de los privilegios o concesiones precarios acordados en el mismo,

SE RESUELVE:

No ha lugar a lo solicitado.
Pase a la Dirección General del Puerto de Buenos Aires, a sus efectos.

E. S. PÉREZ.

Colmegna José L. — Solicitud aprobada

Buenos Aires, Febrero 27 de 1913.

Visto que D. José L. Colmegna, solicita se le conceda pagar por cuotas mensuales la suma de ($ 128,04 m/n) ciento veintiocho pesos con cuatro centavos moneda nacional, que adeuda a la Administración de Impuestos Internos, en concepto de impuesto y multa, y

Considerando:

Que según informa la Administración citada, el estado del negocio del peticionante, justifica su pedido,

SE RESUELVE:

Conceder al Sr. José L. Colmegna, el pago de la suma que adeuda a la Administración de Impuestos Internos, en seis cuotas mensuales.
Vuelva a la Administración de su procedencia, a sus efectos.

E. S. PÉREZ.

F. Bustelli, A. Pescio y Julio R. Risso. — Pago de una suma

Buenos Aires, Febrero 26 de 1913.

Visto que los Sres. F. Bustelli, A. Pescio y Julio R. Risso, se presentan solicitando el pago de la suma de ($ 17.500 m/n) diez y siete mil quinientos pesos moneda nacional, importe del vapor «Eureka», que les fué adquirido en virtud de lo dispuesto por el Acuerdo de Ministros de fecha 31 de Diciembre de 1912; atento lo expuesto por la Inspección General de Rentas Nacionales, y lo aconsejado por la Contaduría General,

SE RESUELVE:

Páguese por Tesorería General, previa intervención, y reposición de sellos, a los Sres. F. Bustelli, A. Pescio y Julio R. Risso, la suma de diez y siete mil quinientos pesos moneda nacional ($ 17.500 m/n), importe del vapor «Eureka», que les fué adquirido con destino al servicio de vigilancia en la jurisdicción de la Aduana de Gualeguaychú.
Antes de procederse al pago del precedente crédito, deberá exigirse por la Contaduría General, que los recurrentes justifiquen previamente haber reducido a escritura pública el contrato de venta a favor del Gobierno Nacional, del vapor de la referencia.
Impútese al inciso 14, ítem 81, Anexo D, del Presupuesto vigente en 1912, y fecho, pase a Contaduría General, a sus efectos.

PLAZA.
ENRIQUE S. PÉREZ.

Ferrocarril Central Argentino. —Anulación de reparo

Buenos Aires, Febrero 26 de 1913.

Vista la presentación de la Empresa del Ferrocarril Central Argentino, en la que solicita la anulación de los reparos por valor total de ($ 9.20 o/s) nueve pesos con veinte centavos oro sellado, que la Contaduría General de la Nación ha formulado en diversos manifiestos de la Aduana del Rosario, por derechos de estadística, correspondiente a juicio de aquella repartición, a efectos introducidos con derechos pagos; atento los informes producidos, oído el Sr. Procurador del Tesoro, y

Considerando:

Que según lo ha establecido este Ministerio en reiteradas ocasiones (resoluciones de 20 y 22 de Diciembre de 1910 y de 4 de Enero ppdo.), solamente están sujetas al derecho de estadística, las casas que ejerzan el comercio.
Que la Empresa ocurrente no puede considerarse comprendida entre las casas a que se refiere el considerando precedente.
Que la circunstancia de tratarse de artículos sujetos a derechos de importación, no basta para atribuir a la Empresa del Ferrocarril Central Argentino, el caracter de casa que «ejerza el comercio» de importación,

SE RESUELVE:

Déjase sin efecto los reparos observados.
Comuníquese y pase a la Aduana del Rosario, a los efectos correspondientes.

E. S. PÉREZ.

Ferrocarril Central Argentino. —Anulación de reparo

Buenos Aires, Febrero 26 de 1913.

Vista la nota de la Receptoría de Campana, con la que eleva una solicitud del Ferrocarril Central Argentino, en la que pide se dejen sin efecto los reparos formulados por la misma, a los permisos de importación números 429 y 430, por exceso de ciento noventa metros con diez y seis centímetros, en una partida de madera; atento los informes producidos, y

Considerando:

Que no existe prescripción legal alguna, que imponga pena al exceso dentro de la tolerancia.
Que el cobro de los derechos sobre el exceso de la madera de que se trata, implicaría la imposición de una pena, desde que se trata de artículos libres de derecho,

SE RESUELVE:

Déjase sin efecto los reparos formulados a los permisos de importación a que se refiere el preámbulo.
Pase a la Receptoría de Campana, a sus efectos.

E. S. PÉREZ.

Gobierno de Entre Ríos. — Cancelación de letras

Buenos Aires, Febrero 26 de 1913.

Vista la nota del Exmo. Gobierno de la Provincia de Entre Ríos, pidiendo se cancelen las letras firmadas por los Sres. Bromberg y Cía., ante la Aduana de la Capital, en caución de los derechos correspondientes a materiales destinados a la construcción de obras de riego en los Arroyos «Las Conchas», y «Espinillo»; atento los informes producidos, y

Considerando:

Que por Ley Nº 9311, se acordó la liberación de los derechos correspondientes a los materiales de que se trata,

SE RESUELVE:

Concédese lo solicitado.
Comuníquese y pase a la Aduana de la Capital, para la cancelación de las letras referidas y demás efectos.

E. S. PÉREZ.

Gonzalo, Sáenz y Cía. — Solicitud desestimada

Buenos Aires, Febrero 25 de 1913

Vista la presentación de los señores Gonzalo Sáenz y Cía., en la que piden se incluya al vapor «Infanta Isabel», entre los de primera categoría; atento lo informado, y

Considerando:

Que según lo manifiesta la Comisión Asesora de la Dirección General del Puerto de Buenos Aires, dada la situación actual del Puerto de la Capital, es conveniente mantener la suspensión de los privilegios o concesiones precarios, acordados en el mismo,

SE RESUELVE:

No ha lugar a lo solicitado.
Pase a la Dirección General del Puerto de Buenos Aires, a sus efectos.

E. S. PÉREZ.

L. Grandval y Cía. — Solicitud desestimada

Buenos Aires, Febrero 25 de 1913.

Vista la solicitud de los Sres. L. Grandval y Cía., en la que piden se incluya al vapor «Valdivia», entre los de primera categoría; atento lo informado, y

Considerando:

Que según lo manifiesta la Comisión Asesora de la Dirección General del Puerto de Buenos Aires, dada la situación actual del Puerto de la Capital, es conveniente mantener la suspensión de los privilegios o concesiones precarios acordados en el citado puerto,

SE RESUELVE:

No ha lugar a lo solicitado.
Pase a la Dirección General del Puerto de Buenos Aires, a los efectos correspondientes.

E. S. PÉREZ.

Ministerio de Obras Públicas — Registro de una firma

Buenos Aires, Febrero 25 de 1913.

Vista la nota del Ministerio de Obras Públicas, en la que solicita se disponga que las Aduanas de la Capital y La Plata, registren la firma del Sr. Ramón Luis Aras, quién se encargará de los despachos consignados a ese Ministerio; atento los informes producidos, y

Considerando:

Que no existe inconveniente en acceder a lo solicitado,

SE RESUELVE:

Autorízase el registro de la firma del Sr. Ramón Luis Aras, como encargado de los despachos de artículos que vengan a la consignación del Ministerio de Obras Públicas, durante el corriente año, en las Aduanas de la Capital y La Plata.
Comuníquese y archívese.

E. S. PÉREZ.

Mammus y Dodero — Solicitud desestimada

Buenos Aires, Febrero 25 de 1913.

Vista la solicitud de los Sres. Mammus y Dodero, en la que piden se incluya a los vapores, «San Giovanni» y «San Guglielmo», entre los de primera categoría; atento lo informado, y

Considerando:

Que según lo manifiesta la Comisión Asesora de la Dirección General del Puerto de Buenos Aires, dada la situación actual del Puerto de la Capital, es conveniente mantener la suspensión de los privilegios o concesiones precarios acordados en el citado puerto,

SE RESUELVE:

No ha lugar a lo solicitado.
Pase a la Dirección General del Puerto de Buenos Aires, a los efectos correspondientes.

E. S. PÉREZ.

Mammus y Dodero — Solicitud desestimada

Buenos Aires, Febrero 25 de 1913.

Vista la solicitud de los Sres. Mammus y Dodero, en la que piden se se incluya a los vapores, «Garibaldi» y «Cavour», entre los de primera categoría; atento lo informado, y

Considerando:

Que según lo manifiesta la Comisión Asesora de la Dirección General del Puerto de Buenos Aires, dada la situación actual del Puerto de la Capital, es conveniente mantener la suspensión de los privilegios o concesiones precarios acordados en dicho puerto,

SE RESUELVE:

No ha lugar a lo solicitado.
Pase a la Dirección General del Puerto de Buenos Aires, a los efectos correspondientes.

E. S. PÉREZ.

Nombramiento de empleados

Buenos Aires, Febrero 25 de 1913.

El Vicepresidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Nómbrase:
En la Dirección General del Puerto de la Capital.—Ribera Oeste: Cambistas, en reemplazo de Natalio Vega Ramos, que fué exonerado, a Teofilio Ramírez, con antigüedad al 6 del corriente; en reemplazo de Victorio Dose y de Carlos A. Sánchez, que renunciaron, a Fermín S. Cuello y a Julio Almirón, con anterioridad al 6 y 14 del corriente, respectivamente.
En la Receptoría de Rentas Nacionales de Barranqueras.—Oficial de Registros, en reemplazo de D. Benito Gabaroni, que fué ascendido, a D. Justo Galarza.
En la Aduana de San Nicolás.—Guarda de 3ª, en reemplazo de D. Samuel Segovia, que falleció, al Guarda de 1ª de la Aduana de Paraná, D. Bonifacio A. Pujato, y en su reemplazo al Guarda de 3ª, de la Receptoría de Rentas Nacionales de Alvear, D. Juan M. Fernández.
En la Receptoría de Rentas Nacionales de Campana.—Guarda de 1ª, al Ayudante 2º de la Dirección General de Estadística, D. Félix L. Peluffo, y en su reemplazo al Guarda de 1ª, de la Receptoría de Rentas Nacionales de Campana, D. Martín Ramayón.
En la Receptoría de Rentas Nacionales de Vinchina.— Vista Contador en reemplazo de D. Paciente Carreño, que renunció, a D. Manuel B. González.
En la Aduana de la Capital.— Resguardo:— Guarda Principal interino, mientras dure la licencia concedida al titular D. Arturo C. Paz, al Auxiliar de 3ª, de la Sección Registros de la misma, D. Belisario Alais.
Norte y Sud:—Guardaalmacén, en reemplazo de Mario Mosconi, que fué exonerado, al Oficial de 1ª de Contabilidad de los Depósitos, D. Alberto T. Croce, en su reemplazo al Auxiliar de 1ª, de la misma, D. Florentino Lezcano, en su reemplazo al actual Escribiente de la misma, D. Abel S. Silveyra, y en su reemplazo al Auxiliar de 3ª, interino de la Sección Registros, D. Miguel A. Ventura; Guardapiso in-

terino, mientras dure la licencia que le ha sido concedida al titular Mauro Cabrera, a Juan Laucello; Escribiente en comisión, en reemplazo de D. Federico Ibañez, cuyo nombramiento se deja sin efecto, a D. Raúl Insiarte, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto de fecha 17 del corriente mes.

Administración:—Escribiente, en reemplazo de D. Raúl Insiarte a quién se traslada, a D. Florencio A. Sierra.

Vistas:—Vista, en reemplazo de don Victor Rosetti, que falleció, al Vista interino D. Basilio B. Belvis, en su reemplazo e interinamente y hasta integrar el período de licencia que le fué concedida al titular D. Emilio Malbrán, al Liquidador D. Enrique Diosdado, en su reemplazo mientras desempeñe funciones de Vista, al Guardaalmacén D. Teodomiro Campanella, en su reemplazo al Auxiliar Principal de Liquidaciones, D. Roberto F. Arredondo, y en su reemplazo al Auxiliar de 3ª, de Registros D. José Porto, debiendo gozar los mismos sueldos que perciben en la actualidad hasta el 24 del mes entrante y del correspondiente a los puestos para que son nombrados, a contar desde esa fecha.

Liquidaciones:— Liquidador, en reemplazo de D. Basilio B. Belvis, a quién se asciende, a D. Raúl F. Olivera.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, e insértese.

PLAZA.
ENRIQUE S. PÉREZ.

Renuncias y separación de empleados

Buenos Aires, Febrero 25 de 1913.

El Vicepresidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Acéptase la renuncia presentada por los siguientes empleados:

De la Dirección General del Puerto de la Capital. — Ribera Oeste: Cambistas, Victorio Dose y Carlos A. Sánchez.

De la Aduana de Corrientes: Guarda 3ª, D. Nicolás Miño.

Art. 2º Exonérase de su cargo a los siguientes empleados:

De la Aduana de Mendoza: Guarda de 1ª con caballo, Aníbal Ruiz, por razones de mejor servicio.

De la Aduana de la Capital. — Norte y Sud: Guardaalmacén, Mario Mosconi, por reiterada inasistencia a sus obligaciones.

De la Dirección General del Puerto de la Capital. — Ribera Oeste: Cambistas, Juan Testa y Natalio Vega Ramos, por razones de mejor servicio.

Art. 3º Déjase sin efecto el nombramiento recaído a favor de D. Federico Ibáñez, para el cargo de Escribiente en comisión de la Aduana de la Capital, por Decreto de fecha 19 del corriente, por no poder hacerse cargo de su puesto.

Art. 4º Rectifícanse los siguientes nombramientos:

La parte pertinente del Decreto de fecha 10 del corriente mes, por el que se rectificaba la licencia por el término de cuatro meses, acordada al Vista de la Aduana de la Capital, don Emilio Malbrán, debiendo considerarse concedida con anterioridad al 1º del corriente mes; la parte pertinente del decreto de igual fecha, por el que se nombra Vista interino de la Aduana de la Capital, a D. Emilio Belvis, debiendo considerarse extendido a favor de D. Basilio B. Belvis; y, la parte pertinente del Decreto de fecha 7 del actual, por el que se nombra Guardaalmacén de la Concesión «West India Oil Company», dependiente de la Aduana de Bahía Blanca, a D. Eduardo Lataza, debiendo considerarse expedido a favor de D. Eduardo Lataza Taboada.

Art. 5º Comuníquese, publíquese e insértese.

PLAZA.
ENRIQUE S. PÉREZ.

W. H. Müller y Cía. — Solicitud desestimada

Buenos Aires, Febrero 25 de 1913.

Vista la presentación de los señores W. H. Müller y Cía., en la que piden se incluya a los vapores «Coburg», «Eisenach», «Gotha», y «Giessen», entre los de primera categoría; atento lo informado, y

Considerando:

Que según lo manifiesta la Comisión Asesora de la Dirección General del Puerto de Buenos Aires, dada la situación actual del Puerto de la Capital, es conveniente mantener la suspensión de los privilegios o concesiones precarios acordados en el citado puerto,

SE RESUELVE:

No ha lugar a lo solicitado.

Pase a la Dirección General del Puerto de Buenos Aires, a sus efectos.

E. S. PÉREZ.

W. H. Müller y Cía. — Solicitud desestimada

Buenos Aires, Febrero 25 de 1913.

Vista la presentación de los señores W. H. Müller y Cía., en la que piden se incluya a los vapores «Sierra Salvada», Sierra Córdoba», «Sierra Ventana» y «Sierra Nevada», entre los de primera categoría; atento lo informado, y

Considerando:

Que según lo manifiesta la Comisión Asesora de la Dirección General del Puerto de Buenos Aires, dada la situación actual del Puerto de la Capital, es conveniente mantener la suspensión de los privilegios o concesiones precarios acordados en el citado puerto,

SE RESUELVE:

No ha lugar a lo solicitado.

Pase a la Dirección General del Puerto de Buenos Aires, a sus efectos.

E. S. PÉREZ.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

Zavalla, Pedro A.—Resolución sin efecto

Buenos Aires, 18 de febrero de 1913.

Vista la nota precedente del Sr. Patrono de los Becados Argentinos en Europa, en la que hace saber que el estudiante D. Pedro A. Zavalla, no se ha presentado aún al Patronato a hacerse cargo de su beca, a pesar de haber sido puesto en posesión de ella por Resolución de 11 de agosto de 1912,

SE RESUELVE:

1º. Dejar sin efecto la citada resolución de 11 de agosto de 1912.

2º. Comunicar esta resolución a quienes corresponda y archivarla con sus antecedentes.

GARRO.

Ministerio de Agricultura

Compañía «La Forestal». — Aceptación de una fianza

Buenos Aires, Febrero 26 de 1913.

Visto este expediente, en el que la Compañía «La Forestal» Limitada, solicita se sustituya con la fianza solidaria de la razón social Portalís y Cía., la inhibición decretada por no haber abonado el importe de las multas que adeudan en concepto de falta de cumplimiento de obligaciones de población en los terrenos adquiridos en el Territorio del Chaco y que pertenecen a las antiguas concesiones de los Sres. Bousson, Cerruti, Gollan, Llambi Campbell y Colonia Basail, y atento las razones invocadas y lo informado por la Dirección General de Tierras y Colonias,

SE RESUELVE:

Aceptar la fianza que se ofrece de la razón social Portalís y Cía., a cuyo efecto la Dirección General de Tierras y Colonias, exigirá la formalización del respectivo contrato de garantía en mancomum et in solidum, fecho adoptará las medidas del caso, a fin de levantar la inhibición de que se trata y vuelva este expediente a la citada Repartición, a sus efectos y para que proceda sin más trámite a practicar la liquidación definitiva de todas las multas a que se refieren estas actuaciones, a fin de exigir inmediatamente de la Compañía recurrente el pago de su importe.

Publíquese en el Boletín Oficial.

MUGICA.

Dirección General de Enseñanza Agrícola. — Resolución aprobada

Buenos Aires, Febrero 24 de 1913.

Visto este expediente,

SE RESUELVE:

1º Apruébanse las designaciones del personal de servicio hechas por la Dirección General de Enseñanza Agrícola con fecha 14 del corriente, en la forma que a continuación se detalla:

Item 1º — Habilitación:— Ordenanza, con antigüedad al 24 de Enero ppdo., en reemplazo de Juan Villalba, que renunció, a D. Francisco R. Barreto.

Item 2.— Escuela de Agricultura y Ganadería de Córdoba.— Celador, en reemplazo de D. Domingo Carrizo, que renunció, al actual Celador interino Eloy Meade, con antigüedad al 3 del corriente; Despensero, en reemplazo de Regis Guevara, que falleció, a don Pedro Peralta, con antigüedad al 19 de Enero ppdo.

Item 8.— Escuela de Arboricultura y Sacaritecnia de Tucumán.— Celador, con antigüedad al 1º del corriente y en reemplazo de D. Ernesto Agüero que fué ascendido, a Lizardo Ifrán.

Item 16.— Escuela de Cultivos Industriales de Colonia Benítez.— Sereno, en reemplazo de Isidro González, que hizo abandono de su puesto, a D. Alberto Büddin.

Item 31.— Escuela de Agricultura de Puerta de Díaz.— Cocinero de 1ª, con antigüedad al 1º de Enero ppdo., a D. Lisandro Fay, en reemplazo de don Juan Sanichón que renunció; Cocinero de 2ª, con antigüedad al 1º de Enero ppdo., a D. Ricardo Sánchez, en reemplazo de D. Santos Lera, que renunció.

2º Comuníquese, etc.

MUGICA.

Dirección General de Inmigración. — Propaganda en el extranjero

Buenos Aires, Febrero 26 de 1913.

Visto el precedente informe elevado por la Dirección de Inmigración, del que resulta:

Que los hechos mencionados en las publicaciones que han motivado aquel informe, se refieren a una iniciativa adoptada por las Sociedades españolas «Laurak Bat» y «Centro Catalá», con el exclusivo propósito de proteger a los inmigrantes españoles que fueran recomendados por los curas párrocos de su país.

Que el Sr. Director de Inmigración manifiesta que su intervención en esos hechos se limitó a aprobar los proyectos de las mencionadas sociedades cuando le fueron comunicados, prometiendo atender preferentemente a los inmigrantes que trajeran la citada recomendación.

Que esta aprobación y esta promesa fueron acordadas por el Sr. Director de Inmigración sin autorización y sin conocimiento de este Ministerio, y

Considerando:

Que es conveniente rectificar oficialmente la versión que atribuye a las autoridades argentinas el envío de circulares relacionadas con la inmigración española a los Sres. Obispos y curas párrocos de aquel país, acto que no ha sido ni ha podido ser autorizado por el Gobierno Argentino.

Que aun cuando los propósitos perseguidos por las sociedades españolas de la referencia, son sin duda plausibles, la Dirección de Inmigración no ha debido aprobar ni desaprobar las medidas proyectadas para realizarlos, siendo su deber mantenerse extraña a ellas, por no ser de su incumbencia, ni estar autorizada para prestarle su adhesión.

Que todos los inmigrantes que llegan al país dentro de las condiciones establecidas por la ley, tienen igual derecho a la protección oficial que la misma ley les dispensa, sean o no portadores de cartas de recomendación.

Por estas consideraciones,

SE RESUELVE:

Diríjase nota a S. E. el Sr. Ministro de Relaciones Exteriores, transcribiéndole esta resolución y los antecedentes que la fundan.

Hágase saber al Sr. Director de Inmigración que en lo sucesivo debe abstenerse de intervenir directa o indirectamente, sin previa autorización de este Ministerio, en la ejecución o aprobación de medidas relativas a la inmigración que hayan de aplicarse fuera de los límites jurisdiccionales del país, y que debe atender con igual solicitud a todos los inmigrantes que reunan las condiciones requeridas por la ley de la materia, cualquiera que sea su procedencia y traigan o no cartas de recomendación.

Publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

MUGICA.

Ministerio de Obras Públicas

Dirección General de Ferrocarriles. — Exoneración de multas al F. C. Sur por demora en la terminación del empalme con las líneas de la Compañía Muelles y Depósitos en Río Santiago.

Excmo. Señor:

Las multas en la demora en la ejecución de líneas deben aplicarse como medidas excepcionales.

En la mayor parte de los casos, como sucede en el presente, la demora perjudica más a la Empresa que construye una obra para su beneficio y por lo tanto, no se explica que ella sea por negligencia.

Además no se ha probado por la Dirección el perjuicio que se ha podido causar al público, que en realidad sería la causa determinante de la multa. — Buenos Aires, Febrero 22 de 1913. — *Vicente F. López.*

Buenos Aires, Febrero 26 de 1913.

Exp. 6938-C-1912. — Visto que la Empresa del Ferrocarril del Sud, peticiona la devolución de las sumas que ha depositado con motivo de haber incurrido en mora en la terminación de las obras del empalme con las líneas de la Compañía Muelles y Depósitos en Río Santiago, que construye en virtud de la Ley 5519.

Teniendo en cuenta lo dictaminado por el Sr. Procurador del Tesoro, respecto de que las multas deben aplicarse como medios excepcionales, que no existen en el caso presente, por cuanto no ha ocasionado la demora perjuicio alguno, sino a la misma empresa que construye una obra para su beneficio, y

Considerando, por otra parte, que el empalme de referencia ha sido ya librado al servicio público,

El Ministro de Obras Públicas—

RESUELVE:

Exonerar a la Empresa del Ferrocarril del Sud, de las multas en que ha incurrido por demora en la terminación de las obras de la referencia.

Publíquese, tómese razón por la Dirección General de Ferrocarriles y vuelva a la de Contabilidad, para que proceda a devolver las sumas que haya depositado la citada empresa por este concepto.

EZEQUIEL RAMOS MEXÍA.

MINISTERIO DE JUSTICIA E INSTRUCCIÓN PÚBLICA

Registro de la Propiedad de la Capital

ESTADISTICA

El día 25 de Febrero de 1913

Acasuso — entre Araujo y Barragán — lote 14, manz. 16 — 8.66 x 43.33, pesos 12.000. Edif.

Avelino Díaz, entre Rivera Indarte y Esteban Bonorino — lote 32 — 8.66 x 30.00, pesos 2.000.

Boyacá, esq. Luro — lote 18, man-

zana C — mide en los costados 17.05 — 11.90 — 17.60 y 22.40, con 6 metros en la ochava, pesos 6.457,32.

Boyacá, entre Av .San Martín y Luro — lote 10, manz. C — 8.66 x 29.20, pesos 5.155,30.

Billinghurts, entre Las Heras y Melo — lotes 9 y 10, mide en los costados 19.72 — 21.14 — 18.63 y 25.89, pesos 48.755,73.

Camarones — 3649 — 8.66 x 32.90, pesos 3.000. Edif.

Céspedes, entre Moldes y Amenábar – lote 22, manz. F — mts. cs. 145.40 y Aguilar, entre Gral Paz y Cabildo — lote 21, manz. B — mts. cs. 338.12 y Céspedes, esq. Moldes, lote 21, manzana F, mts. cs. 157.94, todo en pesos 24.972,15.

Conesa, entre Zabala y Aguilar — lote 8 — 8.66 x 51.40, pesos 14.776,25.

Cuba 2676 — 8.66 x 21.80, pesos 6.000. Edif.

Crisóstomo Alvarez, entre Esteban Bonorini y Lautaro — 17.32 x 50.40, pesos 9.310,40. (No hay más datos).

Dorrego 616 — 8.66 x 34.50, pesos 14.350. Edif. (En el precio está incluída una finca en el partido de San Martín).

Ensenada Nº 50 — 8.66 x 42.73, pesos 23.500. Edif.

España 323 — mide en los costados 11.25 — 7.79 — 23.38 — 23.81, pesos 15.600. Edif.

Esquiú, esq .Catalina — lote 1, manzana A — mts .cs. 160.48, pesos 3.530,67.

Helguera 1629 — 8.00 x 36.00, pesos 6.300. Edif.

Heredia 160 — 8.66 x 27.00, pesos 8.500. Edif.

Iberá, entre Montañeses y Arribeños — lote 5, fracc. B— mts. cds. 189.39, pesos 2.777,72.

Junta, entre Martínez Castro y Laguna — lote 44, manz. 23— 8.66 x 35.70, pesos 2.092,50.

Las Heras, entre Billinghurst y Coronel Díaz — lote 16— mide en los costados 9.00, 10.69 — 37.90 — 32.12, pesos 50.836,95.

Larrazábal 1672 — 12.33 x 39.80, pesos 9.000. Edif.

Luro, entre Terrero y Lamas — lote 21, manz. B— mts. cds. 274.26, pesos 4.205,32.

Martínez Castro, entre Monte y Junta — lote 7, manz. 23— 9.03 x 49.18 y 43.48, pesos 1.753,05.

Monte 2262, entre Estéban Bonorino y Camacúa — mts. cds. 393,90, pesos 5.250,68.

Neuquen, entre Caballito y Cucha-Cucha — lote 26 — 8.66 x 36.70, pesos 14.487,90.

Neuquen, entre Caballito y Cucha-Cucha — lote 23 — 8.66 x 28.00, pesos 10.796,70.

Paraguay 3457 — 8.66 x 23.47, pesos 28.000. Edif.

Progreso 1218 — 8.00 x 15.42, pesos 26.275. Edif.

Rivadavia 8057 — 8.66 x 51.96, pesos 26.000. Edif.

Riglos, entre Zuviría y Directorio — lote 9, manz. G— 8.66 x 56.29, pesos 6.500.

Avenida San Martín, entre Jonte y Terrero — lote 3, manz. A— mts. cds. 197.18, pesos 6.572,50.

San Blas 1968 — 8.66 x 48.89, pesos 6.000. Edif. (mitad indivisa).

Sarmiento 3353 — mide en los costados 8.64 — 8.53 — 34.78 — 35.16, pesos 51.000. Edif.

Venezuela — 4001 al 4.007 — esquina Yapeyú 491 — 8.51x18.02, pesos 21.500 Edif.

Total de fincas vendidas inscriptas, 36 en pesos 479.656,14.

Gobernaciones Nacionales

Chaco

Resistencia — manz. 178 — costado N. O. del solar D. — 20.00x50.00, pesos 4.300.

Río Negro

General Roca — lote 65 agrícola — H. 100, pesos 80.000.

Pampa

Parera — Zona C — Chacra 15 H. 22, As. 25, Cs. 44, pesos 4.000.

Parera — Zona C — Chacra 16 mide en los costados, 479.90 — 474.80 493.50 y 493.50, pesos 1.540.

Parera — manz. 1 — Zona B — solar 1 — 25.00x50.00, pesos 170.

Toay — parte de la chacra 162 — H. 2 y 1/2, pesos 500.

Ingeniero Luiggi — manz. 62, sólar J. — 30.00x40.000 y manz. 48, solar D. — 30.00x40.00, todo en pesos 2.700.

Ingeniero Luiggi — fracción A — lote 21, quinta 17 — H. 10.00, As. 81, pesos 2324,15.

Castex — Frac. b y c — Chacra 8 — H. 133, As. 19, Cs. 60 y Chacra 9 — .H 242, As. 68, Cs. 83, todo en pesos 30.000 (campo edificado).

Santa Cruz

Santa Cruz — manz .3, solar A — mts. cs. 2633.40 — Gallegos — manz. 123, solar C — mts. cs. 2.500 — manz. 123, solar D — mts. cs. 2.500 — manz. 157, solar D. mts. cs. 2.500, pesos 60.000 — Solares edificados. En este precio, va incluído el valor de una goleta y de un terreno edificado sin título definitivo).

Total de fincas, 15 por $ 186.534,15.

Resumen

Capital Federal, fincas 36 en pesos 479.656,14.

Gobernaciones, fincas 15 en pesos 186.534,15.

Total de Fincas, 51 en 666.190,29 pesos.

CRÓNICA ADMINISTRATIVA

LA RECAUDACIÓN DE AYER

Damos a continuación lo percibido ayer por las reparticiones siguientes:

BOLETINES OFICIAL Y JUDICIAL

PRODUCIDO DEL DÍA 26 DE FEBRERO DE 1913

Boletín Judicial.............	$	196 20
Boletín Oficial.................	»	346 70
	$	542 90

PRODUCIDO DEL DÍA 27 DE FEBRERO DE 1913

Boletín Judicial......	$	408 30
Boletín Oficial.................	»	460 80
	$	869 10

EL TIPO DEL ORO

Buenos Aires, Octubre 16 de 1902.

Desde el 3 de Noviembre inclusive hasta nueva orden, regirá el tipo de ley nº 3871 de 4 de Noviembre de 1899, o sea el de un peso curso legal por cuarenta y cuatro centavos oro para cobrar en curso legal, los derechos a oro.

Primera Parte

BOLETIN MILITAR

Número 3490 Buenos Aires, Febrero 25 de 1913.

PRIMER TERCIO POR ANTIGÜEDAD.—JUSTIFICACIÓN DE REVISTA.—DESIGNADO UN CIRUJANO PARA EL RECONOCIMIENTO MÉDICO DE CONSCRIPTOS.—SOBRESEIMIENTOS.—ELEVACIÓN DE CAUSAS A PLENARIO.—IMPOSICIÓN DE PENAS.

Primer tercio por antigüedad:

LISTA DE LOS SEÑORES JEFES Y OFICIALES COMPRENDIDOS EN EL PRIMER TERCIO POR ANTIGÜEDAD.

ARMA	NOMBRES	FECHA DEL ÚLTIMO ASCENSO
	Tenientes Coroneles	
Infantería	Fernández Eduardo A.	26 Mar. 95
»	Ferreyra de la Cruz Ranulfo.	18 Agt. 95
»	Revilla Carlos A.	2 Jul. 96
»	Márquez Jaime.	13 Jun. 99
»	Navarro Facundo E.	12 Agt. 903
»	Díaz Cornelio L.	29 Sept. 904
»	Reboyras Ramón.	» » »
»	Baigorria Raymundo.	» » »
»	Pérez Pedro J.	» » »
»	Rodríguez José E.	4 Abr. 906
»	Serrato Juan G.	20 Jul. 906
»	Mauriño Federico.	» » »
»	Lugones Ismael.	» » »
»	Zeballos Juan N.	» » »
»	Oliveira Cézar Rafael de.	» » »
»	Jerez Infante Angel.	» » »
»	Iturralde Juan A.	» » »
»	Señorans Jorge	» » »
»	Góngora Luis	12 Octub. 906
»	Sassi Américo.	17 Octub. 907
»	Guaycochea Pastor	» » »
»	Guzmán Juan A.	» » «
»	Graciano Juan C.	» » »
Caballería	Vallejos Aniceto	13 Jun. 99
»	Fernández Emilio	» » »
»	Guido Carlos F.	12 Agt. 903
»	Zunino Pedro P.	29 Sept, 904
»	Antequeda Carlos.	20 Jul. 906
»	Ahumada Julio.	» » »
»	Villarino Francisco.	» » »
»	Guerrero Francisco M.	12 Oct. 906
»	Guido Miguel	» » »
Artillería	Amaya Manuel S.	13 Jun. 99
»	López Estanislao.	» » »
»	Bossich Andrés.	12 Agt. 903
»	González Melitón.	29 Sept. 904
»	Alvarez Leonidas.	» » »
»	Marambio Pastor.	» » »
»	Lagos Máximo B.	» » »
»	Vicat Luis E.	» » »
»	Spika Augusto.	20 Jul. 906
»	Baigorria Antonino.	» » »
»	Rosales Claudio.	» » »
»	Arce Apolinario F.	» » »
»	Alicedo Néstor.	12 Oct. 906
»	Petit de Murat César	» » »
»	Pérez Pedro A.	» » »
Ingenieros	Velazco Salvador.	13 Jun. 99
»	Schröeder Enrique.	» » »
»	Fernández Ladislao M.	12 Agt. 903
Sanidad	Luna Alvaro J.	12 Oct. 906
»	Casal Leopoldo R.	» « »
»	Acuña Pío I.	» » »
	Mayores	
Infantería	García Esteban R.	13 Jun. 99
»	Ruiz Calixto A.	17 Oct. 907
»	Fresia Herminio.	18 Dic. 908
»	Fierro Buenaventura G.	» » »
»	Fernández Nicolás M.	» » »
»	Peme Enrique.	» » »
»	Lapeyrusse Leopoldo.	» » »
»	Podestá Enrique.	» » »
»	Salvadores Juan Cruz.	» » »
»	Peralta Sánchez Carlos.	» » »
»	Rivarola Arturo.	» » »
»	Bravo Mariano.	» » »
»	López Antonio A.	18 Sept. 909
»	Baldasarre Ernesto	» » »
»	Pertiné Basilio B.	2 Nov. 909
	Mayores	
Caballería	Brunetta D'Usseaux Víctor.	18 Dic. 908
»	Risso Patrón Conrado.	» » »
»	Giménez Cornelio C.	» » »
»	Corazzi Carlos	18 Sept. 909
Artillería	Lowry Jorge I.	13 Jun. 99
»	Ipola Emilio de.	» » »
»	Romero José.	29 Sept. 904
»	Espeleta José E.	17 Mar. 906
»	Guerrero Luis.	17 Oct. 907
»	Allaria Domingo.	» » »
»	Baisi Adolfo.	» » »
»	Romero Alfredo.	» » »
»	Ríos Rafael.	» » »
»	Arias Cevallos Emilio.	8 Jul. 908
»	D'az Tomás E.	» » »
»	Pérez Agustín	29 Sept. 908
»	Machiavelo Ardito	18 Dic. 908
Ingenieros	Bárcena Ignacio.	17 Oct. 907
»	Perlasca Felipe.	» » »
»	González Carlos P.	17 Mar. 906
Sanidad	Martínez Benjamín D.	12 Oct. 906
»	Adaro Esteban P.	» » »
»	Cavilloti Luis	5 Nov. 909
»	Ramírez Francisco	» » »
»	Niño Francisco R.	» » »
»	Machado Domingo (1)	» » »
	Capitanes	
Infantería	Aguirre David G.	17 Oct. 907
»	Paz Juan B.	8 Jul. 908
»	Pereyra José R.	» » »
»	Keller Ernesto E.	» » »
»	Lacarrere Abel (2)	17 Oct. 907
Ingenieros	Díaz de Vivar Melitón	» » »
Sanidad	Oliveira Ricardo B.	16 Dic. 96
«	Albarracín Carlos	10 Agt. 904
«	Villa Monte León.	28 Jul. 905
«	Matta Carlos M.	13 Jun. 905
	Tenientes primeros	
Infantería	Richemond José.	8 Jul. 908
»	Fernández Oro Alberto.	» » »
»	Reynoso Eustaquio	27 Agt. 89
»	Ortiz Carlos S.	23 Sept. 909
»	Patalano Horacio	2 Nov. 909
Caballería	Alonso Mauricio F.	8 Jul. 908
»	Tornquist Gustavo.	» » »
»	Ríos Nicolás.	» » »
»	Soto Juan P.	» » »
»	Leyro Bernardino.	» » »
»	Monserrat Gabriel	» » »
»	Rodríguez Ernesto D.	» » »
»	Nogueira Justino	» » »
»	Arenas Fermín	» » »
»	Benítez José B.	» » »
»	Goenaga Jerónimo J.	» » »
»	Talice Ernesto G.	» » »
»	Quintana Augusto	» » »
»	Casares Samuel A.	» » »
»	Reyes César E.	23 Sep. 909
»	Pereyra Sebastián R.	» » »
»	Manguy Luis R	» » »
»	González Sáenz Gregorio	31 Dic. 909
»	Pesenti Raúl	» » »
»	Catán Eduardo	» » »
»	Fernández Miguel (1)	» » »
Ingenieros	Rocco Pedro J.	2 Nov. 909
»	Salatti José	» » »
»	Jaren Torcuato	» » »
Sanidad	Vargas Tomás.	11 Feb. 904
»	Mazzuchi Carlos Delta	5 Nov. 909

(1) Alta en el tercio el 31 de Enero de 1913.

Capital Federal, Febrero 22 de 1913.

Vº Bº A. Cáceres
Coronel—Jefe—6ª División del Gabinete Militar.

Enrique Podestá.
Mayor—Jefe III Sección.

Justificación de Revista:

Capital Federal, Febrero 25 de 1913.

El Ministro de Guerra—

RESUELVE:

1º A los Señores Oficiales Superiores: se les considerará «presentes» a los efectos de la revista, debiendo únicamente en los casos de cambio de domicilio, dar aviso al Gabinete Militar (1ª División).

2º Del 1º al 5 del mes, los Jefes y Oficiales de las Planas Mayores y los que por cualquier motivo se hallen ausentes de sus cuerpos o reparticiones, justificarán su revista de presentes por una nota al Señor Jefe del Gabinete Militar.

3º Los Institutos, Cuerpos y Reparticiones del Ejército, justificarán el movimiento del personal y ganado, con la documentación prescripta por los BB. MM. Nos 76 1907, 47, 1908 y 44, 1911 (2as Partes); debiendo ser remitidas las listas de revista, para la 3a División del Gabinete Militar, B. M. Nº 95 (1ª Parte de 1903), de manera que se encuentren en su destino antes del 5 del mes.

4º Considérase falta grave y en tal concepto será anotada en el legajo personal, el omitir esta presentación, y el no dar inmediato aviso de todo cambio de domicilio (Nº 68 del R. de S. en G), motivando además la nota de «ausentes» en la revista.

5º Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar y archívese.—VÉLEZ.

———

Designando un Cirujano para el reconocimiento médico de conscriptos;

Capital Federal, Febrero 24 de 1913.—Visto el presente expediente y la propuesta de la Inspección General de Sanidad del Ejército,

El Ministro de Guerra—

RESUELVE:

1º Designar al Cirujano de Cuerpo en Comisión Doctor Pedro Ciliano, del Regimiento Granaderos a Caballo, para que efectúe el reconocimiento médico de conscriptos el 1º de Marzo próximo en la 5a Región Militar, debiendo el Doctor Carlos Berri, atender el Servicio médico de dicho Regimiento y Compañía Obrera Topográfica, sin perjuicio de sus funciones en su propio destino.

2º Publíquese en el Boletín Militar.—VELEZ.

———

Justicia Militar.

Sobreseimientos

Por Resolución de fecha 21 de Febrero del corriente año, se sobresee definitivamente en el sumario instruído al Cabo Juan López, perteneciente a la Compañía de Disciplina, acusado de la fuga de un penado, de acuerdo con lo establecido por el Artículo 334, Inciso 3 del Código de Justicia Militar. La Intendencia General de Guerra devolverá al procesado los sueldos que le hayan sido retenidos.

———

Por Resolución de fecha 24 de Febrero del corriente año, se sobresee definitivamente en el sumario instruído con motivo de la muerte del Sargento Félix J. Lisandro, perteneciente al A. 2, de acuerdo con lo establecido por el Artículo 334 Inciso 2 del Código de Justicia Militar.

———

Elevación de causas a plenario:

Por Resolución de fecha 21 de Febrero de 1913, se eleva a plenario ante el Consejo de Guerra Permanente para tropa, que actúa en la Capital, la causa instruída al conscripto (91) Antonio Rey, perteneciente al R. 11, acusado de delito contra la propiedad, debiendo el Comando de la 3ª Región disponer la remisión del procesado a uno de los cuarteles de esta Capital a disposición del referido Tribunal durante la tramitación de la causa.

———

Por Resolución de fecha 21 de Febrero de 1913, se eleva a plenario ante el Consejo de Guerra Permanente para tropa, que actúa en la Ciudad de Córdoba, la causa instruída al conscripto Bernardino Videla, perteneciente al R. 17, acusado de delito que afecta la disciplina, debiendo el Comando de la 5ª Región disponer la remisión del procesado a uno de los cuarteles de la Ciudad de Córdoba a disposición del referido Tribunal durante la tramitación de la causa.

———

Imposición de penas:

Por Resolución de fecha 21 de Febrero del corriente año, se impone al conscripto Gregorio Castro, perteneciente al R. 5, por haber cometido la falta de conato de deserción, prevista en el Artículo 718, Inciso 2º del Código de Justicia Militar; la pena de un mes de arresto, de acuerdo con lo dispuesto en los Artículos 719, 129 y 538 del mismo Código.

———

Por Resolución de fecha 21 de Febrero del corriente año, se impone al conscripto José Arrieta, perteneciente al R. 15, por haber cometido la falta de no comunicar a su Jefe, de no poderse presentar, prevista en el Artículo 12, Inciso 58 del Reglamento de Disciplina y sus penas, la pena de un mes de arresto, de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 13 del mismo Reglamento.

———

Lo que se comunica al Ejército, de orden de S. E. el Señor Ministro de Guerra.

Lorenzo Bravo
Coronel
Jefe del Gabinete Militar

Ministerio de Obras Públicas

Resoluciones de la Dirección General de Ferrocarriles

018769-T-1912. — Febrero 24 de 1913. —Visto de nuevo este expediente, por el que la Compañía de Tramways de Buenos Aires y Quilmes, solicita reconsideración de la resolución de fecha 19 de Noviembre ppdo., por la cual al aprobar el nuevo horario de esa línea, se le exigía agregar un tren a la Capital, con salida de Quilmes, a las 11 y 45 p. m., y

Considerando:

Que las razones invocadas por la Empresa, para que se le exima de la obligación de agregar el tren citado son justificadas, y

Teniendo en cuenta:

Lo informado precedentemente por la Sección Control respectiva y la Inspección General de Explotación Técnica.

Que la Empresa pondrá en servicio varios trenes las noches de fiesta en que habiendo música en las plazas de Quilmes y Bernal, aumenta el servicio de pasajeros,

SE RESUELVE:

Dejar sin efecto la parte de la resolución de fecha Noviembre 19 de 1912, que imponía a la Empresa el agregar un tramways con salida de Quilmes a las 11,45 p. m., aprobando el horario en la forma presentada por ésta.

Comuníquese, tómese razón y pase a la Sección Control, a sus efectos.

P. Nogués

———

02484-E-913. — Febrero 24 de 1913.—Visto este expediente, en el que el Encargado del Depósito y útiles eleva el inventario de los materiales y útiles existentes en depósito y su valorización de acuerdo con su estado de uso,

SE RESUELVE:

Aprobar el inventario practicado y autorizar al Encargado de útiles para que proceda a excluir del depósito los artículos que por su uso resultasen inútiles y no tuviesen valor alguno, de acuerdo con la nómina detallada en este expediente; autorizándole al mismo tiempo para su descargo en los libros.

Tómese razón y archívese.

P. Nogués

———

022322-P-912. — Febrero 24 de 1913.—Visto este expediente en el que la Empresa del Ferrocarril Entre Ríos, somete a la consideración de esta Dirección General el plano Nº 2490/5 y su correspondiente memoria descriptiva, relativo a las mejoras a efectuarse en su estación Yuquerí, y

Considerando:

Que el proyecto de mejoras que se propone es conveniente.

Que los dispositivos adoptados encuadran dentro de las prescripciones generales que rigen el establecimiento de obras de esta naturaleza,

SE RESUELVE:

Aprobar el plano Nº 2490/5 y su memoria descriptiva presentado por la Empresa del Ferrocarril Entre Ríos.

Comuníquese, tómese razón y pase a la Sección Control, a sus efectos.

P. Nogués

07617-P-912. — Febrero 24 de 1913.—Visto este expediente en el que los vecinos de Luján de Cuyo, distrito Chacras de Coria, propietarios de bodegas viñedos y establecimientos industriales, solicitan de esta Dirección General se ordene a la Empresa del Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico, la construcción de una estación definitiva en el Km., 11-700 (Vistalba) de la Sección Trasandino Argentino, y

Considerando:

Que en la inspección realizada a los efectos se ha comprobado la necesidad de ejecutar obras en ese sentido, y teniendo en cuenta lo informado por la Inspección General de Ferrocarriles Particulares,

SE RESUELVE:

Fijar a la Empresa del Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico el plazo de 60 días, para que presente los planos de las obras de mejoras que debe ejecutar en el Km., 11/700 a fin de que la estación responda a las necesidades de la población de la zona a que sirve.

Comuníquese, y pase a Ferrocarriles Particulares.

P. Nogués

———

019605-P-912. — Febrero 24 de 1913. —Visto este expediente en el que la Empresa del Ferrocarril Buenos Aires al Pacífico, somete a la consideración de esta Dirección General el plano número 1470 y su memoria descriptiva correspondiente, relativo a la substitución del puente metálico existente en el kilómetro 86-347-30, por otro de mampostería de menor luz pero más sólido y duradero, y

Considerando:

Que las obras proyectadas son convenientes.

Que ellas se efectuarán de acuerdo al plano adjunto, sobre el que nada hay que observar, pues, los dispositivos adoptados encuadran en las prescripciones generales y legales que rigen el establecimiento de obras de esta naturaleza,

SE RESUELVE:

Aprobar el plano Nº 1470 y su memoria descriptiva presentado por la Empresa del Ferrocarril Buenos Aires al Pacífico.

Comuníquese, tómese razón en la Inspección General de Ferrocarriles Particulares, pase a la Sección respectiva, desglócese en el Archivo la tela correspondiente, fecho, vuelva a sus efectos.

P. Nogués

———

017894-C-1912. — Febrero 24 de 1913. —Visto este expediente en el que la Compañía General de Ferrocarriles en la Provincia de Buenos Aires, somete a la consideración de esta Dirección General, el plano Nº 1362 M. V. y su memoria descriptiva, relativo a las modificaciones que se propone introducir en el paso a nivel público Km. 416-597,70 del Ramal a Salliqueló, y

Considerando:

Que los dispositivos adoptados encuadran dentro de las prescripciones generales que rigen el establecimiento de obras de esta naturaleza.

Que con el objeto de evitar posibles accidentes, se hace necesaria la colocación de alambrado a ambos lados de los caminos o por lo menos en su parte más elevada,

SE RESUELVE:

Aprobar el plano Nº 1362 M. V. y su memoria descriptiva presentado por la Compañía General de Ferrocarriles en la Provincia de Buenos Aires, debiendo la Empresa, efectuar previamente la colocación del alambrado antes citado.

Comuníquese, tómese razón y pase a la Sección Control respectiva, a sus efectos.

P. Nogués.

———

016954-C-1911. — Febrero 24 de 1913. —Visto nuevamente este expediente, y

Considerando:

Que fuera del trayecto comprendido entre las Estaciones La Carolina y Las Huertas de la línea a Rosario de la Compañía General de Ferrocarriles en la Provincia de Buenos Aires, en la mayor parte del resto del recorrido no había contrarrieles en los pasos a nivel de las calles de Circunvalación.

Que con fecha Agosto 28 de 1911 se acordó a la citada Empresa el plazo de tres meses para que diera estricto cumplimiento a la circular Nº 42 de fecha 28 de Abril 1911.

Que a pesar del tiempo transcurrido no se ha procedido a la colocación de contrarrieles en los pasos a nivel de las Estaciones Tapiales del Lado de B-Circunvalación, Pontevedra, Marcos Paz, Villars, Plomer, San Eligio, La Verde, Desvío Km. 98, Altamira, Espora, Tuyutí, Gouin, Tres Sargentos, Los Angeles, Berdier, Salto, Tacuarí, Rancagua y Tambo Nuevo,

SE RESUELVE:

Ordenar a la Compañía de Ferrocarriles en la Provincia de Buenos Aires, que en el plazo de tres meses proceda a la colocación de los contrarrieles en los pasos a nivel de referencia.

Poner este expediente en Secretaría por el término de seis días hábiles a disposición de la Empresa o su abogado a los efectos del Decreto de 23 de Enero de 1899 que reglamenta el procedimiento a seguir en la aplicación de multas a las Empresas ferroviarias.

Comuníquese y resérvese.

P. Nogués

———

01750-C-1913. — Febrero 24 de 1913. —Visto este expediente en el que la Empresa del Ferrocarril Central de Córdoba, presenta para su aprobación el plano y memoria descriptiva correspondiente, relativo a las señales propuestas entre los kilómetros 65.600 y 68.200, raviante Nº 5 de la Extensión a Buenos Aires, y

Considerando:

Que los dispositivos adoptados encuadran dentro de las prescripciones generales que rigen el establecimiento de obras de esta naturaleza.

Que la instalación de las señales, será modificada con la construcción de la doble vía que ya ha empezado; y de acuerdo con lo informado precedentemente,

SE RESUELVE:

Aprobar el plano Nº 85 G. y su memoria descriptiva correspondiente, presentado por la Empresa del Ferrocarril Central de Córdoba.

Comuníquese, tómese razón y archívese.

P. Nogués.

———

010595-C-1912. — Febrero 24 de 1913. —Vista la queja del señor Miguel A. Camuyrano contra la Empresa del Ferrocarril Central de Córtoba por atraso de tren 2 y por falta de luz en el mismo el día 9 de Junio ppdo., y

Resultando:

Que se ha comprobado que el citado tren salió de la Estación Retiro con 5 minutos de atraso a causa de que el guarda Pania, muerto por accidente y encargado del citado tren, no concurrió a tomar servicio, siendo reemplazado por el guarda Tisso, perdiéndose el tiempo que se menciona en buscar a éste para que siguiese con el tren.

Que la falta de luz fué motivada por la circunstancia de que el guarda Tisso carecía de llave para darla por encontrarse ésta en poder del guarda que no había concurrido y por haberse olvidado de pedirla en la Estación,

SE RESUELVE:

Declarar fundada la presente queja.

Comuníquese, tómese razón y archívese.

P. Nogués.

———

0920-C-1913.—Febrero 24 de 1913. — Visto este expediente en el que la Empresa del Ferrocarril Central Córdoba somete a la consideración de esta Dirección General, el plano número 506-3097 y su memoria descriptiva, relativos a la construcción de un desvío e instalación de grúas que se propone llevar a cabo en su estación «Arcadia», y

Considerando:

Que las obras proyectadas son convenientes, pues implican una mejora en los servicios de la estación mencionada.

Que se ejecutarán en un todo de acuerdo al plano presentado sobre el que no hay nada que observar.

Que los dispositivos adoptados encuadran en las prescripciones generales que rigen el establecimiento de obras de esta naturaleza,

SE RESUELVE:

Aprobar el plano Nº 506-3097 y su memoria descriptiva, presentados por la Empresa del Ferrocarril Central de Córdoba.

Comuníquese, tómese razón, pase a la Sección respectiva, a sus efectos, desglósese en el Archivo la tela correspondiente, y vuelva, a sus demás efectos.

P. Nogués.

———

024413-C-912.—Febrero 24 de 1913. — Visto este expediente en el que la Empresa del Ferrocarril Central Córdoba somete a la consideración de esta Dirección General, el plano número 84 G. y su memoria descriptiva, relativo a la construcción de desvíos

y señales en la Parada del Kilómetro 61.151,61, y

Que lo propuesto es de carácter provisorio, puesto que se está procediendo a la construcción de la doble vía entre Retiro y Boulogne y tiene por objeto el facilitar el cruce de trenes hasta tanto se establezca el servicio de la doble vía.

Que como en la parada referida no es posible ver la llegada de ningún tren por encontrarse entre dos curvas, se hace indispensable la construcción de un alambre tejido entre vías, a fin de evitar accidentes por imprudencia de los pasageros.

SE RESUELVE:

Aprobar el plano Nº 81 G. y su memoria descriptiva presentado por la Empresa del Ferrocarril Central Córdoba autorizándose la construcción de la obra con carácter precario, debiéndose construir el alambrado de referencia.

Comuníquese, tómese razón y pase a la Sección Control respectiva, a sus efectos.

P. Nogués.

01616-C-1913. — Febrero 24 de 1913. — Visto este expediente, en el que la Administración de los Ferrocarriles del Estado somete a la consideración de esta Dirección General el plano Número 634 M. y su correspondiente memoria descriptiva, relativo a los vagones medio cajón de acero, para servicio, de 30 toneladas que propone adquirir, y

Considerando:

Que la distancia entre los centros de las cadenas de seguridad, excede del máximum establecido por el Reglamento General para tren rodante, no siendo posible reducirla, sino modificar previamente el arriostrado del bastidor.

Que se trata de material ya adquirido y en el que el defecto en cuestión, no presenta inconvenientes graves.

Que en cuanto a sus demás dispositivos y dimensiones, nada hay que observar, porque encuadran dentro de la prescripciones del citado Reglamento,

SE RESUELVE:

Aprobar el plano Nº 634 M. y su memoria descriptiva, presentada por la Administración de los Ferrocarriles del estado.

Comuníquese, tómese razón, fecho, pase a la Sección Control respectiva a sus efectos.

P. Nogués.

010346-C-912. — Febrero 24 de 1913. — Visto este expediente, en el que la Administración de los Ferrocarriles del Estado, somete a la consideración de esta Dirección General, el plano Número 1930 y su memoria descriptiva, demostrativos de las defensas que se propone construir sobre el Río Ledesma, línea al Oriente de Bolivia, y

Considerando:

Que las obras proyectadas son convenientes y necesarias para el mejor servicio de la mencionada Empresa, y

Teniendo en cuenta:

Que ya ha sido ejecutada una parte de ellas,

SE RESUELVE:

Aprobar el plano Nº 1900 y su memoria descriptiva, presentados por la Administración de los Ferrocarriles del Estado.

Fijar a la misma Empresa, un plazo de tres meses, para la completa terminación de dichas obras.

Comuníquese, tómese razón, pase a la Inspección General de Ferrocarriles Particulares, desglósese en el archivo la tela correspondiente, y vuelva, a sus demás efectos.

P. Nogués.

014715-C-911. — Febrero 24 de 1913. — Visto por cuarta vez este expediente, y

Resultando:

Que por resolución de fecha 5 de Octubre de 1911, se aprobaron los planos y memorias descriptivas, correspondientes, relativos a casilla de señales en el Empalme a Santa Bárbara (F. C. C. N.) autorizando al mismo tiempo su construcción, y

Considerando:

Que no obstante la necesidad de llevar a cabo dicha instalación a la mayor brevedad posible y a pesar del tiempo transcurrido y los plazos acordados hasta el 31 de Diciembre ppdo., todavía no se ha dado principio a la ejecución de obras,

SE RESUELVE:

Fijar a la Administración de los Ferrocarriles del Estado un último plazo hasta el 15 de Abril próximo, término, dentro del cual deberá terminar las obras autorizadas, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.

Comuníquese, tómese razón y pase a la Sección de Control respectiva, a sus efectos.

P. Nogués.

024876-C-1912. — Febrero 24 de 1913. — Visto este expediente, en el que la Administración de los Ferrocarriles del Estado, somete a la aprobación de esta Dirección General el plano Nº 2376 y su correspondiente memoria descriptiva, relativo a la ampliación del desvío particular existente en el Km.592-975 del Ferrocarril Central Norte, y

Considerando:

Que los dispositivos adoptados encuadran dentro de las prescripciones generales que rigen el establecimiento de obras de esta naturaleza,

SE RESUELVE:

Aprobar el plano Nº 2376 y su memoria descriptiva, presentado por la Administración de los Ferrocarriles del Estado, autorizando la construcción de la obra, con carácter precario.

Comuníquese, tómese razón y pase a la Sección Control respectiva, a sus efectos.

P. Nogués.

01624-C-912.—Febrero 24 de 1913.— Visto este expediente en el que la Empresa del Ferrocarril Central Argentino, somete a la consideración de esta Dirección General el plano Nº T, 10400, y su correspondiente memoria descriptiva, relativo a la instalación de un hidrante en su estación «Ceres», y

Considerando:

Que la ubicación es conveniente.

Que los dispositivos adoptados encuadran dentro de las prescripciones generales que rigen el establecimiento de obras de esta naturaleza,

SE RESUELVE:

Aprobar el plano Nº T-10400 y su memoria descriptiva, presentado por la Empresa del Ferrocarril Central Argentino.

Comuníquese, tómese razón y pase a la Sección Control respectiva, a sus efectos.

P. Nogués.

0429-C-1913.—Febrero 24 de 1913.— Visto este expediente en el que la Empresa del Ferrocarril Central Argentino, somete a la consideración de esta Dirección General, el plano Nº 3951 y su memoria descriptiva, relativo al traslado de señales de entrada y salida de la vía descendente de la estación 3 de Febrero, y

Considerando:

Que los dispositivos adoptados encuadran dentro de las prescripciones generales que rigen el establecimiento de obras de esta naturaleza.

Que el referido traslado no afecta de ninguna manera el enclavamiento entre señales y cambios,

SE RESUELVE:

Aprobar el plano Nº C-3951 y su correspondiente memoria descriptiva, presentado por la Empresa del Ferrocarril Central Argentino.

Comuníquese, tómese razón y pase a la Sección Control respectiva, a sus efectos.

P. Nogués.

021564-P-1912.—Febrero 24 de 1913.— Visto este expediente agregado por el que la Compañía del Ferrocarril Entre Ríos, solicita reconsideración sobre el rechazo de su tarifa Nº 205, y

Teniendo en cuenta:

Que a esta Dirección General no le es dado permitir el que se establezcan precios de tarifas tan excesivos con relación a los vigentes aprobados.

Que la interrupción del tráfico por vía Empalme Zárate y su consiguiente desviación por vía fluvial sometida a tarifas inestables, lejos de ser pretexto para subas inconsideradas, debiera ser un nuevo estímulo para que la Compañía contemplara su interés y el del público en la mayor estabilidad, en el precio del transporte terrestre, y

De acuerdo con lo informado por la Inspección General, Comercial y Administrativa,

SE RESUELVE:

No ha lugar a la reconsideración pedida.

Comuníquese, tómese razón, fecho, archívese.

P. Nogués.

21560-P-1912.—Febrero 24 de 1913.— Visto el pedido de reconsideración, que se acompaña en expediente 01101-P-1913, relativo a la resolución de fecha 15 de Enero ppdo., en la cual esta Dirección General, desautoriza del encarecimiento que implica la tarifa proyectada con el Nº 205, por la Compañía del Ferrocarril Entre Ríos, en combinación con el Ferrocarril Central de Buenos Aires, y

Considerando:

Que la interrupción del tráfico por vía Empalme Zárate, es un motivo más para que, una vez restablecido, trate la Compañía recurrente no agravar los males sufridos por el público, con encarecimientos de fletes de la magnitud que expresa la resolución recurrida, y

De acuerdo con lo informado precedentemente por la Inspección General, Comercial y Administrativa,

SE RESUELVE:

No ha lugar.

Comuníquese, tómese razón, fecho, archívese.

P. Nogués.

020730-P-912.—Febrero 24 de 1913.— Visto este expediente en el que la Empresa del Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico, somete a la consideración de esta Dirección General, los planos Nos. G—B—B—N—O—1075 y G—D—B—B—142 y su memoria descriptiva, relativos al desvío de cruce de trenes y estación que se propone construir en el km. 102 850 de su Ramal de Nueva Roma a Huinca Renancó, y

Considerando:

Que son atendibles las razones aducidas por la Empresa para modificar la pendiente de 5 o/o o en lugar destinado al cruce que propone pues, al hacer los estudios del ramal, manifiesta que ha tenido en cuenta los sitios horizontales donde tenía que ubicar las estaciones suficientes en aquélla época para el tráfico de cargas que entonces existía, las que en la actualidad tienen un gran incremento por lo que los trenes sufren grandes demoras debidas al cruce obligatorio en las estaciones actuales.

Que nada hay que observar en lo referente al plano Nº G—D—B—B—142 de señalización y medidas de seguridad a emplearse en la estación propuesta,

SE RESUELVE:

Aprobar los planos Nos. G—B—B—N—O—1075 y G—D—B—B—142 y su memoria descriptiva, presentados por la Empresa del Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico.

Autorizar la ejecución de las obras siempre que el desvío se destine exclusivamente para el cruce de trenes y servicio de pasajeros.

Comuníquese, tómese razón y pase la Sección respectiva, a sus efectos, desglósese en el Archivo la tela correspondiente y vuelva, a sus demás efectos.

P. Nogués.

023577-C-912. — 24 Febrero de 1913. —Visto este expediente en el que la Administración de los Ferrocariles del Estado, somete a la consideración de esta Dirección General, el plano número 2387 y su memoria descriptiva demostrativos del desvío que para uso de un particular se propone construir en la estación Rapelli, del Ferrocarril Central Norte, y

Considerando:

Que la obra proyectada es conveniente.

Que se ejecutará de acuerdo a planos tipos ya aprobados y de conformidad al plano presentado, sobre el que no hay nada que obserar.

Que los dispositivos adoptados encuadran en las prescripciones generales que rigen el establecimiento de obras de esta naturaleza,

SE RESUELVE:

Aprobar el plano Nº 2387 y su memoria descriptiva, presentados por la Administración de los Ferrocarriles del Estado, autorizando la ejecución de las obras con carácter precario.

Comuníquese, tómese razón, pase a la Sección respectiva, a sus efectos, desglósese en el archivo la tela correspondiente y vuelva, a sus demás efectos.

P. Nogués.

0654-C-913. — 24 Febrero de 1913. —Visto este expediente en el que la Administración de los Ferrocarriles del Estado, somete a la aprobación de esta Dirección General, los planos Nros. 625 M. y 629 M. con sus respectivas memorias descriptivas, relativos a los vagones Middletown de 10 toneladas para fruta, y

Considerando:

Que la distancia entre los centros de las cadenas de seguridad, excede del máximum establecido para tren rodante, no siendo posible reducirla sin modificar previamente el arriostrado del bastidor.

Que se trata de material ya adquirido y en el que el defecto en cuestión, no presenta inconvenientes graves.

Que en cuanto a sus demás dispositivos y dimensiones, nada hay que observar, pues encuadran en las prescripciones del reglamento citado,

SE RESUELVE:

Aprobar los planos Nros. 625 M. y 629 M. y sus memorias descriptivas presentados por la Administración de los Ferrocarriles del Estado.

Comuníquese, tómese razón y pase a la Sección Control, a sus efectos.

P. Nogués.

024103-C-912: — 24 Febrero de 1913. —Visto este expediente en el que la Administración de los Ferrocarriles del Estado, somete a la consideración de esta Dirección General, el plano número 2360 y su memoria descriptiva, demostrativos de la vía muerta que proyecta construir en el desvío de cruce del km. 935+000 de la línea principal del Ferrocarril Central Norte y estación Schneidewind, y

Considerando:

Que dichas obras son convenientes, pués implican una mejora en los servicios de la estación mencionada.

Que se ejecutará de acuerdo a planos tipos ya aprobados y de conformidad al plano presentado, sobre el que no hay nada que obserar.

Que los dispositivos adoptados encuadran en las prescripciones generales que rigen el establecimiento de obras de esta naturaleza,

SE RESUELVE:

Aprobar el plano Nº 2360 y su memoria descriptiva, presentados por la Administración de los Ferrocarriles del Estado.

Comuníquese, tómese razón, pase a la Sección respectiva, a sus efectos, desglósese en el archivo la tela correspondiente y vuelva, a sus demás efectos.

P. Nogués.

0541-A-913. — 24 Febrero de 1913. —Visto este expediente en el que la Administración de los Ferrocarriles del Estado, somete a la consideración de esta Dirección General, el plano número 2239 y su memoria descriptiva demostrativos del estanque para el suministro de agua a las locomotoras, que se propone instalar en la estación Chopes del Ferrocarril Argentino del Norte, y

Considerando:

Que dichas obras son convenientes, pués tienen por objeto proveer de agua a la estación Chopes, por medio de una vertiente 11 kms. al norte de la estación, mediante cañerías de acero.

Que se ejecutará de acuerdo a un plano tipo ya aprobado y de conformidad al plano de ubicación adjunto sobre el que no hay nada que observar, dado que encuadran en las prescripciones generales que rigen el establecimiento de obras de esta naturaleza,

SE RESUELVE:

Aprobar el plano Nº 2239 y su memoria descriptiva, presentados por la Administración de los Ferrocarriles del Estado.

Comuníquese, tómese razón, pase a la Sección respectiva, a sus efectos, desglósese la tela correspondiente y vuelva, a sus demás efectos.

P. Nogués.

JUZGADOS DE PAZ — CAPITAL FEDERAL — ALCALDIAS

Sección	LOCAL	HORARIO Audiencias e Informaciones	HORARIO Notificaciones y Pedidos	JUEZ	ALCALDE	HORARIO Audiencias e Informaciones	HORARIO Notificaciones y Pedidos
1a	Lavalle 591	Lunes Miércoles y Viernes de 8 a 11 p. m.	Miércoles y Sábado de 9 a 11 a. m.	Miguel Z. O'Farrell.	José D. Andrea.....	Martes, Jueves y Sábado de 4 a 7 p. m.	Martes, Jueves y Sábado de 4 a 7 p. m.
2a	Moreno 333	Lunes Miércoles y Viernes de 4 a 7 p. m.	Martes y Sábado de 9 a 11 a. m.	Florencio Lanús....	L. Sueldo Llanos..	Lunes y Jueves de 8 a 10 p. m.	Lunes y Jueves de 8 a 10 p. m.
3a	Suipacha 725	Martes, Miércoles, Viernes y sábado de 7 ½ a 11 p. m.	Martes, Miércoles, Viernes sábado de 7 ½ a 11 p. m	Carlos Hillner......	José F. Cancela....	Lunes, Miércoles y Sábado de 9 12 a. m.	Lunes, Miércoles y Sábado de 9 a 12 a m.
4a	Méjico 984	Martes, Jueves y Sábado de 8 a 11 p. m.	Todos los días de 4 a 6 p. m.	Angel Gazcón......	S. Guaglianone....		
5a	Viamonte 1668	Lunes Miércoles y Viernes de 4 a 7 p. m.	Lunes, Miércoles y Viernes de 4 a 7 p. m.	E. Pérez del Cerro.	Ernesto Gritta.....	Lunes, Miércoles y Viernes de 3 a 6 p. m.	Lunes, Miércoles y Viernes de 3 a 6 p. m.
6a	Méjico 1824			Carlos Atwell......	José Portes.......	Martes, Jueves y Viernes de 7 a 10 p. m.	Martes, Jueves y Viernes de 7 a 10 p. m.
7a	Tucumán 2067	Lunes Miércoles y Viernes de 4 a 7 p. m.	Lunes, Miércoles y Viernes de 1 a 4 p. m.	Franck R. Pasman..	Enrique Podestá...	Lunes, Miércoles y Viernes de 8 a 11 p. m.	Martes, Jueves y Sábado de 1 a 4 p. m.
8a	Venezuela 2015	Lunes, Miércoles y Viernes de 7 a 10 p. m.	Martes Jueves y Sábado de 1 a 4 p. m.	Juan Spinetto.....	Víctor Stella......	Lunes, Miércoles y Viernes de 7 a 10 p. m.	Lunes Miércoles y Viernes de 8 a 10 a. m.
9a	Paso 479	Martes, Jueves y Sàbado de 8 a 11 a. m.	Lunes y Viernes de 7 a 10 a. m.	Víctor Bence.. ...	Celestino Peverelli..	Lunes, Miércoles y Viernes de 7 a 10 p. m.	Lunes, Miércoles y Viernes de 7 a 10 p. m.
10a	24 Noviembre 1390	Lunes, Martes, Jueves y Sábado de 8 p. m. a 1 a. m	Lunes, Martes, Jueves y Sábado de 8 a 10 a. m.	Justo L. Sobrero...	Francisco Celia....	Martes, Viernes y Sábado de 8 a 11 p. m.	Martes, Viernes y Sábado de 8 a 11 p. m.
11a	Billinghurts 455	Lunes, Miércoles y Viernes de 8 a 11 p. m.	Días hábiles de 1 a 4 p. m	Antonio Mores Ruiz.	José Cavagnaro....	Lunes, Miércoles y Viernes de 7 a 10 p m.	Lunes, Miércoles y Viernes de 7 a 10 p. m.
12a	Armonía 3051	Lunes, Miércoles y Viernes de 8 a 11 a. m.	Martes, Jueves y Sábado de 8 a 11 a. m.	Santiago M. Rocca..	Juan Portiglia......	Lunes, Miércoles y Viernes de 8 a 11 a. m.	Lunes, Miércoles y Viernes de 8 a 11 a. m.
13a	Charcas 527	Lunes, Miércoles y Viernes de 8 ½ a 9 ½ a. m.	Lunes Miércoles y Viernes de 9 ½ a 11 a. m.	José M. Nevares....	Santiago Beretti...	Lunes, Miércoles y Viernes de 3 a 5 p. m.	Lunes, Miércoles y Viernes de 3 a 5 p. m.
14a	Cochabamba 437	Lunes, Miércoles y Viernes de 8 a 11 p. m.	Lunes, Miércoles y Viernes de 8 a 11 p. m.	Pastor Haurigot....	José R. Campos....	Lunes, Miércoles y Viernes de 8 a 11 p. m.	Lunes, Miércoles y Viernes de 8 a 11 p. m.
15a	Charcas 1877	Lunes Miércoles y Viernes de 8 a 11 a. m.	Lunes, Miércoles y Viernes de 8 a 11 a. m.	Juan A. Pradere....	Horacio Astorga...	Martes, Jueves y Viernes de 4 a 7 p. m.	Martes, Jueves y Viernes de 4 a 7 p. m.
16a	Humberto 1º 1030	Lunes, Miércoles y Viernes de 1 a 4 p. m.	Lunes, Miércoles y Viernes de 1 a 4 p. m.	Juan Oscamou.....	Miguel Molignano..	Miércoles y Viernes de 5 a 8 p. m.	Martes y Sábado de 8 a 10 a. m.
17a	Berutti 1019	Lunes, Miércoles y Viernes de 7 a 10 a. m.	Martes y Sábado de 8 a 10 p. m.	Pablo Barrere......	Gabriel Pravas.....	Martes, Jueves y Sábado de 1 a 4 p. m.	Martes y Sábado de 1 a 2 p. m.
18a	Independencia 1440	Lunes, Miércoles y Viernes de 8 a 11 p. m.	Lunes, Miércoles y Viernes de 8 a 11 p. m.	Andrés Casanova...	José Vignoli.......	Martes, Viernes y Sábado de 7 a 10 p. m.	Martes, Jueves y Sábado de 7 a 10 p. m.
19a	Av. del Valle 1562	Lunes, Miércoles y Viernes de 8 a 11 p. m.	Lunes, Miércoles y Viernes de 8 a 11 p. m.	Fortunato J. Cichero	Angel de Vita......	Martes, Jueves y Sábado de 1 a 4 p. m.	Martes, Jueves y Sábado de 1 a 4 p. m.
20a	Crucero 1088	Lunes, Miércoles y Viernes de 8 ½ a 11 ½ a. m.	Lunes, Miércoles y Viernes de 8 ½ a 11 ½ a. m.	Enrique J. Meinke..	Pilade Vatuone.....	Lunes, Martes y Viernes de 7 a 10 p. m.	Lunes, Martes y Viernes de 7 a 10 p. m.
21a	Anchorena 1125	Lunes, Miércoles y Viernes de 1 a 4 p. m.	Lunes, Miércoles y Viernes de 1 a 4 p. m.	Guillermo C. Pasman	A. Corti Real......	Martes, Jueves y Sábado de 8 a 11 p. m.	Martes, Jueves y Sábado de 8 a 11 p. m.
22a	Santa Fe 5081	Lunes, Miércoles y Viernes de 8 a 11 p. m.	Martes de 7 a 9 p. m. y Sábado de 8 a 10 p. m.	Carlos G. Balcarce..	Carlos Falchi.......	Martes y Sábado de 8 a 11 a. m.	Jueves de 9 a 11 a. m.
23a	Juramento 2375			Hugo Sinistri......	Pablo A. Mazzini...	Martes, Jueves y Sábado de 8 a 10 p. m.	Martes, Jueves y Sábado de 8 a 10 p. m.
24a	San Carlos 4175	Lunes, Miércoles y Viernes de 8 a 12 a. m.	Lunes, Miércoles y Viernes de 8 a 12 a. m.	Dermidio Latorre..	Bartolomé Spotorno		
25a	E. Bonorino 61	Lunes, Miércoles y Viernes de 5 a 8 p. m.	Lunes y Viernes de 3 a 5 p. m.	Santiago B. Cruz...	José Riglos........	Martes, Jueves y Sábado de 8 a 11 a m.	Martes, Jueves y Sábado de 8 a 11 a. m.
26a	Segurola 58			Enrique Finochietto.	J. B. Ricagno......	Lunes, Miércoles y Viernes de 7 ½ a 10 ½ p. m.	Lunes, Miércoles y Viernes de 7 ½ a 10 ½ p. m.
27a	Garay 1868	Martes, Jueves y Sábado de 7 a 10 p. m.	Martes, Jueves y Sábado de 7 a 9 p. m.	Martín J. Udabe....	José Sabino........	Martes, Jueves y Sábado de 7 a 10 p. m.	Martes, Jueves y Sábado de 7 a 9 p. m.
28a	Venezuela 3053	Lunes, Miércoles y Viernes de 8 a 11 p. m.	Lunes, Miércoles y Viernes de 1 a 4 p. m.	Eduardo R. Taladrid	José R. Sanguinetti	Lunes y Viernes de 8 a 10 p. m.	Lunes y Viernes de 8 a 10 p. m.
29a	Balcarce 1471	Lunes, Miércoles y Viernes de 4 a 7 p. m.	Lunes, Miércoles y Viernes de 4 a 7 p. m.	Luis del Pino......	Luís Sueldo Llanos.	Lunes, Miércoles y Sábado de 8 a 11 p. m.	Lunes, Miércoles y Sábado de 8 a 11 p. m.
30a	Bucarelli 2806	Lunes, Miércoles y Viernes de 4 a 6 p. m.	Lunes Miércoles y Viernes de 4 a 6 p. m.		Rodolfo Ruíz......	Lunes, Miércoles y Viernes de 8 a 10 p. m.	Lunes, Miércoles y Viernes de 8 a 10 p. m.
31a	Vatay 828	Lunes, Martes y Jueves de 9 a 11 p. m.	Lunes, Martes y Jueves de 7 a 9 p. m.	Pedro C. Fajés.....	Juan A. Vancini....	Martes, Jueves y Viernes de 7 a 10 p. m.	Martes, Jueves y Viernes de 7 a 10 p. m.
32a	Isabel la Católica 1661	Lunes, Miércoles y Viernes de 8 a 11 p. m.	Lunes, Miércoles y Viernes de 8 a 11 p. m.	José S. Pereyra....	Juan Vezulla.......	Martes y Viernes de 8 a 11 p. m.	Martes, y Viernes de 8 a 11 p. m.

AVISOS

AVISOS SOBRE EL BOLETÍN OFICIAL

El BOLETÍN OFICIAL, aparece por la tarde odos los días hábiles.

Se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior, previo pago del importe de la subscripción. Esta es semestral o anual, puede comenzar en cualquier fecha, pero debe terminar con los semestres del año.

Por los números sueltos y la subscripción, se cobrará:

Número del día.............................$ 0.10
Número atrasado...............................» 0.20
Número atrasado de más de un mes........» 0.50
Semestre...» 6.00
Año...» 12.00

En la inserción de avisos, se cobrará treinta centavos moneda nacional por centímetro y por cada publicación, considerándose que veinticinco palabras equivalen a un centímetro. Las fracciones menores de diez palabras, no se computarán.

La publicación de los balances de las sociedades anónimas en el BOLETÍN OFICIAL, se hará de acuerdo con la tarifa ordinaria, con más el siguiente derecho adicional fijo:

(DECRETO DE 27 DE FEBRERO DE 1909)

Por cada Balance que ocupe menos de un cuarto (1/4) de página de Boletín, $ 3 m/n ídem, ídem, que ocupe más de un cuarto de página y menos de media (1/2), $ 5 m/n; ídem, ídem, desde media página hasta una (1), $ 8 m/n; ídem, ídem, si ocupare más de una (1) página, en la proporción correspondiente.

Las reparticiones de la Administración Nacional deben remitir a la Dirección del BOLETÍN OFICIAL, para ser insertados en él, todos los documentos, avisos, etc., que requieran publicidad. (Acuerdo de 28 de Mayo de 1901).

Las reparticiones públicas que deseen recibir el BOLETÍN OFICIAL, deben solicitarlo por conducto del Ministerio de que dependan,

AVISO

Se avisa al público que en la Administración de los Boletines (Antiguo Cabildo) se vende el Digesto de la Inspección General de Justicia a razón de cuatro pesos moneda nacional cada ejemplar.

JURISPRUDENCIA DE LOS TRIBUNALES NACIONALES

Esta publicación comprende los fallos de la Corte Suprema, de todas las Cámaras Federales de la Nación y de todas las Cámaras Ordinarias de la Capital correspondientes a cada mes. Precio $ 3,00 por tomo. Han aparecido los once tomos mensuales de Febrero a Diciembre del año 1910 y nueve, de Febrero a Octubre del año 1911. Las subscripciones, se reciben en la Inspección General de Justicia, Viamonte 666.

La Primera Aseguradora de Motores Máquinas e Instalaciones

Domicilio: Rivadavia—1417—

El Consejo Administrativo de esta Compañía, de acuerdo con sus Estatutos, convoca a sus Sres. Accionistas para la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día 4 de Marzo próximo, a las 4 p. m., en el local de la Compañía, para tratar sobre la renuncia de sus empleados superiores. —Buenos Aires, Febrero 17 de 1913.— El Gerente.

18 Febrero—Nº 899-v-4 marzo.

Compañía Fosforera Argentina

Sociedad Anónima

Convocatoria

Por disposición del Directorio, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 28 del corriente a las 4 p.m., en su local, calle Maipú Nº 126, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Aprobación del balance, consideración de la memoria anual y sanción de la distribución de beneficios.

2º Elección de tres Directores titulares por tres años, y dos suplentes por un año, en reemplazo de los señores doctor César Ameghino, Felipe de la Hoz, Pedro A. Rojas, Francisco Pienovi y Laureano A. Baudizzone, respectivamente, salientes por terminación de mandato; y de Síndico y Síndico suplente, por un año.

3º Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

Para tener derecho de asistencia y voto en la Asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones, con tres días de anticipación (Art. 23 de los Estatutos). — Buenos Aires, Febrero 7 de 1913. — El Gerente.

8 Febrero.—Nº 795-v-28 febrero.

Compañía Anglo Argentina de Electricidad

Se convoca a los tenedores de obligaciones de esta Sociedad, a una Asamblea General, que tendrá lugar el día 1º de Marzo del corriente año, en el local social calle Esmeralda número 188, a las 10 a. m., con la siguiente

Orden del día:

1º Nombramientos de fideicomisarios de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 39 de la Ley 8875, y fijación de la remuneración de los mismos.

2º Aprobación del acta de la Asamblea.

Se previene a los tenedores de obligaciones que para tomar parte en la Asamblea, deberán depositar sus obligaciones o el recibo del depósito bancario de éstas, en la Administración de esta Sociedad, calle Esmeralda Nº 188, hasta tres días antes del fijado para la Asamblea. — Buenos Aires, 11 de Febrero de 1913. — El Secretario.

13 Febrero. — Nº 841 v-28 febrero.

CERVECERIA BUENOS AIRES

CAVIA 260

Autorizada por Decreto del S. G. N. con fecha 31 de Agosto de 1893 y sobre Reformas Estatutos con fechas Febrero 28 de 1901 y Diciembre 21 de 1905

Balance Trimestral de Saldos, al 31 de Octubre de 1912

2o. Trimestre del año financiero

DEBE	$ o/s	$ m/n
Acciones (a emitir)		11200 —
Accionistas (cuotas a cobrar)		1840 —
Caja		45266 51
Cuentas Corrientes		699416 36
Terrenos		311848 27
Edificios		238573 30
Maquinarias, Utiles Industriales, Materias, primas, Materiales, Envases, etc.	40259 60	742500 34
Jornales, Sueldos, Comisiones Impuestos, Publicidad, y Gastos Varios		176720 02
Cuentas Diversas	1149 35	121808 10
	41408 95	2349172 90
HABER		
Capital		1000000 —
Reservas Diversas		438164 63
Dividendos a repartir		14917 —
Letras a Pagar	41408 95	248149 40
Hipoteca		177657 79
Cuentas Diversas		470284 08
	41408 95	2349172 90

Buenos Aires, Octubre 31 de 1912.

Antonio Capurro, presidente.—Enrique D. Barros gerente.—Cárlos R. Rorsi, síndico.

Buenos Aires, 18 de Febrero de 1913.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 de Noviembre de 1908, de la Inspección General de Justicia.—*Diego González*, jefe.

N. 985-v-28 febrero.

LA SANITARIA ARGENTINA

Sociedad Anónima de Auxilios para enfermos

Oficinas: Belgrano 1954

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de la Nación de 21 de Agosto de 1906.

Capital autorizado ....$	250000 —
» subscripto (I, II y parte de la III serie de $ 50000 c/u) ....$	139700 —
Capital realizado (I, II y parte de la III serie de $ 50000 c/u)	139500 —

BALANCE TRIMESTRAL al 31 de Enero de 1913

ACTIVO	$ m/n
Acciones	110300 —
Accionistas	200 —
Gastos de instalación	34337 —
» generales y sueldos	41223 25
Comisiones y corretajes	23881 07
Alquileres	6860 —
Intereses y descuentos	1732 51
Gastos generales y sueldos «Anexo»	11140 38
Médicos	40215 —
Partos	3778 —
Sanatorio	2470 —
Medicamentos	36930 16
Caja	1551 12
Instrumentos y aparatos de cirujía	11268 69
Banco de la Nación - Agencia No 2	161 95
Títulos en depósito	27800 —
« y acciones	1182 92
Muebles y útiles	10148 62
Inmuebles	47885 43
Banco de Galicia - Sucursal No 4	3109 60
Subsidios	3337 —
Banco Español - Sucurs. No 7	150 68
Banco Francés - Sucursal No 3	352 45
Muebles y útiles «Anexo»	6332 58
Propiedad «Cangallo y Almagro»	101534 25
Juan Clarizza	1510 —
Ampliaciones y refacciones, Belgrano 1954	7731 74
Mercaderías	22699 59
Cía. Alem. T. de Electricidad (Cta. garantía)	1200 —
Dentistas, masagistas y flebótomos	2759 10
	563813 09

PASIVO	$ m/n
Capital	250000 —
Abonados	189043 80
Fondo de reserva	12221 —
Títulos en garantía	27800 —
Depósitos de alquileres	90 —
Saldo canje acciones «La Universal»	177 73
Hipotecas	33966 84
Dividendo 5o Ejercicio	719 80
Abonados sección especial	26230 25
Acreedores varios	22874 37
Dividendo 6o ejercicio	689 30
	563813 09

A. E. Amoretti, presidente.—A. M. Gutiérrez, director gerente.—Félix E. Arduino, contador.—Donato Cabili, tesorero.—Vo Bo J. Albiziur Etchart, síndico.

Buenos Aires, 22 de Febrero de 1913.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 de Noviembre de 1908, de la Inspección General de Justicia.—*Diego González*, jefe.

N. 982 v-28 febrero.

Compañía Industrial de Electricidad del Río de la Plata

Se avisa a los señores Tenedores de obligaciones de esta Compañía, que de acuerdo con las disposiciones de la Ley No 8875, sobre Debentures, el Directorio ha resuelto convocar a una asamblea general de tenedores de obligaciones, para el día 6 de Marzo de 1913, a las 4 p. m., en el local de la Compañía, calle Belgrano No 432, con el objeto de tratar la siguiente

Orden del día:

Nombamiento de Fideicomisarios, de acuerdo con lo establecido por el artículo No 39 de la Ley No 8875, sobre Debentures.

Los señores tenedores que quieran tomar parte en la asamblea, deben depositar sus títulos en la Caja de la Compañía, calle Belgrano 432, tres días antes de la fecha fijada para la reunión.—Buenos Aires, Febrero 17 de 1913.—El Presidente.

18 Febrero.— No 904-v-5 marzo.

Sociedad Anónima CONSTRUCTORA NACIONAL LDA.

Domicilio: TACUARÍ 385/99 esq. Belgrano

Autorizada por el Superior Gobierno con fecha 5 de Septiembre de 1905

Capital autorizado ...... $ 2.000.000 m/n

Capital emitido $ 1.000.000 dividido en 10 series de 1000 acciones de $ 100 c/u.

Capital subscripto $ 503.000 de la 1a a la 6a serie

Capital realizado.......... $ 346.800 m/n

Balance trimestral de saldos al 31 de Diciembre de 1912

DEBE	$ m/n
Acciones a subscribir	497000 —
Accionistas (a integrar)	156200 —
Subscriptores de Cédulas A.	223713 50
» » » B.	5312 50
» » bonos	68601 —
» » certifs. A.	193359 —
» » » B.	337868 —
» » » C.	306167 50
» » » D.	106231 —
» » » E.	224114 —
Caja y Bancos, existencia	41061 20
Deudores por propiedades	843438 36
Deudores por terrenos	114250 25
Acciones de la Cooperativa Telefónica	276 —
Títulos en depósito, de los Directores	35000 —
Varias cuentas deudoras	79656 90
Muebles y útiles	1454 83
Impresos	997 77
Instalaciones	2782 22
Terrenos	10000 01
Gastos generales	50600 55
	3298087 59

HABER	$ m/n
Capital social	1000000 —
Fondo de reserva y previsión	69006 46
Cédulas A	247000 —
Cédulas B	10000 —
Bonos	72500 —
Certificados A	214500 —
» B	355000 —
» C	384000 —
» D	118500 —
» E	236500 —
Fondo para la integracion de títulos	38692 40
Acreedores por títulos	35000 —
Remuneración al Directorio	3442 18
Intereses pendientes	17309 63
Obligaciones a pagar	20000 —
Utilidades del ejercicio 1911, saldo	41223 —
Dividendos	4640 66
Intereses	44914 09
Construcciones	37524 68
Varias cuentas acreedoras	22456 58
Saldos acreedores pagaderos a largos plazos	325877 91
	3298087 59

José M. Carrera, presidente—Isaac Roisenzvit, administrador. — Vo Bo Luis H. Brie, síndico.

Buenos Aires, 20 de Febrero de 1913.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 de Noviembre de 1908, de la Inspección General de Justicia. — *Diego González*, Jefe.

N. 987-v-28 febrero.

Compañía de Tierras «El Porvenir»

Sociedad Anónima

Convocatoria

Se cita a los Señores Accionistas a la Asamblea General Extraordina, que se celebrará el Jueves 6 de Marzo próximo, a las 3 y 30 p. m., en el local calle Brasil 731, para tratar la siguiente

Orden del día:

1o Autorizar al Directorio para celebrar un contrato de Sociedad para la venta del inmueble.

2o Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el Acta de esta Asamblea. — Buenos Aires, 15 de Febrero de 1913. — El Secretario.

17 Febrero.—No 883-v-5 marzo.

BANCO MARÍTIMO DEL RÍO DE LA PLATA

Sociedad Anónima

CALLE SARMIENTO No 343

Autorizado por Decreto del Superior Gobierno de la Nación, fecha 12 de Agosto de 1905, 5 de Febrero de 1907, y 1o de Diciembre de 1910.

Capital emitido $ 1000000 m/n importe de la 1a serie de 10000 acciones del valor de $ 100 m/n cada uno.

Capital suscripto ....$ m/n 401260 —

» realizado ....$ m/n 365281 50

Balance trimestral al 31 de Diciembre de 1912

ACTIVO	$ m/n
Acciones	
Valor de acciones a suscribir	598740 —
Accionistas	
Importe de cuotas a cobrar	34978 50
Documentos descontados	
Valores en cartera	247951 98
Caja	
Existencia en efectivo	97117 66
Muebles y útiles e instalación	
Saldos de estas cuentas	21721 01
Cuentas corrientes especial	
Saldo de esta cuenta	16091 53
Suscriptores de bonos	
Cuotas a cobrar	249329 —
Sucursal Rosario	
Saldo de esta cuenta	63432 51
Cuentas varias	
Saldos deudores	140164 99
	1469527 18

PASIVO	$ m/n
Capital	
El capital autorizado	1000000 —
Depósitos a plazo fijo y caja de ahorros	
Saldo de estas cuentas	38898 31
Obligaciones de capital	
Saldo de esta cuenta	3000 —
Bonos de ahorro y edificación	
Valor de bonos suscriptos	256506 94
Cuentas corrientes	
Saldo de esta cuenta	78754 51
Fondo de reserva	
Saldo de esta cuenta	5018 76
Cuentas varias	
Saldos acreedores	87348 66
	1469527 18

Nota - Las obligaciones de capital emitidas son del valor de $ 100 y $ 500 m/n de interés 8 % anual con cupones pagaderos del 1o al 10 cada mes.

J. M. Castro, vicepresidente.—Ambrosio P. Escalada, director subgerente — R. Oliveira, contador.—Vo Bo S. Machado, síndico.

Buenos Aires, 15 de Febrero de 1913.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 de Noviembre de 1908, de la Inspección General de Justicia. — *Diego González*, Jefe.

No. 990 v-28 febrero.

Asociación Española de Socorros Mútuos de Buenos Aires

Asamblea General de Socios

De acuerdo con lo dispuesto en los Arts. 25, 26, 27, 28 y 29 de los Estatutos, la Junta Directiva convoca a los señores socios varones mayores de 18 años y con uno de antigüedad en la Asociación, para celebrar Asamblea General el Domingo 2 de Marzo próximo, a las 10 de la mañana, en el Teatro de la Comedia, calle Carlos Pellegrini 248, con objeto de proceder a la elección de 174 Delegados, correspondientes al uno por ciento del total de los asociados existentes el 31 de Diciembre de 1912.

Los señores socios que desearen asistir al acto, deberán solicitar desde la fecha hasta el 1o de Marzo inclusive, desde 8 a. m. a 7 p. m., los días hábiles y de 8 a 11 a. m. los festivos, en la Secretaría social, Moreno 1183, el comprobante que dispone el Art. 26 — Buenos Aires, 15 de Febrero de 1913.— Fernando García, Presidente.—Torrontegui, Secretario.

17 Febrero. — No 887-v-1o marzo.

MERCADO CENTRAL DE FRUTOS

SOCIEDAD ANONIMA NACIONAL

AVENIDA DE MAYO Nº. 981 — Buenos Aires

Reconocida por el S. G. de la Nación con fecha 30 de Julio de 1906

Capital integrado $ 2.734.400 — o/s Serie A.

Balance mensual al 31 de Enero de 1913

DEBE	$ o/s	$ m/n
Capitales invertidos	3618767 70	
Terrenos, construcciones, muebles, vías y maquinarias...		
Caja y Bancos	604 63	819552 63
Materiales y carbón en existencia	5632 53	16703 55
Varias construcciones		254223 96
Servicios empréstito debenture	16357 15	
Cuentas a cobrar		41116 70
Metalización	150346 59	
Gastos generales	10267 46	508225 38
Ganancias y pérdidas	26 24	
	3802202 30	1639822 22
HABER		
Capital autorizado .... $ o/s 3000000 —		
Acciones no emitidas .... » » 265600 —	2734400 —	
Prima	120650 —	
Empréstito debenture 4 ½ % de interés	656208 —	
Fondo de Reserva	266943 13	
» » Previsión	19329 67	
» » Accionistas	2731 95	
The Argentine Railway concessions and Land Cº. Ltd...		206656 26
Chaplin, Milne, Grenfell y Cía	1383 81	
Dividendos a pagar	536 —	
Cuentas a pagar		66421 62
Metalización		342151 33
Entradas	19 74	1024593 01
	3802202 30	1639822 22

Alberto Hueyo, presidente.—Alberto Lanús, secretario ad hoc.—E. Lernoud, tesorero.—G. E. Finck, contador.—Vº. Bº. Ch. H. Hicken, síndico.

Buenos Aires, 25 de Febrero de 1913.

Publíquese en el Boletín Oficial, Reglamentario de 17 de Noviembre de teniendo esta autorización el alcance 1908. de la Inspección General de Jusprevisto por el art. 64 del Acuerdo ticia. — *Diego González*, Jefe.

N.º 11-v-3 marzo.

Sociedad Anónima

LE COURRIER DE LA PLATA

CORRIENTES 549

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno el 12/4/1911

Capital autorizado	$ 600.000.— m/n	
» suscripto	» 500.000.— »	
» integrado	» 498.830. — »	

BALANCE GENERAL CERRADO EL 31 DE DICIEMBRE 1912

Aprobado sin modificaciones por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas del 15 de Febrero de 1913 y publicado con arreglo al artículo 55 del Decreto Reglamentario de la Inspección General de Justicia.

ACTIVO	$ m/n
Acciones	100000 —
Accionistas	1170 —
Banco Frances del Río de la Plata	67001 66
Caja Administración	4211 61
Título del diario «LE COURRIER DE LA PLATA»	500000 —
Muebles y útiles	1756 —
Deudores	18687 63
Depósito de acciones	30000
	722826 90

PASIVO	$ m/n
Capital	600000 —
Acreedores	6933 87
Cuentas a pagar	7929 48
Cuentas en suspenso	403 56
Banque Argentine et Française	841 67
Dividendos a pagar	505 —
Fondo de reserva	1420 46
Fondo de previsión	15957 81
Depositantes de acciones	30000 —
Ganancias y pérdidas, utilidad liquida	58835 05
	722826 90

GANANCIAS Y PERDIDAS

DEBE	$ m/n
Gastos generales	17728 77
Gastos de explotación del Diario	181139 76
Comisiones varias	17356 59
Utilidad	58835 05
	275060 17

HABER	$ m/n
Producto explotación del Diario	273454 24
Ingresos varios	65 69
Cambios	6 26
Intereses	1533 98
	275060 17

H. Py, presidente.— M. Griet, vicepresidente.—C. Delcasse, director.-- R. Tobler, contador.—J. Lagos, síndico.

Buenos Aires, 24 de Febrero de 1913.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 de Noviembre de 1908, de la Inspección General de Justicia.—*Diego González.*—Inspector General.

No. 10-v-3 marzo.

Sociedad Hipotecaria del Río de la Plata

Avda. de Mayo 840 (1er. piso)

Asamblea Extraordinaria

De acuerdo con lo resuelto en la Asamblea verificada el día 20 del corriente, se convoca a los señores accionistas para la Asamblea Extraordinaria, que se verificará en las oficinas de esta Sociedad, el día 12 de Marzo próximo, a las 3 p. m., a los siguientes objetos:

1º Reforma de los Estatutos.

2º Nombramiento de autoridades provisorias, hasta tanto sean aprobadas las reformas, por el S. G. — Buenos Aires, Febrero 25 de 1913. — Juan Celoso, Gerente.

26 Febrero—Nº 998-v-12 marzo.

Sociedad Anónima Frigorífico Argentino

De acuerdo con el Art. 23 de los Estatutos, el Directorio convoca a los Sres. Accionistas, a la novena Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 8 de Marzo próximo, a las 3 p. m., en el local de la Sociedad, calle Sarmiento 487 3º piso, para tratar la siguiente:

Orden del día

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General e Informe del Síndico.

2º Reparto de utilidades.

3º Elección de tres Directores titulares y tres Directores suplentes.

4º Elección de Síndico y Síndico suplente.

5º Lectura y aprobación del Acta a labrarse, de esta Asamblea.

Se recuerda a los Sres. Accionistas, que para tener derecho a asistencia y voto en la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la caja de la Sociedad, cuando menos, tres días antes del fijado para la Asamblea, según lo prescribe el Art. 24 de los Estatutos. — Buenos Aires, Febrero 16 de 1913. — El Secretario.

17 Febrero Nº 877-v- 7 marzo.

Banco Industrial Argentino

San Martín—128—

Convocatoria

El Directorio convoca á los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 5 de Marzo de 1913, a las 4 de la tarde, en el local social San Martín 128, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance, correspondientes al ejercicio de 1912 y dictamen del Síndico.

2º Dividendo a distribuir.

3º Elección de tres Directores, de Síndico titular y Síndico suplente.

4º Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Los Sres. Accionistas que deseen concurrir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en el Banco hasta tres días antes de la fecha señalada para la reunión.—Buenos Aires, Febrero 15 de 1913.—Luis I. Goenaga, Presidente.—Ramón F. Parborell, Secretario.

15 Febrero—Nº 864-v-5 marzo.

Banco Francés del Río de la Plata

Se avisa a los Sres. accionistas que de acuerdo con el Art. 13 de los Estatutos, de este Banco, el Consejo de Administración ha resuelto fijar el 28 de Marzo de 1913, como último día, para el pago de la octava cuota de 10 por ciento sobre las acciones serie G

28 Diciembre—Nº 432-v-28 marzo.

La Plata Cold Storage

Sociedad Anónima

Convocatoria

Se convoca a Asamblea General Ordinaria de Accionistas, que se verificará el día Jueves 13 de Marzo próximo, en el local 25 de Mayo Nº 195, a las 3 p. m., para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Memoria y balances correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1912.

2º Distribución de utilidades.

3º Nombramiento del Síndico y Síndico suplente, de acuerdo con el artículo 22 de los Estatutos.

Buenos Aires, 20 de Febrero de 1913. —El Secretario.

25 Febrero. — Nº 976-v-13 marzo.

La Caución Comercial

De acuerdo con el Art. 23 de los Estatutos, el Directorio convoca la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día Martes 18 de Marzo del corriente año, a las 3 p. m., en el local de la Sociedad, calle Bartolomé Mitre 588, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y consideración de la Memoria y balance del primer ejercicio.

2º Elección del Síndico titular y suplente.

De acuerdo con el Art. 23 de los Estatutos, el Directorio convoca a la Asamblea Extraordinaria que tendrá lugar el día Martes 18 de Marzo del corriente año, a las 4 p. m., en el local de la Sociedad, calle Bartolomé Mitre 588, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Reforma de los Estatutos.

2º Nombramiento de Directores titulares y suplentes.

Nota.— Para tener derecho a asistir a la Asamblea, tanto Ordinaria como Extraordinaria, es necesario que las acciones sean depositadas en la caja de la Compañía, a lo menos tres días antes del fijado para la Asamblea.— E. S. Zeballos, Presidente.— De Michel, H., Secretario.

25 Febrero.— Nº 977-v-17 marzo.

Caja Internacional Mútua de Pensiones

Se convoca a los señores representantes a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 12 de Marzo próximo, a las 8.30 p. m., en el local de la Administración, Rivadavia 1302 (Buenos Aires), para tratar la siguiente

Orden del día:

1º. Lectura del acta de la última asamblea.

2º. Lectura y aprobación de la Memoria, Balance e Informe del Síndico del ejercicio vencido.

3º. Autorización de gastos extraordinarios de acuerdo con lo expuesto en la Memoria del Directorio y el Art. 45 de los Estatutos.

4º. Dieta a los señores Directores y Síndico para el ejercicio 1913 (Art. 79).

5º. Designación de dos representantes para refrendar el acta de esta Asamblea. —Buenos Aires, Febrero 12 de 1913.— Juan B. Giudice, Presidente.— Alfredo Borlasca, Secretario.

19 Febrero Nº 918 v-12 marzo

Sociedad Anónima «Ciudad de Invierno»

De acuerdo con el Art. 30 de los Estatutos Sociales, cítase a los señores Accionistas de la Sociedad Anónima «Ciudad de Invierno», a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en segunda convocatoria, el día Lunes 3 de Marzo próximo, a las 4 30 de la tarde, en el salón de actos de la Sociedad, Avenida de Mayo 623, con el objeto de considerar y resolver la siguiente:

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance correspondiente al primer ejercicio de la Sociedad.

2º Aumento del capital de acuerdo con la facultad establecida en el Artículo 7º de los Estatutos Sociales.

3º Elección de un Director suplente, del Síndico titular y del suplente del Síndico.

NOTA: Para tomar parte de la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar en las cajas de la Compañía, tres días antes del fijado para la Asamblea, sus respectivas acciones o justificar su carácter de accionista. — Buenos Aires, Febrero 17 de 1913. — Gerardo Maino, Gerente.

18 Febrero. Nº 907-v-3 marzo.

«Sociedad Mensajeros de la Capital»

Sociedad Anónima

Calle Corrientes 1556

De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 22 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se verificará el día 14 de Marzo del corriente año, a las 4 p. m., en local de la Administración, calle Corrientes 1556, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la memoria y del balance del ejercicio 1912.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección del nuevo Directorio, de acuerdo con el Art. 11 y 31, de los nuevos Estatutos, compuesto de 5 titulares y 2 suplentes.

4º Elección de un Síndico y un suplente de Síndico, para 1913.

5º Nombramiento de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Se recuerda a los señores Accionistas, que de conformidad con el Art. 23 de los nuevos Estatutos, para concurrir a la Asamblea, deben depositar las acciones en la Caja de la Sociedad, tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea. — El Directorio.

18 Febrero. Nº 896-v-14 marzo.

IMPORTADORA PRODUCTOS CINZANO

SOCIEDAD ANONIMA

Calle LAVALLE 944 — Buenos Aires

Autorizada en 18 de Julio de 1910 y 9 de Enero de 1912

Capital autorizado y subscripto o/s $ 2.000.000 dividido en 20.000 acciones de $ 100 c/u.

Capital realizado $ o/s 400.000 (1a y 2a cuota del 10 % cada una)

Balance trimestral de Saldos al 31 de Diciembre de 1912

Publicado en cumplimiento de lo dispuesto por el Artículo 360 del Código de Comercio

ACTIVO	$ o/s	$ m/n
Accionistas:		
Por las cuotas a integrar	1600000 —	
Caja y Bancos	3803 26	79233 55
Vermouth	47204 63	
Muebles y útiles ...... o/s 4200 — m/n 993 10		
Gastos por instalaciones .... » 11910 — » 250 —	16110 —	1243 10
Deudores varios	54666 52	767636 71
Gastos y derechos de aduana	10111 71	892834 11
Varios gastos	5037 49	184725 30
Conversión	842141 34	
	2579074 95	1925672 77
PASIVO		
Capital:		
Por el 20 % integrado .... o/s 400000 —		
Por las cuotas a integrar .... » 1600000 —	2000000 —	
Fondo de reserva	22131 39	
Bitter y Amaro ...... o/s 3886 58		
Vinos en cajones ...... » 8860 01	12746 59	
Francesco Cinzano e Cía. Torino	540615 53	628 14
Acreedores varios	791 56	6532 90
Segundo dividendo 30 Junio de 1912:		
A pagar s/ 10 acciones	120 —	
Descuentos y rebajas ...... o/s 353 55 m/n 726 84		
Intereses ...... » 17 76 « 3829 56		
Ganancias y pérdidas ...... » 2298 57	2669 88	4556 40
Conversión		1913955 33
	2579074 95	1925672 77

Antonio Lanusse, presidente. — Adolfo M. Solari, gerente. — Federico Posadas secretario tesorero. —Vicente Leveratto, síndico.

Buenos Aires, 24 de Febrero de 1913.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 de Noviembre de 1908, de la Inspección General de Justicia. — *Diego González*, Jefe.

N. 1000-v-1o marzo.

SOCIEDAD ANÓNIMA

TALLERES METALURGICOS

ANTES REZZONICO, OTTONELLO Y CIA.

CORRIENTES 1650/56 BUENOS AIRES

Autorizada por el Superior Gobierno de la Nación por Decreto 8 Enero de 1909

Capital autorizado .... $ 2000000 — o/s
Capital Subscripto .... » 1300000 — »

Balance Trimestral al 31 de Diciembre de 1912

ACTIVO	$ o/s	$ m/n
Acciones a Emitir	700000 —	
Terrenos y Edificios		2308201 03
Maquinaria		785581 20
Utiles, herramientas, modelos, fundición, muebles escritorio, caballeriza, vías y caminos y conservación canal		488399 87
Cuentas Varias de producción		1072916 41
Caja y Bancos		73856 27
Deudores Varios		815378 23
» Morosos		71431 34
Acciones en Depósito	60000 —	
Conversión	1300000 —	
	2060000 —	5615764 35
PASIVO		
Capital Realizado .... $ 1300000 — o/s		
» a Emitir .... » 700000 — »	2000000 —	
Acciones del Directorio	60000 —	
Préstamo Hipotecario		1097727 30
Mercaderías		163113 48
Acreedores Varios		1034551 34
Fondo de Reserva		32677 86
» Amortización Maquinarias		280802 94
» por Créditos Morosos		47394 96
Ganancias y Pérdidas		4951 05
Conversión		2954545 42
	2060000 —	5615764 35

Buenos Aires, 20 de Enero de 1913.

Luis A. Huergo, presidente. — Emilio J. Korkus, director gerente.—R. Dätwiler, síndico suplente.

Buenos Aires, 21 Febrero de 1913.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 de Noviembre de 1908. de la Inspección General de Jus- ticia. — *Diego González*, Jefe.

No. 3-v-1o marzo.

LA FORESTAL DEL PARAGUAY

Sociedad Anónima

Autorizada por decreto del Superior Gobierno de fecha 14 de Abril 1905

Capital suscripto .... $ 600000
» realizado .... » 590000
Fondo de reserva .... » 13600

Balance trimestral al 30 Noviembre 1912

ACTIVO	$ m/n
Administración Ibapobó	405429 97
Caja	2882 53
Bancos	2056 13
Campo Ibapobó	250000 —
Títulos en garantía	50000 —
Acciones 2a serie	10000 —
Muebles y útiles	2766 97
Deudores varios	48624 15
Gastos de instalación, generales e intereses	12291 83
Ejercicio 1911 - 1912	51043 12
	835094 70
PASIVO	**$ m/n**
Capital	600000 —
Directores	50000 —
Fondo de reserva	13600 —
Obligaciones a pagar	171494 70
	835094 70

Pablo Berana, presidente.—Hugo Chiocci, director gerente.—A. Voena, contador.—B. A. Arceno, tesorero. — Juan Balbi síndico.

Buenos Aires, 24 de Febrero de 1913.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 de Noviembre de 1908, de la Inspección General de Justicia.—*Diego González*, **jefe.**

No. 1-v-1o marzo.

BANCO ESPAÑOL DEL RIO DE LA PLATA

Reconquista 200 Buenos Aires

Fundado según Decreto del 1o de Septiembre de 1886

Reformas por Decreto del 31 de Octubre de 1910

Capital autorizado ...... $ 100000000
Capital subscripto 100000000
Capital realizado ...... » 92551110

Balance mensual al 31 de Enero de 1913

ACTIVO	$ m/n	$ o/s
Accionistas	7448890 —	
Caja - Existencia en el país	32309835 09	4831059 74
Existencia en los Bancos	739201 97	226775 45
Existencia en viaje o en el extranjero		10613215 83
Descuentos y adelantos en ctas. ctes.	283083103 04	7056112 40
Inmuebles	7566812 89	151368 64
Muebles y útiles	1291914 87	14763 25
Metalización	33018959 24	
Diversos	12347164 42	637732 76
	377805881 52	23531028 07
PASIVO	**$ m/n**	**$ o/s**
Capital subsc.	100000000 —	
Fondo de reserva y previsión	42278184 33	
Depósitos en ctas. ctes.	86703274 27	2237296 92
Deps. de otros Bancos		
Deps. a plazo fijo	130952123 48	6427881 31
Metalización		14528471 52
Diversos	17872299 44	337378 32
	377805881 52	23531028 07

José Solá, presidente.—Elías D. Arambarri, gerente.—A. López, contador.—Vo Bo Manuel B. Goñi, Pedro M. Moreno, síndicos.

Buenos Aires, 22 de Febrero de 1913.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 de Noviembre de 1908, de la Inspección General de Justicia. — *Diego González*, Jefe.

No. 5-v-1o marzo.

Banco Basko Argentino

Sociedad Cooperativa Limitada

Por resolución del Directorio del Banco Basko Arrgentino, se convoca a los señores Accionistas, para que reunidos en Asamblea Extraordinaria el 15 de Marzo del corriente año, a las 4 p. m., resuelvan sobre la propuesta de compra o cesión del activo y pasivo bancario que presentó don Martín Errecaborde.— Buenos Aires, Febrero 24 de 1913.— El Director Secretario.

25 Febrero. — Nº 974-v-13 marzo.

Banco de Crédito Rural de Telen

Sociedad Anónima

De acuerdo con el Art. 2o de los Estatutos, se cita a los señores Accionistas, para la Asamblea General Ordinaria de la Sociedad, que tendrá lugar el día 6 de Marzo de 1913, a las 2 p. m., en su local de Telen, para considerar la siguiente

Orden del día:

1o Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al segundo ejercicio terminado, el 31 de Diciembre de 1912, e informe del Síndico.

2o Resolver sobre la proposición del Directorio, respecto al destino que ha de darse a la suma que arroja el Balance como utilidad.

3o Elección de Síndico y Síndico suplente.

4o Designación de dos personas que aprueben el acta de esta Asamblea.

Siendo esta la segunda convocatoria, las resoluciones de esta Asamblea serán válidas, cualquiera que sea el número de accionistas, que a ella concurra.

De acuerdo con el Art. 9o de los Estatutos, para tener acceso a la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja del Banco, hasta dos horas antes del mismo día fijado para la reunión. —Telen, Febrero 17 de 1913. — El Directorio.

25 Febrero—Nº 991-v-5 marzo.

«La Propiedad»

Sociedad Anónima de Edificación y Ahorro

485 Lavalle 485

Convocatoria

De acuerdo con lo establecido en el Artículo 27 de la Ley de Debentures Nº 8875, el Directorio convoca a los Tenedores de Obligaciones de esta Sociedad, a la Asamblea que se celebrará el día 4 de Marzo próximo, a las 5 y 30 p. m., en el local social, calle Lavalle Nº 485, con la siguiente

Orden del día:

1º Nombramiento de Fideicomisario y fijar su remuneración.

2º Designación de dos tenedores de obligaciones para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Se recuerda a los Señores Tenedores de Obligaciones, que para asistir a la Asamblea, deberán depositar en las oficinas de la Sociedad con dos días de anticipación del fijado para la reunión, sus obligaciones o un certificado de tenerlas depositadas en algún Banco u Oficina Pública. — Buenos Aires, 13 de Febrero de 1913.—El Gerente.

13 Febrero. — Nº 838-v-1º marzo.

Palais de Glace

Sociedad Anónima

El Directorio convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a efectuarse el 12 de Marzo próximo, a las nueve de la noche en el local calle Bartolomé Mitre Nº 538, para tratar la siguiente

Orden del día:

1o Lectura y aprobación de la memoria, balance general e informe del Síndico.

2o Distribución de utilidades.

3o Nombramiento de Síndicos, titular y suplente.

4o Nombramiento de dos Accionistas, para firmar el acta de esta Asamblea.

Buenos Aires, Febrero 20 de 1913.—El Secretario.

20 Febrero.— Nº 933-v-12 marzo.

Banco Seguros sobre Créditos

Sociedad Anónima

Segunda Convocatoria

No habiendo tenido lugar la Asamblea General Ordinaria de Accionistas el día 31 de Enero ppdo., por no haberse depositado el número de acciones que indica el Art. 20 de los Estatutos, se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que en segunda convocatoria se celebrará el día 25 del corriente mes de Febrero, a las 5 de la tarde, en el local del Banco, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Aprobación de la memoria y balance correspondiente al cuarto ejercicio social.

2º Aplicación de utilidades.

3º Elección de cinco Directores.

4º Elección de Síndico y Síndico suplente.

Para tomar parte en la Asamblea, se requiere que los señores Accionistas depositen hasta tres días antes del señalado para la reunión, en las cajas del Banco, las acciones o recibos de cuotas correspondientes o un certificado de tenerlas depositadas en algún Banco u oficina pública.— Buenos Aires, 13 de Febrero de 1913. — El Directorio.

13 Febrero. — Nº 844-v-28 febrero.

La Positiva

Compañía Argentina de Seguros

Convocatoria

De acuerdo con los Arts. 23 y 25 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día Viernes 7 de Marzo, a las 4 de la tarde, en el local social, calle Florida 391, con el objeto de tratar los asuntos contenidos en la siguiente:

Orden del día:

1º Lectura, discusión y aprobación de la memoria, balance, cuenta de Ganancias y Pérdidas y distribución de utilidades correspondientes al ejercicio XVI, terminado el 31 de Diciembre de 1912.

2º Lectura del Informe del Síndico.

3º Elección de seis directores por dos años, dos directores por un año y un Síndico titular y Suplente por un año.

4º Designación de dos accionistas para que en representación de la Asamblea, redacten, aprueben y firmen el acta respectiva.

Se recuerda a los señores accionistas la obligación que les impone el Art. 29, respecto al depósito de acciones. — Buenos Aires, 18 de Febrero de 1913. — El Director Delegado.

21 Febrero—Nº 940-v-7 marzo.

«La Productora Americana»

Sociedad Anónima Lda.

Núñez 4150

Segunda Convocatoria

Se convoca a los señores accionistas a la tercera Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 7 de Marzo próximo, (en segunda convocatoria) a las 3.30 p. m., en el local de la fábrica, calle Núñez 4150, para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Discutir, aprobar o modificar el Balance General, cuenta de Ganancias y Pérdidas, memoria e informe del Síndico, correspondientes al tercer ejercicio.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección total del Directorio, por terminación del actual.

4º Elección de un Síndico y dos suplentes de Síndico.

5º Nombramiento de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de esta Asamblea. — Buenos Aires, Febrero 21 de 1913. — El Administrador General.

Nota. — Se hace presente a los señores accionistas, que de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 351 del Código de Comercio, las resoluciones que se tomen sobre todos los asuntos comprendidos en la Convocatoria, serán válidas, cualquiera que sea el número de accionistas presentes.

21 Febrero Nº 946-v-7 marzo.

Cooperativa de Envases Lda.

Sociedad Anónima

1101 Avenida La Plata al 1157

Convocatoria

De acuerdo con lo dispuesto por el Art. 30 de los Estatutos, el Directorio convoca a los Sres. Accionistas a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria, que tendrá lugar el día 14 de Marzo, a las 4 p. m., en el local social, Avenida La Plata 1101 al 1157, a fin de tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Balance y cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 1er. y 2º ejercicio, terminado el 31 de Diciembre de 1912, e informe del Síndico.

2º Designación de tres Accionistas para efectuar el escrutinio de las elecciones.

3º Elección del Síndico titular y Síndico suplente.

4º Elección de tres Directores titulares y dos Directores suplentes.

5º Tratar sobre la futura marcha de la Sociedad, emisión de bonos ú obligaciones, y en caso negativo tratar sobre la disolución y liquidación de la Sociedad.

6º Nombramiento de dos Accionistas, para que en unión del Presidente y Secretario de la Sociedad, redacten, aprueben y firmen, en representación de los Sres. Accionistas, el acta de la misma Asamblea.

Se previene a los Sres. Accionistas, que para concurrir a la Asamblea, deberán depositar en la Secretaría de la Sociedad, calle Paraná Nº 420, sus acciones, o un certificado de tenerlas depositadas en un Banco, hasta tres días antes del fijado para la realización de la Asamblea, pudiendo hacerse representar en la misma, mediante carta-poder, por cualquiera, sea o no socio de la institución, previo cumplimiento de lo que prescribe el Art. 34 de los Estatutos Sociales. — Buenos Aires, Febrero 21 de 1913. — El Directorio.

E. 21 Febrero Nº 934-v-14 marzo.

«Centro de Consignatarios de Productos del País»

Convocatoria

De acuerdo con el Art. 29 de los estatutos de la Sociedad, el Directorio convoca a los señores accionistas a Asamblea General extraordinaria, que tendrá lugar el día 14 de Marzo, en el local de la Sociedad Rural, Florida 316, a las 9 p. m., con el objeto de considerar la siguiente:

Orden del día:

Reforma del Art. 8 de los Estatutos aprobados en la Asamblea General de fecha 22 de Noviembre de 1912. — El Directorio.

22 Febrero—Nº 950-v-14 marzo.

Coliseo Argentino

Se convoca a los Sres. Accionistas a la Asamblea Extraordinaria, que tendrá lugar el día 4 de Marzo de 1913, a las 4 1/2 pasado meridiano, en el local social, Lavalle 472.

Orden del día:

1º Examinar la situación social.

2º Resolver sobre liquidación de la Sociedad.

3º Nombrar uno o más liquidadores, y

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Los accionistas presentarán sus acciones en el local social, diez días, antes de la reunión de la Asamblea, para obtener el boleto de entrada (artículo 18).

La liquidación antes del término será resuelta en Asamblea General de Accionistas, por un número de socios que representen las dos terceras partes de las acciones emitidas (Art. 3). — El Vicepresidente.

6 Febero.—Nº 772-v-4 marzo.

Compañía Azucarera e Industrial del Chaco

Sociedad Anónima

De acuerdo con el Art. 36 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el Miércoles 5 de Marzo del año corriente, a las 4 p. m., en el local Bartolomé Mitre 489, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Informe del Directorio sobre formalización de la Sociedad.

2º Resolución sobre un proyecto de fusión con otra empresa.

3º Resolución sobre aumento del capital social y modificación de estatutos.

4º Elección de nuevos Directores.

5º Nombramiento de dos Accionistas, para que aprueben y firmen el acta.

— El Director Secretario.

13 Febrero. — Nº 845-v-5 marzo.

Compañía Delta del Paraná

Sociedad Anónima

Oficinas: Sarmiento 829

Por resolución del Directorio, y de conformidad con los Estatutos Sociales, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 5 de Marzo venidero, a las 3 y 1/ 2 p. m., en el local de la «Liga de Defensa Comercial», (Avenida de Mayo Nº 1190), para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Memoria y balance social.

2º Elección de un Director suplente.

3º Elección de Síndicos.

Servirá de entrada la presentación del recibo de la novena cuota cobrada.

Nota:— Se hace saber a los señores Accionistas, que el Directorio ha resuelto emitir la segunda serie de acciones, y que, de conformidad con el Art. 5º de los Estatutos, se les acuerda el derecho de preferencia hasta la subscripción a dicha serie, hasta el 31 de Marzo próximo.

Por mayores informes, ocurrir a nuestras Oficinas.— El Gerente.

12 Febrero. — Nº 829-v-28 febrero.

Ingenio y Refinería Santa Ana Hileret y Compañía Limitada

Sociedad Anónima

De acuerdo con lo dispuesto en las disposiciones transitorias de las reformas de los Estatutos de nuestra Sociedad, se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria, para el día 3 de Marzo de 1913, a las 4 p. m., en los escritorios de la Sociedad, Avenida de Mayo Nº 665, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Confirmación en sus cargos de los Directores actuales.

2º Nombramiento de los Suplentes que respectivamente deberán sustituirlos.

3º Nombramiento de tres Directores titulares y cuatro suplentes, de acuerdo con el artículo décimo de los Estatutos.

4º Nombramiento de un Síndico titular y un Síndico suplente.

5º Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta, en representación de los señores accionistas.

Nota. — Se previene a los señores accionistas, que de acuerdo con el artículo vigésimo de los Estatutos, para tomar parte en la Asamblea, deberán solicitar la tarjeta de entrada en el local social, depositando sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, hasta tres días antes del designado para la Asamblea. — Buenos Aires, Febrero 10 de 1913. — René Lestre de Rey, secretario.

11 Febrero—Nº 813-v-3 marzo

Walker Hermanos Limitada

Se convoca a los Señores Accionistas de esta Sociedad, a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 28 de Febrero de 1913, en el local social, calle Tucumán 345, a las 4,30 p. m., para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Aprobación de la memoria y balance por el ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1912.

2º Elección de un Director titular y dos suplentes.

3º Elección de Síndico y Síndico suplente.

4º Fijación de remuneración del Director y del Síndico.

Se previene a los Señores Accionistas que para asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones o un certificado de depósito de las mismas, en la caja social calle Tucumán 345, por lo menos dos días antes del fijado para la Asamblea. — J. Walker, Director.

11 Febrero. — Nº 822-v-28 febrero.

«Ferrum»

Industria Argentina de Metales

Sociedad Anónima

Se convoca a los Señores Accionistas de esta Compañía, a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 5 de Marzo de 1913, a las 5 p. m., en el local de la Compañía Introductora de Buenos Aires, calle Rivadavia 1086.

Orden del día:

1º Presentación de la Memoria, Balance y Dictámen del Síndico, referente al año 1912 para su discusión y aprobación.

2º Resolver respecto al reparto del dividendo.

3º Elección de dos Directores.

4º Elección de un Síndico y Suplente.

5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Según el artículo 18 de los estatutos, a más tardar tres días, antes de la reunión de la Asamblea, los accinistas deberán presentar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, calle Rivadavia Nº 1086, para obtener el boleto de entrada, en el cual se determinará el número de votos que les corresponda. — El Directorio.

17 Febrero.—Nº 884-v-5 marzo.

Sociedad Anónima «Ayuda Mutua»

Bartolomé Mitre 974, esq. Carlos Pellegrini

2ª Convocatoria

No habiendo sido depositado el número requirido de acciones, la 10ª Asamblea General Ordinaria, que debía tener lugar el día 15 del corriente, ha sido postergada, para el día 28 del mismo, a las 8 y 30 p. m., en el local social, calle Bmé. Mitre 974, para tratar la siguiente orden del día:

1º Discutir, aprobar o modificar los inventarios, balance general, memoria e informe del síndico, correspondiente al 10º ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1912.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de cuatro directores titulares por dos años por terminar su mandato y dos suplentes por dos años y un síndico titular y tres suplentes por un año.

4º Aprobación del Acta de la Asamblea.

Se previene a los señores accionistas que, a los efectos de constituir la asamblea, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, con anticipación, por lo menos de tres días, al fijado para la reunión debiendo estar estas al corriente con sus cuotas y ser poseedor de ellas, como mínimum con tres meses de antigüedad, sea por subscripción o por transferencia. — Buenos Aires, 15 de Febrero de 1913. — P. G. Sloan, presidente.

17 Febrero.—Nº 882-v-28 febrero.

Compañía de Seguros sobre Arrendamiento

Por resolución del directorio y de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 51 de los Estatutos, se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea Extraordinaria que tendrá lugar el día 8 de Marzo próximo a las 3 p. m., en el local de la sociedad Avenida de Mayo 981, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Memoria y Balance correspondiente al trimestre vencido el 15 de Enero ppdo.

2º Aumento del capital social.

3º Reforma y ampliación de los estatutos.

4º Elección de nuevo Directorio de acuerdo con la reforma de los estatutos.

5º Se firmará el acta en el mismo acto de la Asamblea.

Se previene a los Señores Accionistas, que de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 46 de los Estatutos, para que puedan tomar parte en la Asamblea, deben depositar en la Secretaría, tres días antes del designado para la misma, sus acciones o justificar su carácter de accionistas y número de acciones que poséan y su calidad, por medio de certificados del Banco u oficina donde estén depositados, haciéndose constar el número ordinal de las mismas, recibiendo en constancia del depósito, un recibo que le servirá de entrada a la asamblea. — Buenos Aires, Febrero 10 de 1913. — El Presidente.

11 Febrero. — Nº 821-v-8 marzo.

LA CASA POPULAR PROPIA, SOCIEDAD COOPERATIVA (LIMITADA)

CALLAO 357 — BUENOS AIRES

AUTORIZADA POR EL SUPERIOR GOBIERNO NACIONAL EL DÍA 23 DE ABRIL DE 1905

BALANCE MENSUAL DE SALDOS AL 31 DE ENERO DE 1913

DEBE	$ m/n	HABER	$ m/n
Casa tanque y motor Nº 1.	7184 50	Capital	350000 —
Impuestos municipales	306 —	Fondo de reserva	15107 24
Acciones Cooperativa Telefónica	200 —	Utilidad para 1913	24 38
		Directorio cuenta depósito	15600 —
Banco de la Nación	60 33	Redescuentos	198730 76
Títulos de acciones cuenta caución	33030 —	Presidencia	1170 34
		Síndico.	495 49
Tanque y motor Nº 2	8388 —	Arquitecto	2160 81
Acciones recibidas en pago.	48422 —	Tesorero	495 49
Depósitos judiciales	663 48	Iniciadores	4954 90
Utiles, libros e impresos	50 —	Directorio	7252 16
Accionistas	260 —	Dividendo	242143 —
Seguro contra incendio	56 25	Fondo de garantía	61790 —
Caja	6817 49	Socios activos cta. depósito.	17200 —
Bienes raíces	28348 09	Obligaciones de capital	62800 —
Gastos generales	805 65	Intereses y descuentos	195 76
Servicio de agua	3575 05	Derechos de transmisión	124 —
Acciones	3400 —	Adquirentes de terrenos cta. depósitos.	200 —
Obligaciones	7200 —		
Adquirentes de terrenos	76084 06	Obligaciones a pagar	8000 —
Cuentas corrientes	80199 83	Alquileres a cobrar	3307 50
Socios activos	670608 56	Intereses por obligaciones	6238 06
Banco Británico	19819 04	Intereses a acc. fundadoras	4072 45
Muebles y útiles	538 —	Multas	16 58
Tenedores de obligaciones cuenta capital	50 —		
Obligaciones a cobrar	3425 54		
Impuesto territorial	2617 05		
	1002078 92		1002078 92

		$ m/n
Capital autorizado		50000000 —
Capital suscrito en acciones compuesto de siete series de acciones de $ 50000 00/100 cada serie		350000 —
Menos 34 acciones caducadas	3400 —	
Cuotas a cobrar	260 —	3660 —
Capital cobrado		346340 —
Importe emitido en obligaciones al portador, compuesto de 1500 títulos de $ 100 c/u. con un interés del 7 % anual		150000 —
Obligaciones suscritas		142800 —
Retiradas en pago de casas 872	87200 —	
Cuotas a cobrar	50 —	87250 —
Importe cobrado		55550 —
Siendo el capital realizado:		
En acciones		346340 —
En obligaciones		55550 —
Más el dividendo acumulado a las acciones		242143 —
		644033 —

Juan Artuso, presidente.—E. Bozzi, director general.—S. B. Boffí, secretario.—Fernando Ascolese, tesorero.—José Garrote, contador.—Santiago B. Zaccheol, síndico.

Buenos Aires, 24 de Febrero de 1913.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 de Noviembre de 1908, de la Inspección General de Justicia. — *Diego González*, Jefe.

Nº. 15-v-28 febrero.

BANCO DE CRÉDITO RURAL DE TELÉN

SOCIEDAD ANÓNIMA—TELÉN—PAMPA CENTRAL

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno Nacional de fecha 31 de Agosto de 1910

CAPITAL AUTORIZADO .... $ o/s 200000 —
CAPITAL SUSCRIPTO .... » » 140000 —
CAPITAL REALIZADO .... » » 136500 —

BALANCE MENSUAL AL 31 DE ENERO DE 1913

DEBE		$ o/s	$ m/n
Caja			
Existencia en efectivo	$ 28720 89		
En otros Bancos	» 69693 44		98414 33
Cartera			
Letras y pagarés descontados, adelantos en cta. cte.			233541 30
Diversas cuentas			
Valores al cobro			5386 05
Gastos de instalación			7991 98
Muebles y útiles			4675 50
Inmuebles			10480 66
Patente año			
Gastos generales			1174 65
Deudores en gestión			14515 —
Acciones		60000 —	
Accionistas		3500 —	
Valores en garantía		11500 —	
Valores en custodia		14500 —	
Conversión		136500 —	
		226000 —	376179 47
HABER			
Capital autorizado		200000 —	
Fondo de reserva			2000 —
Depósitos			
En cuenta corriente	$ 28045 79		
En caja de ahorros	» 19460 57		47506 36
A plazo fijo	»		
Diversas cuentas			
Intereses			211 06
Cobranzas			5386 05
Ganancias y pérdidas			7069 49
Comisiones			176 62
Descuentos			3606 31
Garantías		11500 —	
Depósitos de valores		14500 —	
Conversión			310223 58
		226000 —	376179 47

Telén, Enero 31 de 1913.

P. Jalabert, presidente.—E. F. Balech, gerente.—Vº Bº A. Covián, síndico.

Buenos Aires, 21 de Febrero de 1913.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 de Noviembre de 1908, de la Inspección General de Justicia.—***Diego González*, jefe.**

Nº. 16-v-28 febrero.

Empresa de Luz y Fuerza

Sociedad Anónima

Segunda Convocatoria

No habiéndose depositado el número necesario de obligaciones para celebrar la Asamblea que debió tener lugar el día 10 del corriente mes, se convoca por segunda vez a los tenedores de obligaciones de esta Sociedad, a una reunión a celebrarse el día 4 de Marzo próximo, a las 4 p. m., en el local social, calle Sarmiento 961, de Buenos Aires, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Nombramiento de fideicomisarios, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 39 de la Ley 8875, y fijación de la remuneración de los mismos.

2º Aprobación del acta de la Asamblea.

Se previene a los tenedores de obligaciones, que la Asamblea tendrá lugar con el número de obligatarios que concurran, y que para tomar parte en ella, deberán depositar sus obligaciones o el recibo del depósito bancario de éstas, en la Administración de esta Empresa, calle Sarmiento 961, hasta tres días antes del fijado para la Asamblea. —Buenos Aires, Febrero 12 de 1913.— El Vicepresidente.

13 Febrero. — Nº 849-v-1º marzo.

Sociedad Anónima

«Phœnix Hotel»

Se convoca a los señores Accionistas de esta Sociedad, a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día Viernes 14 de Marzo próximo, a las 5 de la tarde, en la calle Maipú 265, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Aprobación de la Memoria y Balance correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1912.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de Síndico y Síndico suplente y fijación de los honorarios del Síndico por el año fenecido.

4º Elección de dos Directores y dos Directores suplentes.

De acuerdo con lo que determina el Art. 28 de los Estatutos sociales, los Accionistas deben depositar sus acciones o el certificado del Banco correspondiente hasta tres días antes de la Asamblea, en la casa de los señores Neild y Cía., calle Maipú Nº 265, quiénes representan al Tesorero de la Sociedad a este objeto, y otorgarán el recibo del caso.— Buenos Aires, 24 de Febrero de 1913.— El Secretario.

25 Febrero.— Nº 980-v-13 marzo.

La Courrier de La Plata

Sociedad Anónima

Se avisa a los señores Accionistas de la Sociedad Anónima «Le Courrier de la Plata», que conforme con lo resuelto por el Directorio se abonará desde el 3 de Marzo, en las oficinas del Banco Francés del Río de la Plata, el segundo dividendo de $ c/l 10 por acción integrada correspondiente al 2º ejercicio.—El Contador.

21 Febrero Nº 944-v-7 marzo.

Weil Hermanos y Cía.

Sociedad Anónima Exportación de Cereales

Se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 15 de Marzo de 1913, a las 3 de la tarde, Reconquista 450 (altos).

Orden del día:

1º Aprobación del balance.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de Síndico y Síndico suplente.

4º Representantes de la Sociedad.

—El Director.

26 Febrero.— Nº 986-v-14 marzo.

«La Habitación»

Sociedad Anónima

Segunda Convocatoria

No habiéndose depositado suficiente número de acciones para la Asamblea que debía celebrarse el día 24 del corriente, se convoca nuevamente a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local social, Maipú 499, esquina Lavalle, el día 7 de Marzo de 1913, a las 4 p. m., para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Consideración y aprobación de la Memoria y Balance General del 6º ejercicio.

2º Elección de cuatro Directores titulares y de un suplente o de los que resulten necesarios en el caso de que algunos de los actuales fueren elegidos titulares.

3º Elección de Síndico y Síndico suplente.

4º Nombramiento de dos accionistas, para que aprueben y firmen el acta de esta Asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas el Art. 33 de los Estatutos, que para poder concurrir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Gerencia, con dos días de anticipación al fijado para la reunión.—El Gerente.

26 Febrero.— Nº 991-v-7 marzo.

Bolsa de Comercio de Buenos Aires

Asamblea General Ordinaria

La Cámara de la Bolsa de Comercio, en cumplimiento de lo dispuesto por los Arts. 13 y 19 de los Estatutos de la Institución, convoca a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 13 de Marzo próximo, a las 4 p. m., en el salón principal del establecimiento, con el objeto de tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la memoria anual y cuentas de la Sociedad, correspondientes al ejercicio de 1912.

2º Elección de seis miembros titulares para integrar la Cámara de la Bolsa, en reemplazo de los señores Santiago Capdepont, (Art. 32 de los Estatutos, inciso socios); Conrado A. Lagos, (inciso Comisionistas de Bolsa); Juan Chapar, (Inciso 1º); Manuel Magdalena, (inciso 2º); Alfredo Hirsch, (inciso 5º), y Jorge C. Dickinson, (inciso 7º), que han terminado su mandato.

3º Elección de 18 miembros suplentes, en reemplazo de los cesantes, con arreglo a la clasificación del referido artículo 32 de los Estatutos, a saber: 3 socios; 3 comisionistas de Bolsa; y 12 socios correspondientes a los incisos 1º, 2º, 3º, 4º, 5º, 6º, 7º, 8º, 9º, 10º; 11º, 12º y 13º del citado artículo.

4º Elección de Síndico y Síndico suplente, de acuerdo con el artículo 44 de los Estatutos.

Se previene a los señores Socios que, de conformidad con lo establecido en el Art. 18 de los Estatutos, serán válidos los acuerdos que se adopten en esta Asamblea, cualquiera que sea el número de socios concurrentes.— Buenos Aires, Febrero 23 de 1913.— A. M. Delfino, Presidente.—Carlos F. Videla, Secretario.

26 Febrero.— Nº 992-v-13 marzo.

Sociedad Francesa de Beneficencia

Se invita a los señores socios a asistir a la Asamblea General anual que tendrá lugar el Miércoles 28 del corriente, a las 9 p. m., en el local de la sociedad «Minerve», Venezuela 634

Orden del día:

1º Memoria anual.

2º Informe del Tesorero.

3º Lista de nuevos socios y de los donativos recibidos durante el ejercicio 1912.

4º Elección de seis Vocales titulares y de cinco suplentes.

5º Elección de la Comisión revisadora de cuentas (tres titulares y dos suplentes).

6º Nombramiento de dos miembros de la Asamblea, para firmar el Acta. —Buenos Aires, Febrero 19 de 1913.—H. Py, Presidente.— E. C. Moëtzel, Secretario.

20 Febrero.—Nº 926-v-28 febrero.

«Arenal de Los Patos»

Sociedad Anónima

Se convoca a los señores accionistas, a la Asamblea General, que tendrá lugar el Sábado 1º de Marzo, a las 3 p. m., en la calle Belgrano 124.

Orden del día:

1º Elección de Directorio.

2º Informe sobre la marcha de la Sociedad.

3º Balance y cuenta de Ganancias y Pérdidas.

4º Elección de Síndico y Síndico suplente.

5º Disolución de la Sociedad.

6º Otros asuntos.

Los accionistas que deseen tomar parte en la Asamblea, deberán depositar sus acciones o certificados bancarios, hasta dos días antes de la fecha fijada. — El Directorio.

12 Febrero—Nº 834-v-28 febrero.

Productos de Consumos de las Provincias de Cuyo

Sociedad Anónima

1416 Sarmiento 1422

«Segunda y Ultima» Asamblea extraordinaria de Accionistas

De acuerdo con el Art. 33 de los Estatutos Sociales, Accionistas que representan la vigésima parte del capital realizado, convocan a los señores Accionistas a la Asamblea Extraordinaria que tendrá lugar el 1º de Marzo entrante, a las 8 1/2 p. m., en el local social, Sarmiento 1416, con la siguiente

Orden del día:

1º Lectura del Balance y estado actual de la Sociedad.

2º Resolver sobre su marcha progresiva o su liquidación.

En caso de aprobación de esta última parte, la Asamblea debe designar los liquidadores.

A los señores Accionistas se le hace notar lo dispuesto en el Art. 36 de los Estatutos para esta segunda convocatoria.— Buenos Aires, Febrero 17 de 1913.— Modésto G. Rodríguez, Director General.

17 Febrero. — Nº 888-v-1º marzo.

Sociedad Española de Beneficencia

2ª Convocatoria

Se previene a los señores Socios que no habiéndose inscripto número suficiente, con el fin de celebrar la 44 Asamblea General Ordinaria convocada para el 23 del corriente mes de Febrero, tendrá ésta lugar el próximo Domingo 2 de Marzo, en el Hospital Español, a las dos de la tarde, con el número de Socios que asistan, debiendo proveerse de la boleta de entrada en la Secretaría, sita en el mismo Hospital, desde las 9 de la mañana a las 5 de la tarde, todos los días hábiles, hasta el día 1º de Marzo inclusive, víspera de la Asamblea.

Orden del día:

1º Lectura y discusión de la Memoria Administrativa correspondiente al año de 1912.

2º Nombramiento de dos delegados de la Asamblea que deben, autorizados por el señor Inspector de Justicia, aprobar y firmar el acta de esta Asamblea, en unión del Directorio, según lo resuelto en la Asamblea General Ordinaria anterior.

3º Elección de tres socios, para la Comisión Revisora de las Cuentas.

4º Elección de nueve socios, para la Comisión de Presupuestos.

5º Elección de nueve socios para constituir el Jurado.

6º Elección de cinco Vocales, (cuatro por haber concluído su mandato, y uno en reemplazo del señor Antonio Polledo, que renunció por ausentarse del país), y cuatro suplentes para integrar el Directorio.— Buenos Aires, 22 de Febrero de 1913.— Ubaldo García, Secretario.

Estatutos.— Art. 13. — Para gozar de los derechos que acuerdan estos Estatutos, se requiere ser Socio, con un año de antigüedad.

Art. 22.— No será permitida la entrada en el local de la Asamblea, sino mediante una papeleta que facilitará el Directorio, a los Socios que justifiquen sus derechos de tales.

Nota.— La justificación a que se refiere el artículo precedente, deberá hacerse presentando el recibo de la última cuota.

24 Febrero.— Nº 962-v-1º marzo.

Casa Importadora Wolff y Schorr Ltda.

Sociedad Anónima

De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 19 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores Accionistas a la Asamblea Extraordinaria, para el día 6 de Marzo del corriente año, a las 2 p. m., en el local de la Sociedad, Chacabuco 355, para tratar la siguiente

Orden del día:

Reforma de los Arts. 15 y 25 de los Estatutos en la forma que propone el Directorio en la Memoria que presentará a los señores Accionistas y la cual se encuentra desde ya a disposición de los señores Accionistas en los escritorios de la Sociedad.—El Presidente.

13 Febrero. — Nº 836-v-6 marzo.

Compañía de Tierras y Hoteles de Alta Gracia

El Directorio de la Compañía de Tierras y Hoteles de Alta Gracia, en cumplimiento de lo que dispone el Art. 39, de la Ley Nº 8875, convoca a los señores Tenedores de obligaciones de esta Sociedad, para la Asamblea que se celebrará el día Viernes 14 de Marzo próximo, (en lugar de la fijada para el 26 del corriente mes, que queda suspendida), a las 5 p. m., en el local de la Sociedad, calle 25 de Mayo Nº 101, para considerar la siguiente

Orden del día:

1º Nombramiento de fideicomisarios.

De acuerdo con lo dispuesto por la ley, los señores Tenedores de obligaciones depositarán sus títulos en la Secretaría de la Sociedad, hasta tres días antes del fijado para la reunión de la Asamblea. — El Directorio.

18 Febrero. — Nº 897-v-14 marzo.

La Eléctrica del Norte

Sociedad Anónima

Se hace saber a los tenedores de obligaciones de la Sociedad Anónima «La Eléctrica del Norte», que ha sido nombrado fideicomisario, el doctor Manuel Augusto Montes de Oca. — R. W. Roberts.

13 Febrero .— Nº 850-v-1º marzo.

Banco de Buenos Aires

Moreno 508

1ª Asamblea General Ordinaria

De acuerdo con el Art. 19 de los Estatutos Sociales, se convoca a los Señores Accionistas, para la primera Asamblea General Ordinaria que se verificará el 28 de Febrero de 1913, a las 4 de la tarde, en su local, Moreno 508.

Orden del día:

1º Consideración de la Memoria y Balance General correspondientes al primer ejercicio de 1912.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de tres Directores titulares y cuatro suplentes, en reemplazo de los Señores Juan B. Darbón, Pablo Renaudín, Luis J. Bortwick, José Piaggio, Pablo Botto, David Cauneille y Fausto Roberts, salidos unos y renunciantes otros; de un Síndico y un suplente.

Los Señores Accionistas que deseen concurrir a la Asamblea o ser representados en ella, deberán depositar en las oficinas del Banco, hasta el 24 de Febrero próximo, sus acciones o recibos provisionales y en su defecto el recibo de depósito, de acuerdo con el Art. 21 de los Estatutos. — Buenos Aires, Febrero 6 de 1913. — Alfredo J. Ruanova, Secretario-Director.

6 Febrero. — Nº 789-v-28 febrero.

Casa Escasany

Sociedad Anónima

Joyería & Relojería

De acuerdo con lo dispuesto en los Estatutos Sociales, se convoca a los Sres. Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el Miércoles doce de Marzo, a las 9 de la noche en el local de la Sociedad (Perú esquina Rivadavia), para ocuparse de la siguiente

Orden del día:

1º Lectura de la Memoria y Balance correspondiente al cuarto ejercicio social.

2º Aprobación del estado y reparto de utilidades.

3º Elección de dos vocales para la integración del Directorio, durante tres años en sustitución de los Sres. Santiago Brusa, y Ricardo Remondini, que terminan su mandato.

4º Designación de dos accionistas presentes para la firma del acta de la sesión.

Se recuerda a los Sres. Accionistas que de conformidad a lo dispuesto en el Art. 41 de los Estatutos, sólo podrán asistir a la Asamblea los señores Accionistas de la Serie A. que hasta el día diez inclusive hayan recogido de la Caja, la boleta que acredite su carácter y la de los votos que les incumben.

Los accionistas de la Serie B. deberán depositar sus acciones en la Caja hasta el día diez inclusive, so pena de no poder asistir a la Asamblea.—Buenos Aires, 17 de Febrero de 1913.—P. A. del Directorio.—J. Bergadá, Director Gerente.

Nota:—No reuniendo por la primera convocatoria el número de acciones que se requieren según el Art. 43 de los Estatutos, la Asamblea tendrá lugar con los Accionistas que concurran quince días después, sea cual fuere el capital que representen y sin necesidad de otra citación que avisos por doce días en los diarios de esta Capital. (Art. 44 de los Estatutos).—El Director Gerente.

18 Febrero—Nº 898-v-6 marzo.

Compañía Nacional de Transportes «Expreso Villalonga»

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General, para el Jueves 6 de Marzo a las 4 p. m. en la Administración calle Balcarce Nº. 278, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º. Consideración de la Memoria, balance, informe del Síndico y distribución de utilidades.

2º. Aumento de capital y reforma de los Estatutos.

3º. Elección de tres Directores Titulares, tres suplentes, un Síndico y Suplente.

4º. Designación de dos accionistas para que aprueben el acta de la Asamblea.

Las acciones o certificados, deben depositarse en la Secretaría del Directorio hasta el día 4, para poder asistir al acto.—Buenos Aires, Febrero 18 de 1913. —El Directorio.

19 Febrero Nº 914 v-6 marzo

Sociedad Argentina de Pavimentación

Sociedad Anónima

Por resolución del Directorio se convoca a Asamblea General Extraordinaria, que deberá tener lugar el día siete de Marzo próximo, en el local de la Sociedad calle Corrientes Nº 633, a las 5 p. m., a objeto de tratar la siguiente

Orden del día:

Disolución de la Sociedad.

Conforme a lo dispuesto por el Art. 26 de los Estatutos, las acciones deberán ser depositadas en las oficinas de la Sociedad, dos días antes de la reunión de la Asamblea.—Buenos Aires, Febrero 18 de 1913.—Pedro E. Falio, Vicepresidente.—Francisco J. Morandi, Secretario.

19 Febrero Nº 919 v-7 marzo

Savoy Hotel y Anexos de Tucumán

Sociedad Anónima

Avenida de Mayo 1246

Por resolución del Directorio, en su sesión del 12 del corriente se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 15 de Marzo próximo a las 10 a. m., en su local social de la Avenida de Mayo Nº 1246, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º. Lectura de la Memoria.

2º. Presentación del Balance anual.

3º. Aprobación del Balance y Memoria presentado.

4º. Elección de cuatro Directores en reemplazo de los señores Enrique Santamarina, doctor Marco Aurelio Avellaneda, señor José N. Drysdale y señor Carlos Díaz Vélez que cesan en sus funciones.

5º. Elección de Síndico y Síndico suplente.

De acuerdo con el Art. 24 de los Estatutos los señores accionistas presentarán sus acciones o certificados en la Secretaría de la Sociedad, hasta tres días antes del fijado para la Asamblea.—Buenos Aires, Febrero 17 de 1913.—H. Py, Presidente.

19 Febrero Nº 920 v-14 marzo

Banco Escolar Argentino

Sociedad Cooperativa de Crédito, Limitada

Tucumán 531

Segunda convocatoria

No habiendo tenido lugar las Asambleas el 26 de Febrero, por no haber concurrido el número de accionistas que establecen los Estatutos, se invita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se verificará en su local social, Tucumán 531, el día 8 de Marzo de 1913, a las 4.30 de la tarde y a la Asamblea Extraordinaria que tendrá lugar el mismo día, y en el mismo local, después de la Asamblea Ordinaria, para tratar los siguientes asuntos, en orden del día:

Asamblea General Ordinaria

1º Lectura, consideración y aprobación de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas, distribución de utilidades, e informe del Síndico, correspondiente al octavo ejercicio, terminado el 31 de Diciembre de 1912.

2º Elección de tres Directores titulares y un Director suplente, por tres años, un Síndico titular y un Síndico suplente, por un año.

3º Designación de dos accionistas, para que aprueben y firmen el acta de la sesión.

Asamblea General Extraordinaria

1º Reforma de los Estatutos.

2º Designación de dos accionistas, para que aprueben y firmen el acta de la sesión.

Para poder asistir a estas Asambleas, los señores accionistas deberán retirar tarjetas de entrada que entregará la Gerencia, hasta dos días antes del señalado para la reunión. — Buenos Aires, Febrero 27 de 1913. — Félix Egusquiza, Presidente. — Rafael T. Banchs, Gerente.

27 Febrero — Nº 8-v-8 marzo.

Empresa del Edificio para la Sociedad Bolsa de Comercio, de Buenos Aires

La Cámara de la Bolsa de Comercio, en su carácter de Comisión Directiva de la «Empresa del Edificio para la Sociedad Bolsa de Comercio», convoca a los señores accionistas de la misma, a la asamblea general ordinaria que se celebrará el día 14 de Marzo próximo, a las 4 p. m., en el salón de sesiones de la Cámara de la Bolsa, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación del acta anterior.

2º Lectura del informe y aprobación de las cuentas presentadas.

3º Distribución de utilidades.

4º Dictamen del Síndico.

Nota: Se previene, de acuerdo con el Art. 12 de los Estatutos de la Empresa, que serán válidos los acuerdos que se adopten en esta asamblea, cualquiera que sea el número de accionistas que concurra a ella.

Los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Gerencia del Establecimiento, hasta el día 13 de Marzo próximo y proveerse del recibo-certificado correspondiente, a los efectos del Art. 13 de los Estatutos. — Buenos Aires, Febrero 27 de 1913.— A. M. Delfino, Presidente. — Carlos F. Videla, Secretario.

27 Febrero — Nº 998-v-14 marzo.

Sociedad Anónima Café Paulista

Convocatoria

De acuerdo con lo dispuesto por el Art. 13 de los estatutos, el directorio convoca a los Sres. Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se verificará el Viernes 7 de Marzo de 1913, a las 3 p. m., en la Oficina de la Sociedad, calle Salta 459, Buenos Aires, con el objeto de considerar la siguiente,

Orden del día:
1º Lectura y aprobación de la memoria y balance.
2º Informe del Síndico.
3º Resolver sobre la distribución de utilidades.
4º Elección de Síndico y Síndico suplente. — Buenos Aires, Febrero 15 de 1913. — El Directorio.
E. 17 Febrero Nº 886-v-5 marzo.

Sociedad Anónima Talleres Metalúrgicos
(Antes Reezónico, Ottonello y Cía.)
Convocatoria
De acuerdo con el Art. 23 de los Estatutos de esta Sociedad, se cita a los Sres. Accionistas a la cuarta Asamblea General Ordinaria, para el día 25 de Marzo de 1913, a las 3 p. m., en su local calle Corrientes 1659,
Orden del día:
1º Presentación y consideración de la Memoria y Balance de la Sociedad y distribución de las utilidades correspondientes al 4º ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1912.
2º Elección de dos Directores y dos Suplentes, de acuerdo con el artículo 11 de los Estatutos.
3º Elección del Síndico y Síndico suplente.
4º Nombramiento de dos Accionistas para firmar el acta correspondiente.
Para tener representación en la Asamblea, los Sres. Accionistas deberán presentar sus acciones en la Caja de la Sociedad, calle Corrientes 1659, por lo menos tres días antes de la fecha de la Asamblea, adonde se les entregará la tarjeta de entrada correspondiente. — Buenos Aires, Febrero 12 de 1913. — El Directorio.
E. 28 FebreroNº 12-v-17 marzo.

Guillermo Johnston y Campbell Limitada
Sociedad Anónima
Por resolución del Directorio, se convoca a los Sres. Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el día Martes 18 de Marzo próximo, a las 6 de la tarde, en su local, calle Sarmiento 487, para tratar la siguiente,
Orden del día:
1º Memoria y Balance correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1912.
2º Distribución de utilidades.
3º Remuneración suplementaria del Director-Gerente.
4º Elección de Síndico. — Buenos Aires, Febrero 27 de 1912. — El Directorio.
E. 28 Febrero Nº 14-v-17 marzo.

La Paternal
Asamblea General Ordinaria
De acuerdo con el Art. 10 de los Estatutos, se cita a los Sres. Socios para la Asamblea Ordinaria que tendrá lugar el día 28 de Marzo a las 3 p. m., en el local social, San Martín 390, para tratar la siguiente,
Orden del día:
1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General, correspondiente al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1912.
2º Lectura del informe del Síndico.
3º Elección de 2 Directores.
4º Nombramiento de Síndico y suplente.
5º Nombramiento de dos socios para suscribir y dar por aprobada el acta.
Los Accionistas depositarán sus acciones en la Gerencia, tres días antes y los socios exhibirán el recibo del último trimestre vencido. — Buenos Aires, Febrero 27 de 1913. — El Directorio.
E. 28 Febrero Nº 13-v-26 marzo.

Compañía Minera Nueva Concordia
2ª y última convocatoria
No habiéndose presentado el número de acciones exigidas por el artículo 24 de los Estatutos para la celebración de la asamblea general ordinaria de accionistas, anunciada para el 26 de Febrero, se convoca a los señores accionistas por segunda y última vez para el día 15 de Marzo a las 3 p. m., en el mismo local Bartolomé Mitre 250, a las 3 p. m., para tratar la siguiente
Orden del día:
1º Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Dictámen del Síndico, correspondientes, al ejercicio 1912.
2º Elección de 3 Directores suplentes, Síndico Titular y Síndico suplente.
3º Designación de 2 accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.
Nota. — Los señores accionistas, que deseen asistir a la asamblea o ser representados en ella, deberán depositar sus acciones en la secretaría de la Sociedad, calle Bartolomé Mitre 226 (3er piso), hasta 3 días antes del fijado para la asamblea de acuerdo con lo previsto en el Art. 21 de los Estatutos.
Otra. — Tanto la Memoria como el Balance, se encuentran desde ya en secretaría a disposición de los señores accionistas.
Otra. — De acuerdo con el Art. 351 del Cód. de Comercio la asamblea quedará legalmente constituída cualquiera que sea el número de acciones representadas. — El Directorio.
28 Febrero.—Nº 17-v-14 marzo.

Compañía Anglo Argentina de Electricidad
Se avisa a los señores tenedores de obligaciones que el Directorio en su reunión de la fecha, ha resuelto anular el aviso de convocatoria para el nombramiento de fideicomisario, y proceder al rescate de la totalidad de la emisión de obligaciones existentes, fijando la fecha del primero de Marzo próximo para el reembolso del capital y de los intereses correspondientes hasta esa fecha.
Los títulos deberán presentarse al cobro desde esa fecha en el Banco Francés del Río de la Plata Oficina de Títulos. — Buenos Aires, Febrero 26 de 1913. — El Gerente.
28 Febrero.—Nº 18-v-1 marzo.

The Argentine Warrant Coy Ltd., Buenos Aires
Convocatoria
No habiendo tenido lugar la Asamblea General Ordinaria el día 26 de Febrero, por no haber asistido el número de accionistas que indica el Artículo 29 de los Estatutos, se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que en la segunda convocatoria, se celebrará el día 12 de Marzo a las 4 p. m., en el local de la Compañía, Reconquista Número 268, para tomar en consideración lo siguiente:
Orden del día
1º Consideración de la memoria y balance del segundo ejercicio y distribución de utilidades.
2º Elección de tres directores titulares.
3º Elección de síndico y síndico suplente.
4º Designación de dos accionistas para firmar y aprobar el acta de la asamblea.
Se previene a los señores accionistas, que de acuerdo con el Art .30 de los estatutos, para tener derecho de asistencia y voto, deberán justificar previamente su carácter de tales, antes de celebrarse aquélla.
Dicha asamblea quedará constituída válidamente, con cualquiera que sea el número de Accionistas presentes. — Buenos Aires, 27 de Febrero de 1913. El Secretario.
28 Febrero — Nº 7-v-11 marzo.

La Unión Argentina (Lda.)
Sociedad Anónima Cooperativa
No habiendo tenido lugar la Asamblea a que fueron citados los tenedores de Obligaciones de esta Sociedad, se convoca nuevamente a los señores obligacionistas para la que tendrá lugar el lunes 10 de Marzo próximo, a las 4 p m., en la calle Moreno 967, con la siguiente
Orden del día
1º Nombramiento de fidei-comisario.
2º Aprobación del acta de la Asamblea.
Se previene a los señores tenedores de Obligaciones, que para concurrir a la Asamblea, deberán depositar sus títulos en las Oficinas de la Sociedad, o en su defecto, presentar un certificado de depósito, en el que conste que están en poder de algún Banco; con anticipación, por lo menos, de tres días antes del fijado para la Asamblea; y, que siendo esta la tercera citación, la Asamblea tendrá lugar con cualquiera que sea el número de los concurrentes. — Buenos Aires, 28 de Febrero de 1913. — Carlos Gandolfo, Gerente. — Antonio Irazú, Presidente.
28 Febrero — Nº 9-v-8 marzo.

Ministerio del Interior

Departamento Nacional de Higiene

LICITACIÓN

Llámase a licitación pública, por el término de treinta días, para la provisión de útiles de escritorio y papelería, destinados al consumo de las diversas dependencias de la Repartición, durante el corriente año. Las propuestas se abrirán con las formalidades de ley, en el despacho del Secretario, el día 15 de Marzo a las 2 p. m.
Pliego de condiciones, en la Secretaría Administrativa, 25 de Mayo 277, de 2 a 5 p. m. — El Secretario.
v-15 marzo.

Intendencia Municipal de la Capital

Buenos Aires, Febrero 13 de 1913.
Visto el escrito presentado por los recurrentes, en el que se solicita autorización para utilizar la chapa de ensayo de que trata la Ordenanza de Julio 14 de 1909, tanto en los automóviles nuevos, como en los usados, atento lo dictaminado por el Sr. Asesor y lo manifestado por la Dirección General de Tráfico, y
Considerando:
Que esa autorización no puede acordarse en la forma solicitada, por oponerse lo establecido en el Decreto de fecha 11 de Octubre de 1905 y que debe darse facilidades para que los automóviles que han sido objeto de reparaciones, puedan circular a fin de ser sometidos a la prueba correspondiente,
El Intendente Municipal—
Decreta:
Art. 1º Los talleres mecánicos o casas de reparaciones de automóviles que hagan circular esta clase de vehículos, por vía de ensayos, tendrán una chapa numerada, precedida de la letra E, de distinto color de la que actualmente se otorga a los garages y a las casas introductoras de automóviles, de acuerdo con la Ordenanza 14 de Julio de 1909, previo pago del derecho que para éstas establece la Ordenanza General de Impuestos en vigor. Dicha chapa, sólo podrá utilizarse en los automóviles en reparación y deberá ser colocada en la parte delantera de los mismos.
Art. 2º La Dirección General de Tráfico, al hacer entrega de las chapas que autoriza el presente decreto, determinará recorridos especiales para cada uno de los negocios a que se refiere el Art. 1º, teniendo en cuenta los parajes en que ellos se encuentran ubicados.
Art. 3º Toda vez que la Dirección General de Tráfico, comprobara que los poseedores de estas chapas hacen circular los automóviles en reparaciones, fuera del radio autorizado, de acuerdo con el artículo anterior, procederá de inmediato al retiro de las mismas, perdiendo los interesados todo derecho adquirido.
Art. 4º Comuníquese, etc. — ANCHORENA. — *J. Matti.*
v-28 febrero.

LICITACIONES

Licitación para la provisión de baldosas de cemento comprimido a cuatro panes para la vereda del Hospital Rawson, por su frente a la Avenida Alcorta de Vieytes a Baigorria.
De acuerdo con el pliego de condiciones que pueden consultarse en la Subsecretaría de Obras Públicas, llámase a licitación para el día 5 de Marzo, a la 1 p. m. — Buenos Aires, 25 de Febrero de 1913. — El Secretario.
v-5 marzo.

Licitación para la ejecución de un conducto de desagüe, en la Parroquia de San Antonio.
De acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la Subsecretaría de Obras Públicas, llámase a licitación para el día 5 de Marzo, a las 1,45 p. m. — Buenos Aires, 25 de Febrero de 1913. — El Secretario.
v-5 marzo.

Licitación para el transporte de treinta mil metros cuadrados de adoquines de granito, al punto que la Municipalidad indique.
De acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la Subsecretaría de Obras Públicas, llámase a licitación para el día 6 de Marzo, a las 1,30 p. m. — Buenos Aires, 25 de Febrero de 1913. — El Secretario.
v-6 marzo.

Licitación para las modificaciones en la Biblioteca y en el Registro Civil de la Subintendencia de Belgrano.
De acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la Subsecretaría de Obras Públicas, llámase a licitación para el día 6 de Marzo, a la 1 p. m. — Buenos Aires, 25 de Febrero de 1913. — El Secretario.
v-6 marzo.

Licitación para la provisión de mil seiscientos (1.600), metros cúbicos de arena oriental, a entregar en los siguientes puntos: Brandzen, entre Luzuriaga y Pedriel, (870) metros cúbicos; Labardén y Los Patos, (500) metros cúbicos, y Loria y Garay, (230) doscientos treinta metros cúbicos.
De acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la Subsecretaría de Obras Públicas, llámase a licitación para el día 5 de Marzo, a las 1,30 p. m. — Buenos Aires, 25 de Febrero de 1913. — El Secretario.
v-5 marzo.

Licitación para la provisión de setecientos cuarenta y un metros con sesenta centímetros cuadrados, de baldosas de cemento comprimido a cuatro panes con destino a la construcción de la vereda de la calle Curapaligüe, entre Asamblea y Campana.
De acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la Subsecretaría de Obras Públicas, llámase a licitación para el día 5 de Marzo, a las 2 p. m. — Buenos Aires, 25 de Febrero de 1913. — El Secretario.
v-5 marzo.

Licitación para la construcción de aceras en el Cementerio del Oeste.
De acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la Subsecretaría de Obras Públicas, llámase a licitación para el día 6 de Marzo, a las 2 p. m. — Buenos Aires, 25 de Febrero de 1913. — El Secretario.
v-6 marzo.

Llámase a licitación para la provisión de 600.000 kilos de maíz, durante el primer trimestre del corriente año. Tendrá lugar el día 4 de Marzo próximo a la 1 1/2 p. m. El pliego de condiciones puede consultarse en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad. —Buenos Aires, Febrero 23 de 1913.
v-4 marzo.

Llámase a licitación para la construcción del piso, colocación de rieles y arreglo del ascensor en las Galerías de Nichos del Cementerio del Oeste. Tendrá lugar el día 4 de Marzo próximo, a las 2 p. m. El pliego de condiciones puede consultarse en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad. — Buenos Aires, Febrero 23 de 1913.
v-4 marzo.

Llámase a licitación para la provisión de huevos, gallinas y conejos, durante el 2º trimestre del corriente año. Tendrá lugar el día 3 de Marzo próximo, a la 1 y 1/2 p. m. El pliego de condiciones puede consultarse en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad. — Buenos Aires, Febrero 22 de 1913.
v-6 marzo.

Llámase a licitación para la construcción de la vereda frente al Cementerio del Oeste. Tendrá lugar el día 3 de Marzo próximo a las 2 p. m. El pliego de condiciones puede consultarse en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad. — Buenos Aires, Febrero 22 de 1913.
v-6 marzo.

Llámase a licitación para la provisión e instalación de una bomba y motor en el pozo del Cementerio de Flores. Tendrá lugar el día 3 de Marzo próximo, a las 2 y 1/2 p. m. El pliego de condiciones puede consultarse en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad. — Buenos Aires, Febrero 22 de 1913.
v-6 marzo.

Llámase a licitación para la provisión de 400 carritos papeleros de mano.
Tendrá lugar el día 28 del corriente, a la 1.30 p. m.
El pliego de condiciones, puede consultarse en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad. — Buenos Aires, Febrero 19 de 1913.
v-28 febrero.

Llámase a licitación para la provisión de 3.500 urnas de hierro galvanizado.

Tendrá lugar el día 28 del corriente, a las 2 p. m.

El pliego de condiciones puede consultarse en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad. — Buenos Aires, Febrero 19 de 1913.

v-28 febrero.

Llámase a concurso por el término de noventa días, a contar desde la fecha, para la presentación de planos que respondan a un tipo de carro volcador cerrado, de peso 1500 kilogramos, forrado interiormente de zinc, de capacidad suficiente para contener seis metros cúbicos de residuos, debiendo preverse que sus accesorios y demás características al par de comprobar su solidez y sencillo manejo, faciliten especialmente la tarea del conductor, disponiendo éste en el pescante de un toldo o resguardo y todo detalle tendiente a facilitar la carga de residuos a fin de realizarlo en las mejores condiciones de higiene posible. Los interesados presentarán el plano, diseñando el vehículo de su invención y consignando las medidas y toda especificación conducente a obtener la mayor claridad en la clase y material a emplearse, esquema en sus diferentes cortes, transversal y longitudinal. Institúyense los tres siguientes premios, que serán adjudicados a los tres mejores trabajos que se presenten a este concurso, de acuerdo con lo que aconseje la Comisión especial que oportunamente se designará para el estudio de los planos: 1er. premio, $ 2.000 y medalla de oro; 2do. premio, $ 1.000 y medalla de plata; 3er. premio, $ 500 y medalla de plata. Los planos que resulten aprobados en este concurso, quedarán de propiedad de la Municipalidad. — Buenos Aires, Diciembre 26 de 1912.

v-27 abril.

Llámase a concurso desde la fecha de publicación del presente aviso y por el término de noventa días, para la presentación de frenos de seguridad destinados a los vehículos de tracción a sangre. Las bases pueden consultarse en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad.—Buenos Aires, Diciembre 24 de 1912.

v- 15 marzo.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

Colonia Nacional de Alienados

Llámase a licitación para la provisión de camas y mesas de luz de hierro y planchas de mármol para mesas, destinadas a la Colonia Nacional de Alienados, para el año 1913. Tendrá lugar el día 26 de Marzo del corriente año, a las 2 p. m., en el Hospicio de las Mercedes (Vieytes 301), en cuyo Establecimiento, pueden verse las muestras de los artículos licitados y el pliego de condiciones respectivo. — Buenos Aires, Febrero 21 de 1913. El Director.

v-26 marzo.

Ministerio de Hacienda

Dirección General del Puerto de la Capital

LICITACIONES:

Licitación para la provisión de dos instalaciones de gas acetileno con sus proyectores correspondientes para las Vanguardias Norte y Sud del Puerto de la Capital.

Pliego de condiciones

Art. 1º. El presente documento establece las condiciones que deberán observar los proponentes en la licitación para proveer dos instalaciones de gas acetileno para hacer funcionar proyector cada uno e instalarlas en las Vanguardias Norte y Sud del Resguardo, en el Puerto de la Capital.

Art. 2º. Los proyectores deberán ser movibles, e irán colocados sobre un trípode de hierro apropiado para el servicio a que están destinados, (vigilancia para la entrada y salida de embarcaciones en los canales Norte y Sud) y deberán tener una intensidad luminosa suficiente para podar leer cómodamente durante la noche, a 200 metros de distancia los nombres de las embarcaciones.

Art. 3º. Tratándose de un servicio muy intermitente, los generadores del acetileno deberán ser de producción automática por la caída del carburo granulado en el agua, es decir, regulándose por medio de la campana, a medida del consumo, y serán además provistos de purificadores y demás accesorios para el buen funcionamiento.

Art. 4º. Debe comprenderse que correrá por cuenta del proveedor, entregar las instalaciones funcionando, instaladas una en la Vanguardia Norte (Dársena Norte) y la otra en la Vanguardia Sud (Muelle Sud del antepuerto, embocadura del Riachuelo) y quedará responsable del buen funcionamiento durante un mes, fecha en que se efectuará la recepción definitiva.

Art. 5º. En las propuestas deberán indicarse con precisión todos los detalles pertinentes al funcionamiento, como ser: capacidad de los generadores que propongan, poder luminoso en bujías de los reflectores, consumo y números de horas que alcanzarán a funcionar con una carga de carburo, y además acompañarán catálogos para poder juzgar sobre el tipo de las instalaciones propuestas.

Art. 6º. El pago de las instalaciones que se licitan se efectuará contra el certificado definitivo de recepción y conjuntamente se hará la devolución del 5 % de la garantía que menciona el artículo tercero de la base de licitación.

Art. 7º. El plazo de entrega de las instalaciones funcionando será de treinta días contados desde la fecha en que se firme el contrato respectivo.

Base de la licitación

Art. 1º. Las propuestas se presentarán bajo sobre cerrado en la Dirección General del Puerto de Buenos Aires y dirigidas al señor Director General, el día 13 de Marzo de 1913, a las 4 p. m., extendidas en papel sellado de cinco pesos moneda nacional, la **primera** hoja y de un peso moneda nacional, las siguientes, acompañándolas de un certificado de depósito en el Banco de la Nación Argentina a la orden del señor Director General, por un valor en dinero efectivo o títulos nacionales equivalentes al 1 % de su importe, como garantía, el que será devuelto después de decretada la adjudicación correspondiente.

Art. 2º. El Superior Gobierno se reserva el derecho de aceptar la propuesta que mejor convenga o rechazarlas todas si lo estima conveniente.

Art. 3º. El proveedor a quien se haya adjudicado la provisión de las instalaciones deberá reforzar su depósito en el Banco de la Nación Argentina, hasta el cinco por ciento del valor adjudicado, como garantía del fiel cumplimiento del contrato, depósito que le será devuelto de acuerdo con los que establece el Art. 6º. del pliego de condiciones.

v-13 marzo.

Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derechos, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, la señora Fanny L. de Basavilbaso, en su carácter de viuda del exempleado de la Administración Nacional, don Juan L. Basavilbaso.—Buenos Aires, Febrero 25 de 1913.—El Secretario.

v-8 marzo.

Por el término de ocho días a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derechos, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, la señora Aureliana R. de Campos, en su carácter de viuda del exjubilado, don Adolfo Campos.—Buenos Aires, Febrero 25 de 1913.—El Secretario.

v-8 marzo.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derechos, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, la señora María G. de Sarabia, en su carácter de viuda, del ex empleado de la Policía de la Capital, don Francisco Sarabia. — Buenos Aires, Febrero 24 de 1913.—El Secretario.

v-7 marzo.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derechos, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, la señora Rosa Ieda de Mayobre, por sí y en representación de sus hijas Julia Rosa y Felipa Mayobre, en su carácter de viuda, del ex jubilado, don Juan Mayobre, — Buenos Aires, 24 de 1913. — El Secretario.

v-7 marzo.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derechos, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión don Mariano Ballester (hijo), en representación de los menores Luis Andrés, María Luisa, Antonio y Celina Vidal, en su carácter de hijos legítimos, estos últimos, del ex jubilado, don Andrés Vidal.—Buenos Aires, Febrero 17 de 1913.—El Secretario.

v-1º marzo.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derechos, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando la señora María M. B. de Duarte, acogerse a los beneficios del Art. 51 de la Ley 4349, en su carácter de viuda del ex agente de Policía de la Capital, don Francisco Duarte.—Buenos Aires, Febrero 17 de 1913.—El Secretario.

v-1º marzo.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derechos, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, la señora Elena Robert de Padilla, en su carácter de viuda del ex jubilado, don Alejandro Padilla.—Buenos Aires, Febrero 17 de 1913.—El Secretario.

v-1º marzo.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

EDICTOS:

Por disposición del señor Juez Federal de la Provincia de Buenos Aires, doctor Emilio I. Marenco, se hace saber por el plazo de treinta días, al señor **Laureano Arroyo**, que deberá comparecer, a estar a derecho en el juicio que le sigue el Procurador Fiscal, por infracción al Art. 6º de la Ley 8871, bajo apercibimiento de que, si no lo hiciere, se le seguirá el juicio en rebeldía. — Bahía Blanca, Diciembre ... de 1912 — Camilo M. Fonrouge, secretario.

Oficial v-27 marzo.

Consejo Nacional de Educación.

Licitación

Llámase a licitación pública para el día Sábado 15 de Marzo próximo, a las 2 p. m., para la ejecución de las obras de albañilería y herrería necesarias en la plaza de Ejercicios Físicos sita en las calles Entre Ríos, Constitución, Pozos y Pavón.

Pliego de condiciones, etc., en la Secretaría de la Repartición Rodríguez Peña 935. La apertura de las propuestas tendrá lugar el día y hora indicados. — El Secretario General.

Llámase a licitación pública por el término de treinta días para la adquisición de bancos escolares con destino a las escuelas de la Repartición. Pliego de condiciones, etc., en la Secretaría, Rodríguez Peña 935. La apertura de las propuestas tendrá lugar el 17 de Marzo próximo, a las 3 p. m.—El Secretario General.

v-19 marzo.

Llámase a licitación pública, hasta el día 8 de Marzo próximo, para la composición, impresión y encuadernación de la memoria del Consejo Nacional, correspondiente a los años 1909 y 1910. Pliego de bases y condiciones, etc., en la Secretaría de la Repartición, Rodríguez Peña Nº 935. La apertura de las propuestas tendrá lugar en la fecha indicada, a las tres de la tarde. — El Secretario General.

v-8 marzo.

MATRÍCULA ESCOLAR.

Buenos Aires, Enero 15 de 1913.

A los padres de familia:

A fin de que nadie alegue ignorancia, el Consejo Nacional de Educación transcribe a continuación las disposiciones del Decreto Reglamentario de la Ley de Educación Común, que les interesa conocer:

Art. 13. La matrícula escolar es obligatoria para todos los niños del Municipio de la Capital y los padres, tutores o encargados o patrones serán multados de 5 a 100 pesos moneda nacional, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 44, inciso 8º de la Ley, si no inscriben a los niños que tengan bajo su autoridad.

Art. 14. Con el objeto indicado, los Consejos Escolares tendrán dispuesto el local de sus sesiones diariamente, desde el 1º de Enero de cada año, hasta el último día de Febrero de 12 a 4 p. m., a fin de inscribir a todos los niños de 6 a 14 años, que deban acudir a tener matrícula, hayan o no de concurrir a las escuelas públicas.

Art. 15. El certificado de matrícula, debe ser exigido en las escuelas públicas, en las escuelas particulares y en los domicilios de los niños que reciben allí educación, por los profesores que les dirigen. — El Secretario General.

v-1º marzo.

Ministerio de Marina

Prefectura General de Puertos

Edicto

Por el presente, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la publicación de este edicto, a los que se consideren con derecho a una canoa, de 5 metros de eslora; 1,25 de manga; 0,38 de puntal, tablazón de cedro, curbas de algarrobo, dos tacos de cedro, sin nombre y está pintada de verde, siendo su estado malo; y a una chalana chica de 4,47 metros de eslora, 1,20 de manga y 0,38 de puntal, con proa de bote (roda), espejo de popa, con asientos y una bancada, todo de cedro con curbas de un centímetro por tres, con castillete a proa, pintada de negro azulado por fuera y plomo obscuro por dentro, estando en estado regular.

Dichas embarcaciones se encuentran depositadas en la Subprefectura del Puerto de Bermejo.

Si dentro del término prescripto no se presentaren los interesados a reclamar las embarcaciones de que se trata, se procederá de acuerdo con lo que establecen las leyes al respecto. —Buenos Aires, Febrero 21 de 1913. —Pedro P. Ugaro, Oficial 1º.

v-5 abril.

Por el presente, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la publicación de este edicto, a los que se consideren con derecho a una embarcación que existe, abandonada en una isla, en el paraje denominado «El Soldado» sobre el Río Paraná, jurisdicción del Puerto Ramallo, cuyas características son las siguientes: Eslora 9,50 mts. Manga 5 mts. Puntal 0,95 cts. Consta de 26 pares de curvas de algarrobo; proa y popa cuadrada, forrada toda de pino tea, teniendo un portalón en la popa y proa y las costuras están emblecadas. Dicha embarcación se halla en buen estado; no tiene número de matrícula, ni nombre.

Si dentro del término prescripto, no se presentaren los interesados a reclamar la embarcación de referencia, se procederá de acuerdo con lo que establecen los reglamentos al respecto. — Buenos Aires, Febrero 10 de 1913. — Pedro P. Ungaro, oficial 1º.

v-19 marzo.

Por la presente se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la fecha, a toda persona que se considere con derecho al pontón denominado «Delia María», que se halla abandonado entre la 1ª y 2ª Sección del Dock Sur del Puerto de la Capital.

Los interesados deberán presentarse con justificativos del caso a la Jefatura del Puerto de la Capital, haciéndose presente que si dentro del término señalado no fuere reclamada se procederá de acuerdo con los Reglamentos en vigencia. — Buenos Aires, Febrero 10 de 1913. — Pedro P. Ungaro, oficial 1º.

v-19 marzo.

Por el presente se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a toda persona que se considere con

derecho a una canoa abandonada, hallada a dos kilómetros de la costa de Quilmes, con las siguientes características: Eslora 5.10 mts. Manga 1,60 metros. Puntal 5,10 mts. Casco de madera, pintada de blanco, borda verde por fuera, popa cuadrada, a proa a babor le falta una extensión de 0,50 metros de borda, tiene dos bancadas castillete a proa, pintada en su interior de colorado, llevando a su bordo un anclote y un remo.

Dicha embarcación queda depositada en el Destacamento «Quilmes», para ser entregada a su propietario previo los justificativos del caso.

Se previene que si dentro del término señalado, no fuere reclamada se procederá como lo establecen los reglamentos y ordenanzas en vigencia. — Buenos Aires, Febrero 10 de 1913. — Pedro P. Urgaro, oficial 1º.

v-19 marzo.

Por el presente se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la publicación de este Edicto, a los que se consideren con derecho a una canóa que ha sido hallada abandonada en el paraje denominado «Cocales» jurisdicción del Puerto de Reconquista, cuyas características son las siguientes: Eslora: 6 mts. 30 cts. Manga: 1 mts. 30 cts. Puntal: 0,50 cts. Su construcción se compone de madera de pino con seis pares de curvas de pino siendo su proa y popa en forma de bote, y pintada en su interior de color plomo, siendo su estado de navegabilidad de condiciones regulares. Dicha canóa no tiene nombre, ni número de mátricula.

Si dentro del plazo acordado no se presentaren los interesados a reclamar la embarcación de referencia, se procederá de acuerdo con lo que establecen las leyes al respecto—Buenos Aires, Febrero 7 de 1913. — Pedro P. Ungaro, Oficial 1º.

v-15 marzo.

Ministerio de Obras Públicas

Obras Sanitarias de la Nación

Se llama a licitación para la construcción de los depósitos de decantación I y II, con reservas de agua filtrada y obras accesorias en el Establecimiento Palermo, de las de provisión de agua de la Capital Federal, todo de acuerdo con los planos, presupuesto y pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Oficina Técnica, calle Charcas 1840-60, los días hábiles de 11 a. m., a 5 p. m. Las propuestas se presentarán en la Secretaría del Directorio, Charcas 1840-60, antes de las 2 p. m., del día 27 de Marzo próximo, fecha en que tendrá lugar la apertura de las propuestas en presencia de los interesados que concurran.

Cada proponente presentará una sola propuesta, ofreciendo ejecutar las obras licitadas con determinado tanto por ciento de rebaja o aumento, sobre el importe del presupuesto oficial, pagadero en dinero efectivo, y acompañará a su propuesta un sello de cinco pesos y un certificado de depósito hecho en dinero efectivo en el Banco de la Nación Argentina, a la orden del Presidente del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, por una suma equivalente al uno por ciento del importe de la propuesta. — Buenos Aires, 21 de Febrero de 1913. — José I. Goñi, secretario.

v-26 marzo.

Se llama a licitación para la construcción de los filtros «c» y «d»; depósito)h» de agua filtrada y obras accesorias en el Establecimiento Palermo de las de provisión de agua de la Capital Federal, todo de acuerdo con los planos, presupuesto y pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Oficina Técnica, calle Charcas 1840-60, los días hábiles de 11 a. m. a 5 p. m. Las propuestas se presentarán en la Secretaría del Directorio, Charcas 1840-60 antes de las 2 p. m., del día 25 de Marzo próximo, fecha en que tendrá lugar la apertura de las propuestas en presencia de los interesados que concurran.

Cada proponente presentará una sola propuesta ofreciendo ejecutar las obras licitadas con determinado tanto por ciento de rebaja o aumento sobre el importe del presupuesto oficial, pagadero en dinero efectivo, y acompañará a su propuesta un sello de cinco pesos y un certificado de depósito hecho en dinero efectivo en el Banco de la Nación Argentina, a la orden del Presidente del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, por una suma equivalente al uno por ciento del importe de la propuesta. — Buenos Aires, 19 de Febrero de 1913. — José I. Goñi, Secretario.

v-24 marzo.

Dirección General de Arquitectura

Llámase a licitación pública para la ejecución por contrato de unidad del edificio destinado a Oficinas de la 5ª Sección de Puentes y Caminos en la ciudad de Salta, calle General Balcarce esquina Entre Ríos. Las propuestas serán abiertas en presencia de los interesados, el día 15 de Marzo de 1913, a las 3 p. m., en la Dirección General de Arquitectura de la Nación (Lima 287) y en el Juzgado Federal de Salta, donde desde la fecha se encuentran disponibles los antecedentes de la licitación. — Buenos Aires, 21 de Enero de 1913.

v-15 marzo.

Dirección General de Irrigación

LICITACIONES:

Llámase a licitación para el suministro durante el corriente año de diez mil toneladas (10.000) toneladas de cemento Portland, de marcas aprobadas en la categoría A de la clasificación hecha por la Dirección de las Obras Sanitarias de la Nación, comprendida en la Resolución Ministerial de Obras Públicas de fecha 5 de Diciembre de 1912.

Las condiciones pueden consultarse en la Dirección General, calle Belgrano 124, segundo piso, y las propuestas deberán presentarse en la Secretaría de la misma, en sobre cerrado, con la leyenda visible de «licitación cemento», los cuales serán abiertos el día 24 de Abril del corriente año, a las tres pasado meridiano en presencia de los interesados que concurran. — Buenos Aires, Febrero 24 de 1913. — Julio Mallmann, secretario.

v-24 abril.

Llámase a licitación para el suministro durante el corriente año, de diez mil (10.000), toneladas de cemento Portland, de marcas aprobadas en la categoría A, de la clasificación hecha por la Dirección de las Obras Sanitarias de la Nación, comprendida en la Resolución Ministerial de Obras Públicas de fecha 5 de Diciembre de 1912.

Las condiciones pueden consultarse en la Dirección General, calle Belgrano 124, segundo piso, y las propuestas deberán presentarse en la Secretaría de la misma, en sobre cerrado, con la leyenda visible de «Licitación Cemento», los cuales serán abiertos el día 24 de Abril del corriente año a las tres pasado meridiano, en presencia de los interesados que concurran.

Buenos Aires, Febrero 21 de 1913.— Julio Mallman, Secretario.

v-24 abril.

Ministerio de Agricultura

Dirección General de Minas, Geología e Hidrología

Edicto

Por disposición del Señor Jefe de la Dirección General de Minas, Geología e Hidrología, cítase por el término de 30 días, a fin de que efectúen las reposiciones de sellos correspondientes, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar, a los Señores que a continuación se expresan:

Wilfred L. Skeed, Exp. S-5115-911, $ 2 m/n.

Enrique D. Dewey, Exp. D-5163-911, $ 1 m/n. — Buenos Aires, Febrero 21 de 1913. — A. C. Birabén, Secretario.

Of-v-2 abril.

Licitación. En la Dirección General de Minas, Geología e Hidrología, se recibirán propuestas hasta el día 15 de Abril de 1913, a las 2 p. m., para la provisión de motores, cables, dinamos y demás materiales necesarios para fuerza motriz.

Datos, Maipú 1241, de 12 a 6 pasado meridiano.

v-15 abril.

Solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Chubut

Exp. O-4723-912. — Buenos Aires, Julio 23 de 1912: Exmo. Sr. Ministro de Agricultura: Dr. Adolfo Mugica. Antonio Garrigó, comerciante, Uruguayo, domiciliado en la calle Corrientes 851, a V. E., con el debido respeto se presenta y expone: Que de acuerdo con lo dispuesto en el Código de Minería, Título III, Sección I, solicita permiso de cateo o exploración de minas de petróleo, en el Territorio del Chubut, distrito minero de Condoro Rivadavia, en terrenos que no están cultivados, labrados, ni cercados y cuya propiedad ignora. La Zona que desea explorar deberá ser ubicada en forma de triángulo rectángulo, tal que su vértice Este coincida con el esquinero Norte de la Zona de Reserva, que su hipotenusa sea la continuación hacia el Noroeste del límite Noreste de dicha Zona y que su cateto Oeste se aplique sobre el límite Este del lote 139 del Ensanche Sud de las Colonias destinadas a las familias de Sud Africa. A los efectos de la Resolución de 21 de Agosto de 1911, declaro estar conforme con los elementos de trabajo y personal fijados en su Art. 12. Será Justicia. — Antonio Garrigó. Presentada esta solicitud hoy veintitrés de Julio de mil novecientos doce, a las doce meridiano, quedando notificado el interesado del Decreto de 15 de Mayo de mil novecientos cinco: Conste. Garrido. — Buenos Aires, Julio 23 de 1912. Pase a la Dirección de Minas, Geología e Hidrología, a sus efectos. —Max. Eguía, Of. M.—Buenos Aires, Julio 26 de 1912. Pase a Minas, a sus efectos. — S. C. Birabén, secretario. — Buenos Aires, Enero 29 de 1913. Sr. Director General: Tengo el honor de elevar a Vd. el presente pedido de permiso de cateo para petróleo, en el Distrito Minero de Comodoro Rivadavia, jurisdicción del Territorio Nacional del Chubut, (Juzgado de Paz de Comodoro Rivadavia). Por escrito presentado el 12 de Julio de 1912, a las cinco y cuarto pasado meridiano, rectificado y aclarado por un segundo escrito presentado el 14 de Junio de 1912, a las tres pasado meridiano, el Sr. Domingo Ottone, solicitó la revocación del permiso de cateo R-1366-911 y el registro a su nombre de la misma Zona de cateo. No habiéndose podido resolver la revocación solicitada antes del vencimiento del permiso correspondiente, el señor Ottone, por escrito presentado en la Escribanía General de Gobierno, el día 23 de Julio de 1912, a las doce meridiano, es decir, al día siguiente de dicho vencimiento, reiteró su solicitud de permiso de cateo. El mismo día (23 de Julio de 1912) y a la misma hora (doce meridiano), se presentó el Sr. Antonio Garrigó, solicitando a su vez permiso de cateo sobre la misma Zona. En esta situación, los dos concurrentes, Sres. Domingo Ottone y Antonio Garrigó, convinieron por escrito de fecha 19 de Noviembre de 1912, presentado el 22 del mismo mes, efectuar en sociedad la exploración de esa misma Zona, que ambos habían solicitado separadamente. Aprobado el convenio referido con fecha 18 de Enero de 1913 por esa Dirección General, el escrito correspondiente fué registrado con su proveído en el Libro de Transferencias, bajo el Nº 227. Los solicitantes no poseen ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior, situada a menos de dos mil metros de la presente, y han declarado que aceptan los elementos de trabajo y personal fijados por el Art. 12 de la Resolución del 21 de Agosto de 1911, los cuales deberán constar de una máquina perforadora de capacidad perforante mínima de 500 metros, con los accesorios y personal indispensables para su funcionamiento. La Zona solicitada que, según los planos de esta Oficina está libre, ha quedado ubicada entre los siguientes límites: Al Sud, una recta de dirección Oeste-Este que pasa por el vértice Norte de la Zona de Reserva de Comodoro Rivadavia, Al Oeste el límite Este del lote 139 del Ensanche Sud de las tierras destinadas a familias de Sud Africa y su prolongación hacia el Sud. Finalmente, al Nor-Este una recta de dirección N. 45°O, prolongación hacia el Nor-Oeste del límite Nor-Este de la Zona de Reserva de Comodoro Rivadavia. En esas condiciones, corresponde registrar el presente pedido de permiso de cateo a nombre de los señores Domingo Ottone y Antonio Garrigó y ordenar las publicaciones correspondientes. — Julio Vaña. — Buenos Aires, Enero 31 de 1913. Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 25 del Código de Minería. Fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General, comuníquese a quien corresponda, y vuelva a Minas, a sus efectos. — E. Hermite.

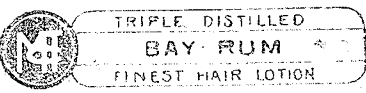
Nº 963-v-6 marzo.

OFICINA DE PATENTES DE INVENCIÓN Y MARCAS DE FABRICAS DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

MARCAS SOLICITADAS

Acta Nº 39.799





Febrero 14 de 1913. — Alizieri, Torrado y Cía. — Un producto de perfumería de la clase 16.

v-28 febrero.

Acta Nº 39.839

A.K&SONS,

Febrero 17 de 1913. — Kenricks Argentina Limited. — Metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases, productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4.

v-3 marzo.

Acta Nº 39.852

Nebka

Febrero 19 de 1913.— Compañía Argentina de Tabacos Ltda.— Tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21.

v-3 marzo.

Acta Nº 39.804

La Buena Medida

Febrero 14 de 1913. — Matías Ramírez e hijo. — Substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación de la clase 22.

v-28 febrero.

Acta Nº 39.803

Mortine

Febrero 14 de 1913. — Droguería de la Estrella Ltda. — Substancias venenosas o no, para la destrucción de hormigas y otros insectos dañinos, ratones, vizcachas y demás animales destructores de la clase 1.

v-28 febrero.

Acta Nº 39.794



Febrero 13 de 1913. — M. A. Packard Company. — Calzados en general de la clase 16.

v-28 febrero.

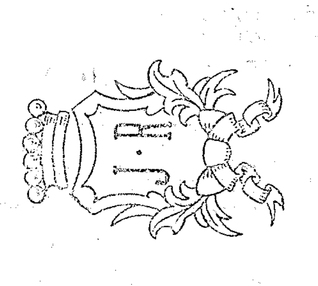
Acta Nº 39.800

Analgina

Febrero 14 de 1913. — Droguería de la Estrella Ltda. — Substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene de la clase 2.

v-28 febrero.

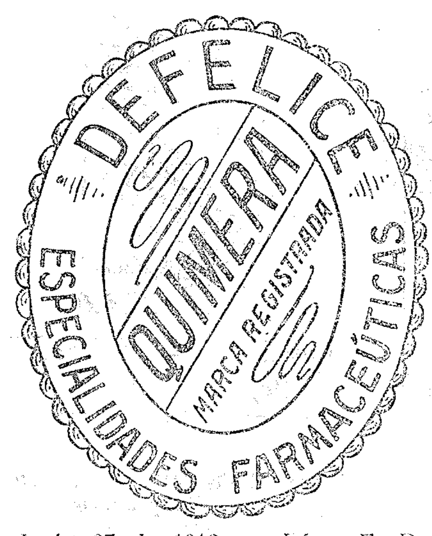
Acta Nº 35.237



Mayo 29 de 1912. — Juan Romaní. —Papel de la clase 18. (modificada).

v-5 marzo.

Acta Nº 37.142



Junio 27 de 1912. — Lúcas F. Defelice.—Substancias y productos usados en medicina, veterinaria, farmacia e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico de la clase 2. (modificada).

v-5 marzo.

Acta Nº 37.250

Petronio

Julio 15 de 1912.—José F. Meschini. —Tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores de la clase 21. (modificada).

v-5 marzo.

Acta Nº 37.632

Merryval

Agosto 21 de 1912.—Daniel Ortiz Maldonado y Cía.—Substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, de la clase 2. (modificada).

v-5 marzo.

Acta Nº 39.880

Gratis

Febrero 20 de 1913. — Luis Escobar Cerda. — Tabacos, cigarros, y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores de la clase 21.

v-5 marzo.

Acta Nº 39.881

Castelares

Febrero 20 de 1913. — Luis Escobar Cerda. — Tabacos, cigarros, y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores de la clase 21.

v-5 marzo.

Acta Nº 31.638

National

Noviembre 28 de 1910. — American Trading Company, Inc. — Substancias químicas, usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas de la clase 1 (modificada).

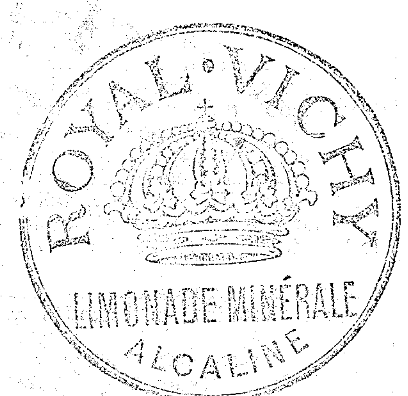
Acta Nº 39.879

Sin Impuesto

Febrero 20 de 1913. — Luis Escobar Cerda. — Tabacos, cigarros, y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores de la clase 21.

v-5 marzo.

Acta Nº 39.883



Febrero 21 de 1913. — P. J. J. Bastien, P. R. G. Colombier y E. G. Sarreau. — Agua mineral natural de la clase 23.

v-5 marzo.

Acta Nº 39.886

Cow-Boy

Febrero 21 de 1913. — Fumagalli y Cía. — Sombreros en general, parte de los mismos, talabartería de la clase 16.

v-5 marzo.

Acta Nº 39.887

El Piamontes

Febrero 21 de 1913. — Casterán Hnos. y Cía. — Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, vitivinicultura, selvicultura, parte de los mismos, accesorios y complementos de la clase 5.

v-5 marzo.

Acta Nº 39.890

Autograph

Febrero 22 de 1913. — C. J. Christie e hijo. — Instrumentos y aparatos musicales y sus accesorios; música y aparatos tocadores automáticos y sus análogos, de la clase 7.

v-5 marzo.

Acta Nº 39.893

Temodista

Febrero 22 de 1913. — C. J. Christie e hijo. — Instrumentos y aparatos musicales y sus accesorios; música y aparatos tocadores automáticos y sus análogos, de la clase 7.

v-5 marzo.

Acta Nº 39.894

Metroartista

Febrero 22 de 1913. — C. J. Christie e hijo. — Instrumentos y aparatos musicales y sus accesorios; música y aparatos tocadores automáticos y sus análogos, de la clase 7.

v-5 marzo.

Acta Nº 39.895

Metroart

Febrero 22 de 1913. — C. J. Christie e hijo. — Instrumentos y aparatos musicales y sus accesorios; música y aparatos tocadores automáticos y sus análogos, de la clase 7.

v-5 marzo.

Acta Nº 39.896

Unirecord

Febrero 22 de 1913. — C. J. Christie e hijo. — Instrumentos y aparatos musicales y sus accesorios; música y aparatos tocadores automáticos y sus análogos, de la clase 7.

v-5 marzo.

Acta Nº 39.898

Pirucho

Febrero 22 de 1913. — Domingo Barthe. — Yerba mate de la clase 22.

v-5 marzo.

Acta Nº 39.882

Surprise

Febrero 21 de 1913. — Portalis y Compañía. — Extractos, esencias, lociones, jabones, afeites y demás artículos de tocador, de la clase 16.

v-5 marzo.

Acta Nº 39.884

Exquisite

Febrero 21 de 1913. — Yardley y Co. Ltd. — Perfumería en general, de la clase 16.

v-5 marzo.

Acta Nº 39.885

Tomás

Febrero 21 de 1913. — G. M. Hermann. — Bebidas en general de la clase 23.

v-5 marzo.

Acta Nº 39.862

Dux

Febrero 20 de 1913. — Alberto Chaneles. — Automóviles, parte de los mismos y accesorios, de la clase 12.

v-5 marzo.

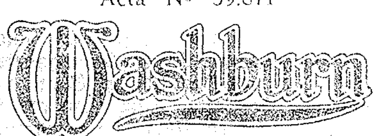
Acta Nº 39.868

Pathekok

Febrero 20 de 1913. — Henry Danzer. — Aparatos cinematográficos, films, cintas, etc., de la clase 6.

v-5 marzo.

Acta Nº 39.871



Febrero 20 de 1913. — Lyon y Healy. — Instrumentos y aparatos musicales, y sus accesorios, música y aparatos tocadores automáticos de la clase 7.

v-5 marzo.

Acta Nº 39.872

Lyon & Healy

Febrero 20 de 1913. — Lyon y Healy. — Instrumentos y aparatos musicales, y sus accesorios, música y aparatos tocadores automáticos de la clase 7.

v-5 marzo.

Acta Nº 39.873

Flectar

Febrero 20 de 1913. — Larghi y Sacerdoti. — Electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos de la clase 20.

v-5 marzo.

Acta Nº 39.874

Jazmines

Febrero 20 de 1913. — Luis Escobar Cerda. — Tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores de la clase 21.

v-5 marzo.

Acta Nº 39.875

Ida

Febrero 20 de 1913. — Luis Escobar Cerda. — Tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores de la clase 21.

v-5 marzo.

Acta Nº 39.876

Oh

Febrero 20 de 1913. — Luis Escobar Cerda. — Tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores de la clase 21.

v-5 marzo.

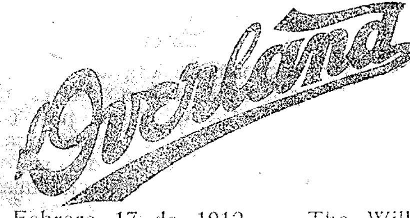
Acta Nº 39.877

Z.

Febrero 20 de 1913. — Luis Escobar Cerda. — Tabacos, cigarros, y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores de la clase 21.

v-5 marzo.

Acta Nº 35.986



Febrero 17 de 1912. — The Willys Overland Company. — Máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, sus partes y accesorios de la clase 12.

v-5 marzo.

Acta Nº 35.635

Pastilles Roux

Enero 18 de 1912. — Sociedad Anónima Cooperativa Limitada, «Droguería Americana». — Substancias y productos usados en medicina, veterinaria, farmacia e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico de la clase 2. (substituida).

v-5 marzo.

Acta Nº 39.878

Via Libre

Febrero 20 de 1913. — Luis Escobar Cerda. — Tabacos, cigarros, y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores de la clase 21.

v-5 marzo.

Acta Nº 39.855

Reformer

Febrero 19 de 1913.— Julio Ernesto Routin.— Artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo, artículos de escritorio, máquinas de escribir y de controlar, tintas, de la clase 18.

v-3 marzo.

Acta Nº 39.853

Emperador

Febrero 19 de 1913.— Compañía Argentina de Tabacos Ltda.— Tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21.

v-3 marzo.

Acta Nº 39.849.

Carilol

Febrero 18 de 1913.— Camilo Gil. — Un preparado farmacéutico, de la clase 2.

v-3 marzo.

Acta Nº 39.805



Febrero 14 de 1913. — Juan y Benito Ros. — Ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10.

v-28 febrero.

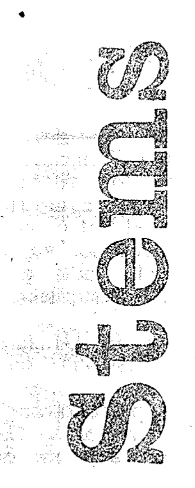
Acta Nº 39.812

Perla de Oro

Febrero 14 de 1913. — López, Goya y Cía. — Confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería guantería, perfumería, talabartería de la clase 16.

v-28 febrero.

Acta Nº 39.781



Febrero 12 de 1913. — Fabrik Fur Pianoeinbauapparate Stems G. m. b. H. — Instrumentos y aparatos musicales y sus accesorios, música y aparatos tocadores automáticos de la clase 7.

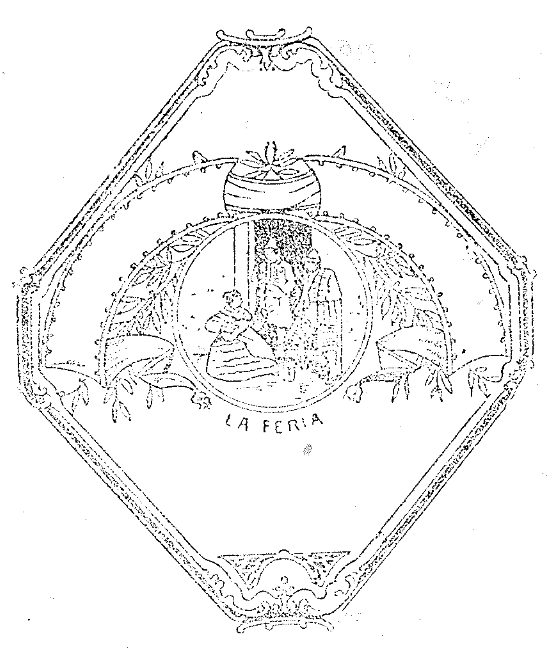
v-28 febrero.

Acta Nº 39.867



Febrero 20 de 1913. — Walkers Limited. — Tés de la clase 22.
v-5 marzo.

Acta Nº 39.869



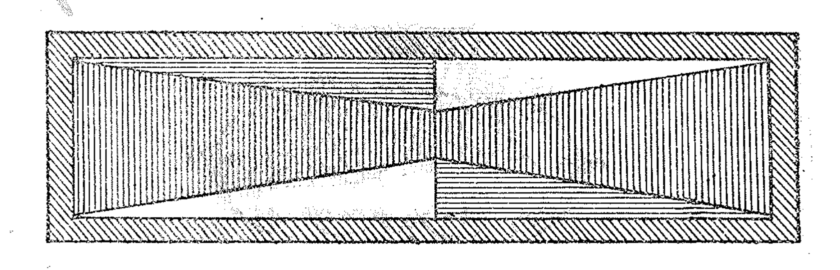
Febrero 20 de 1913. — Carlos Peters y Alberto Peters. — Bebidas en general, de la clase 23.
v-5 marzo.

Acta Nº 39.180



Diciembre 21 de 1912. — Carlos D. Nasca (El Gaucho Relámpago). — Máquinas y aparatos en general, reproductores del sonido, sus accesorios y complementos, discos y cilindros de la clase 6, (Modificada).
v-5 marzo.

Acta Nº 39.889



Febrero 22 de 1913. — Gregorio Martinez. — Cigarros y cigarrillos de la clase 21.
v-5 marzo.

Acta Nº 39.878



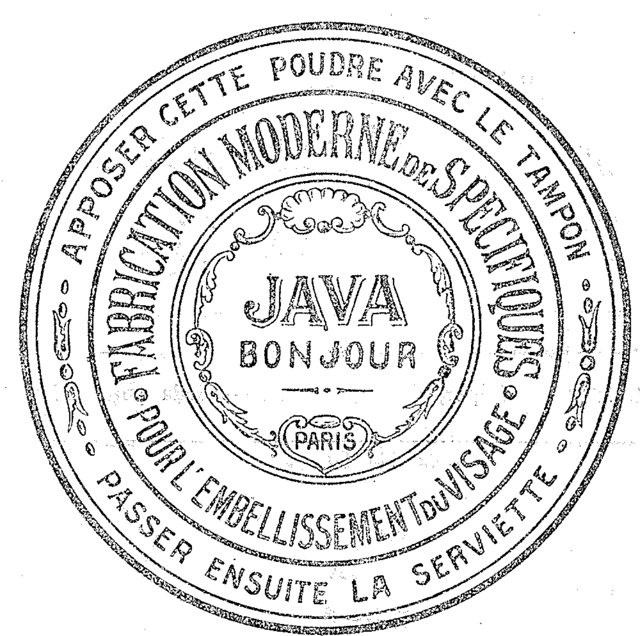
Septiembre 15 de 1910. — Juan de Almeida. — Dulces en general de la clase 22. (substituída).
v-5 marzo.

Acta Nº 39.888



Febrero 21 de 1913. — David Costaguta y Co. — Telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería, y lencería de la clase 15.
v-5 marzo.

Acta Nº 39.897



Febrero 22 de 1913. — Eugenio Laine. — Productos de perfumería en general de toda especie, de la clase 16.
v-5 marzo.

Acta Nº 39.891

Autografiado

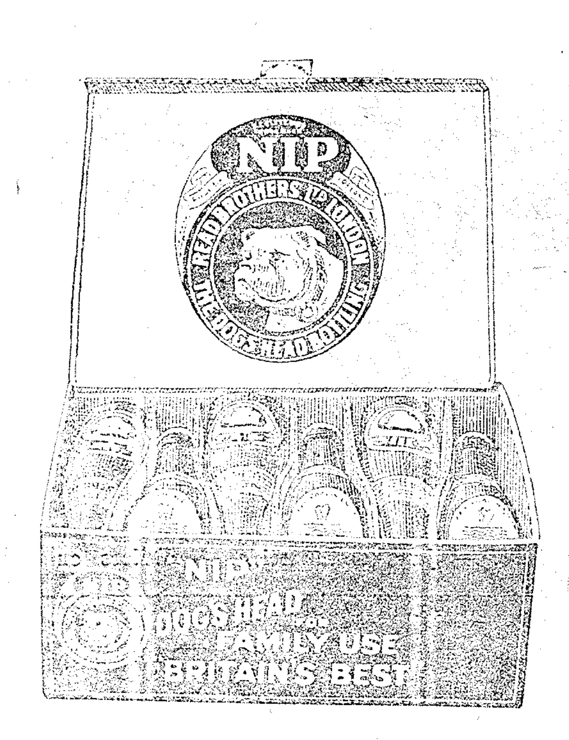
Febrero 22 de 1913. — C. J. Christie e hijo. — Instrumentos y aparatos musicales y sus accesorios; música y aparatos tocadores automáticos y sus análogos, de la clase 7.
v-5 marzo.

Acta Nº 39.892

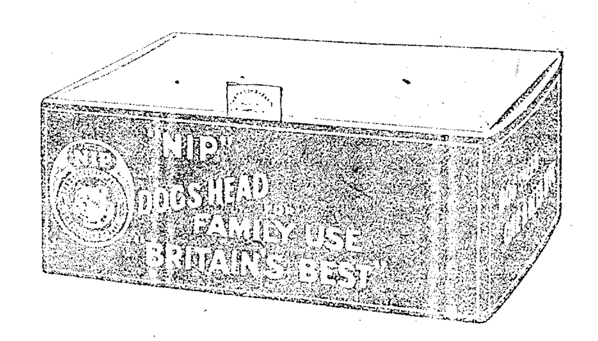
Aeolian

Febrero 22 de 1913. — C. J. Christie e hijo. — Instrumentos y aparatos musicales y sus accesorios; música y aparatos tocadores automáticos y sus análogos, de la clase 7.
v-5 marzo.

Acta Nº 38.789



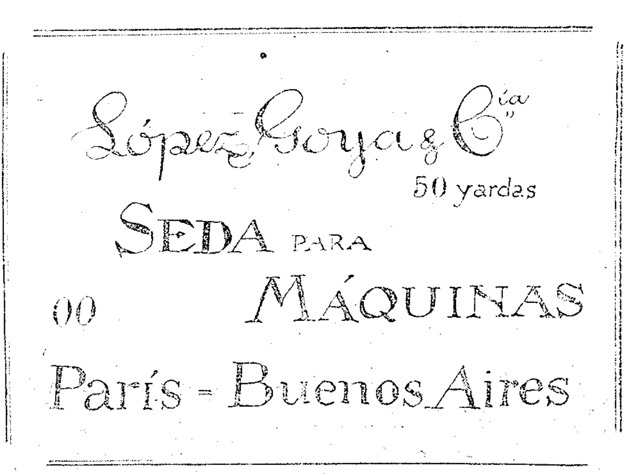
Abierta



Cerrada

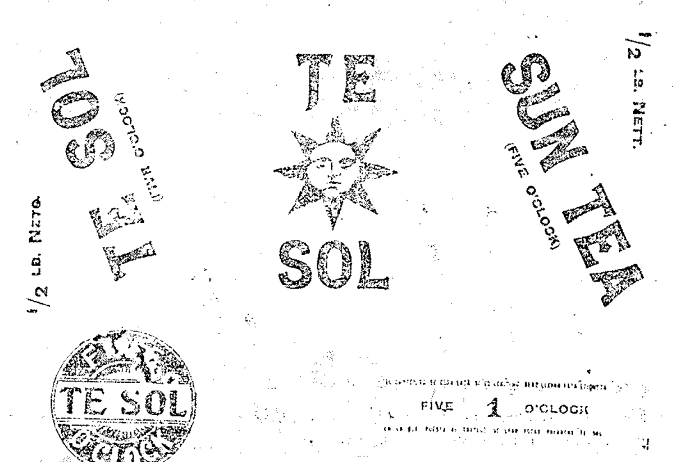
Noviembre 21 de 1912. — Read Brothers Ltd. — Cervezas en general, de la clase 23. (envase) modificada. v-5 marzo.

Acta Nº 39.863



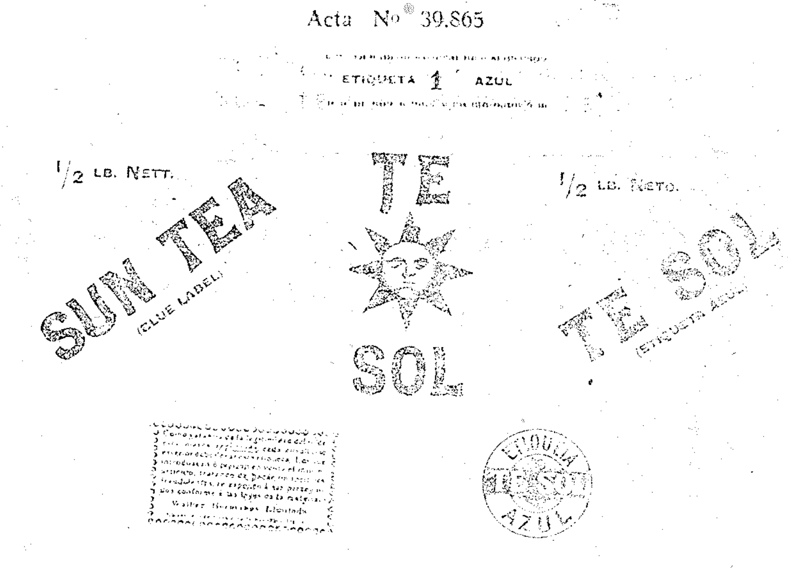
Febrero 20 de 1913. — López, Goya y Cía. — Seda para máquinas de la clase 16. v-5 marzo.

Acta Nº 39.864



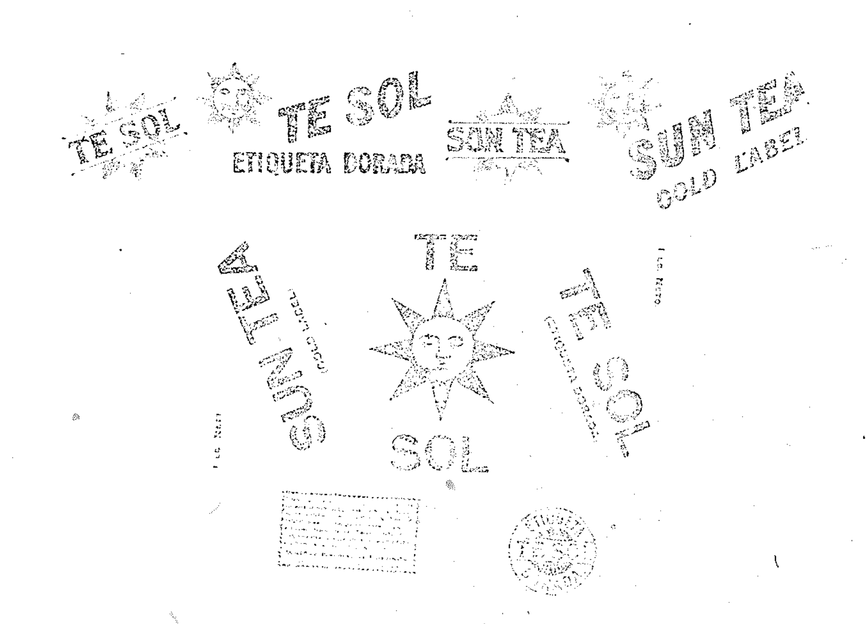
F..... 20 de 1913. — Walkers Limited. — Tés de la clase 22. v-5 marzo.

Acta Nº 39.865



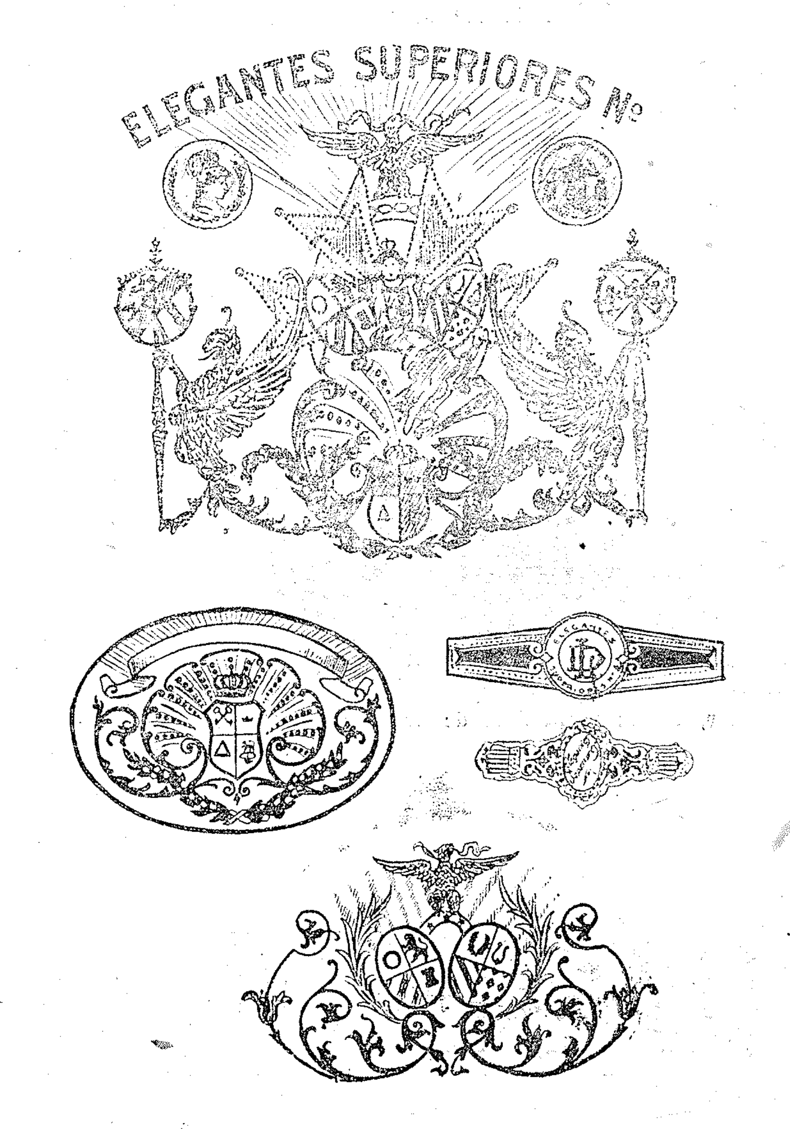
Febrero 20 de 1913. — Walkers Limited. — Tés de la clase 22. v-5 marzo.

Acta Nº 39.866



Febrero 20 de 1913. — Walkers Limited. — Tés de la clase 22. v-5 marzo.

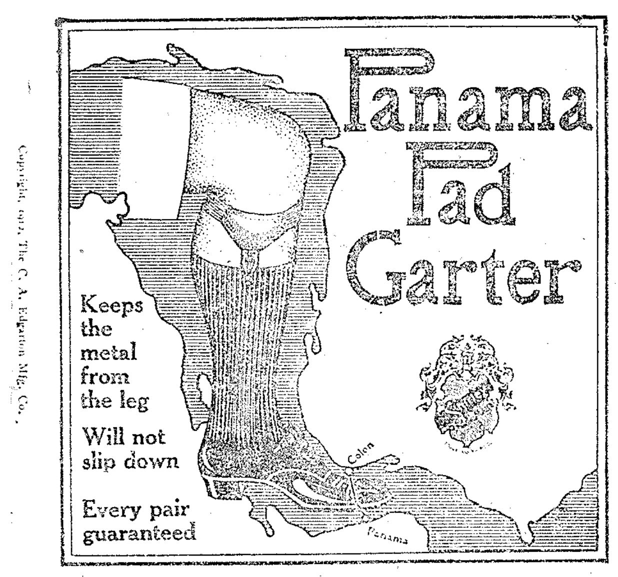
Acta Nº 39.870



Febrero 20 de 1913. — Dupré y Lenz. — Cigarrillos en general, de la clase 21. v-5 marzo.

Acta Nº 39.845

The C. A. Edgarton Mfg. Co.
FACTORIES, SHIRLEY, MASS.
NEW YORK SALESROOMS, 546-548 BROADWAY



No. 278	Panama Pad Garter	Satin Pad 7/8 Lisle Web

Febrero 17 de 1913. — The C. A. Edgarton Manufacturing Company. — Ligas, de la clase 16. v-3 marzo.

Acta Nº 39.846



Febrero 18 de 1913.— Silva y Cía. — Substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. v-3 marzo.

Acta Nº 39.847



Febrero 18 de 1913.—José Ferro.— Artículos de imprenta, librería, papelería, litografía, dibujo, libros, impresiones, publicaciones, reproducciones, pizarrones y cuadros morales, de la clase 18. v-3 marzo.

Acta Nº 39.817

PARMA

Febrero 15 de 1913. — Alberto Ceci. — Substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. v-3 marzo.

Acta Nº 39.848



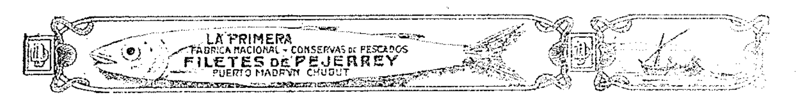
Febrero 18 de 1913.— José Ferró. — Substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales, aguas minerales y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. v-3 marzo.

Acta Nº 39.850



Febrero 18 de 1913.— Ostiglia Hnos. — Aguardientes y licores espirituosos, de la clase 23. v-3 marzo.

Acta Nº 39.851



Febrero 18 de 1913.—Domingo Depolo y Cía.— Conservas de pescados, de la clase 22. v-3 marzo.

Acta Nº 39.859



Febrero 19 de 1913.—Lorenzo Caréac. —Ingredientes hormiguicidas, de la clase 1. v-3 marzo.

Acta Nº 39.820

Sedante Bahall

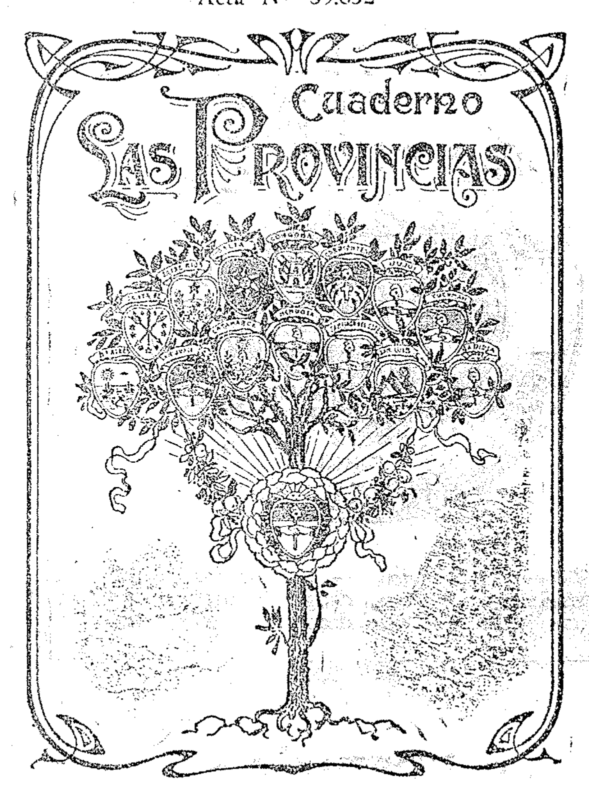
Febrero 15 de 1913. — Legarreta y Cía. — Substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. v-3 marzo.

Acta Nº 39.819

Fricciones Brabant

Febrero 15 de 1913. — Legarreta y Cía. — Substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. v-3 marzo.

Acta Nº 39.832



Febrero 17 de 1913. — Compañía General de Fósforos. — Cuadernos, de la clase 18. v-3 marzo.

Acta Nº 39.833



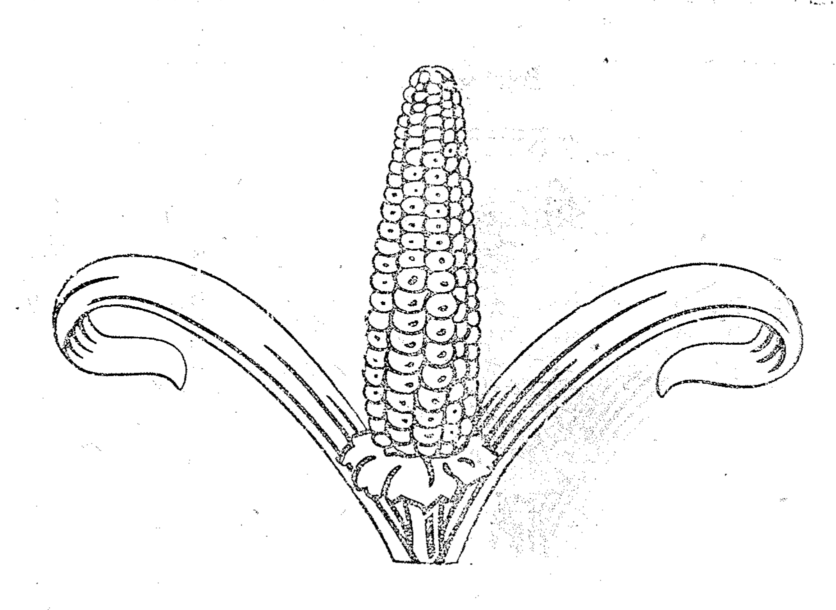
Febrero 17 de 1913. — Compañía General de Fósforos. — Cuadernos, de la clase 18. v-3 marzo.

Acta Nº 39.834



Febrero 17 de 1913. — Hugo A. Vacchini y Cía. — Bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol de la clase 23. v-3 marzo.

Acta Nº 37.154



Junio 28 de 1912. — Eberhardt Hnos. — Máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar, máquinas, aparatos e implementos de agricultura, apicultura, avicultura, piscicultura, lechería, viti,inicultura y selvicultura, tonelería, de la clase 5, (modificada). v-3 marzo.

Acta Nº 39.144

"INALTER"

Merieux

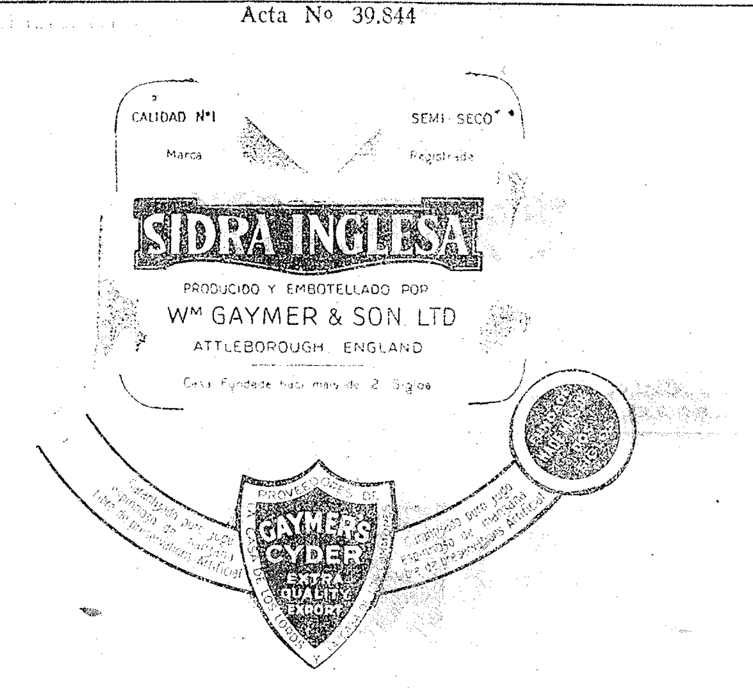
Diciembre 19 de 1912. — Marcel Merieux. — Frascos destinados a contener productos para la medicina, la farmacia, el arte veterinario y la higiene, de la clase 9 (modificada). v-3 marzo.

Acta Nº 39.835



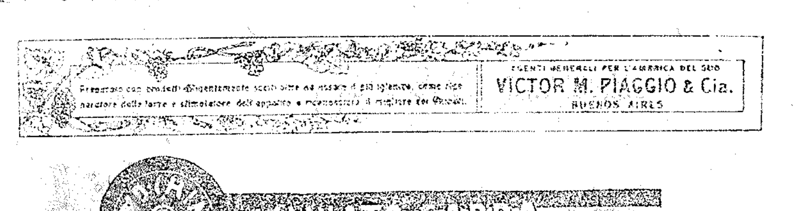
Febrero 17 de 1913. — Hugo A. Vacchini y Cía. — Bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol de la clase 23. v-3 marzo.

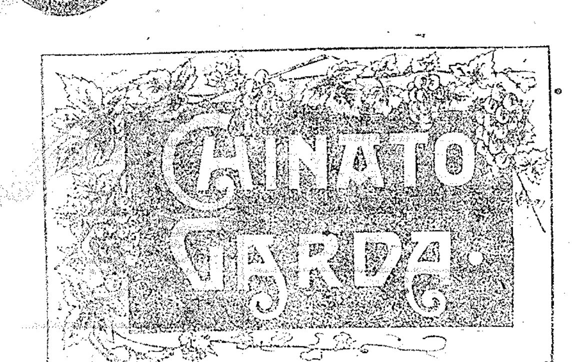
Acta Nº 39.844

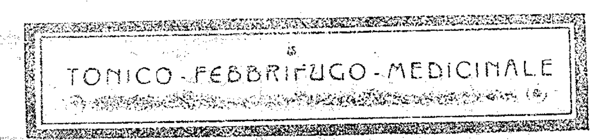


Febrero 17 de 1913.— Wm. Gaymer y Son Ltd. — Sidra, de la clase 23. v-3 marzo.

Acta Nº 39.795



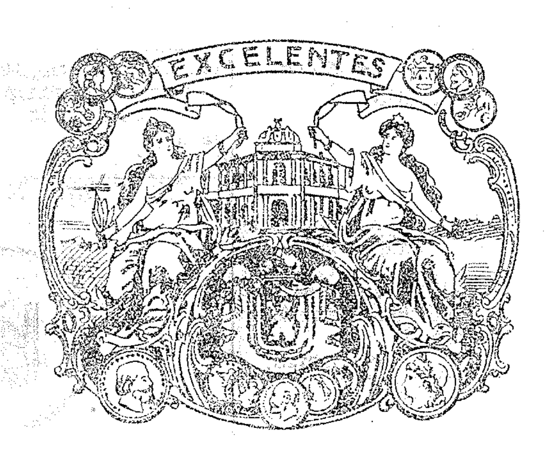




Febrero 13 de 1913. — Víctor M. Piaggio y Cía. — Vino quinado, tónico medicinal de la clase 2. v-28 febrero.

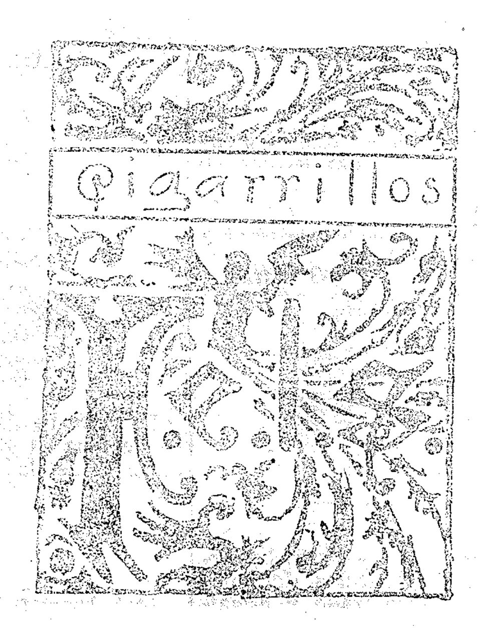
Acta Nº 39.796





Febrero 13 de 1913. — Fortunato Timistit. — Tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores de la clase 21. v-28 febrero.

Acta Nº 39.797



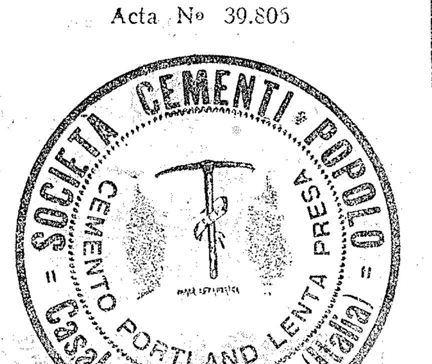
Febrero 13 de 1913. — Juan Masotto. — Cigarrillos en general de la clase 21. v-28 febrero.

Acta Nº 39.798



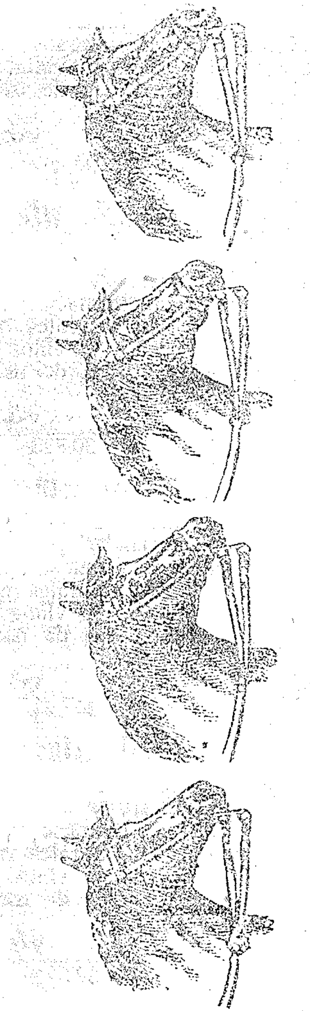
Febrero 13 de 1913. —Juan Masotto — Cigarrilos de la clase 21. v-28 febrero.

Acta Nº 39.805



Febrero 14 de 1913. — Treves, Mazzini y Cía. — Cementos de la clase 3. v-28 febrero.

Acta Nº 39.807



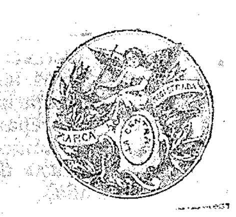
Febrero 14 de 1913. — Pinard, Ed Coster y Cía. — Artículos de pinturería, ferretería, cuchillería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menajes, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. v-28 febrero.

Acta Nº 39.810

Prisma

Febrero 14 de 1913. — Archelli y Viarengo. — Caramelos, confites y dulces de la clase 22. v-28 febrero.

Acta Nº 39.808



Febrero 14 de 1913. — García, Díaz, Castellino, y Cía. — Bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol de la clase 23. v-28 febrero.

Acta Nº 39.809



Febrero 14 de 1913. — Pedro E. Falco. — Un producto medicinal de la clase 2. v-28 febrero.

Acta Nº 39.811

Corydalis

Febrero 14 de 1913. — López, Goya y Cía.. — Confecciones, calzados sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería de la clase 16. v-28 febrero.

Acta Nº 39.813

Victoria

Febrero 14 de 1913. — Breyer Hnos. —Cuerdas de instrumentos musicales de la clase 7. v-28 febrero.

Acta Nº 39.801

Evandrina

Febrero 14 de 1913. — Droguería de la Estrella Ltda. — Substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene de la clase 2. v-28 febrero.

Acta Nº 39.802

Gotas de Oro

Febrero 14 de 1913. — Droguería de la Estrella Ltda. — Substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene de la clase 2. v-28 febrero.

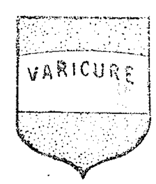
Acta Nº 35.416

ALAMBRE

RESISTENCIA:—	KILOS
METRAJE DEL ROLLO:—	METROS
PESO DEL ROLLO:—	KILOS

Diciembre 22 de 1911. — The Witecross Company Limited. — Metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases, productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4 (modificada).
v-3 marzo.

Acta Nº 36.334



Abril 12 de 1912.— Martha Coquet.— Epouse de Albert Octave Thibaul. — Substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria, e higiene, drogas naturales y preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2 (modificada).
v-3 marzo.

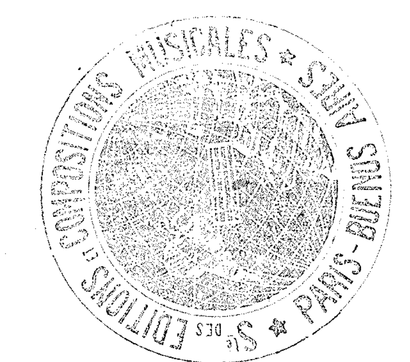
Acta Nº 37.455



HOLANDA

Agosto 10 de 1912. — Internationale Cacaofabriken S. A. — Chocolates, cacao y bombones en general, de la clase 22, (modificada).
v-3 marzo.

Acta Nº 38.863



Noviembre 26 de 1912.— Société des Editions et Compositions Musicales.— Instrumentos y aparatos musicales y sus accesorios, música y aparatos tocadores automáticos, de la clase 7 (modificada).
v-3 marzo.

Acta Nº 39.818

Pepto Arrhenol Bahil

Febrero 15 de 1913. — Legarreta y Cía. — Substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2.
v-3 marzo.

Acta Nº 33.749

Enderso

Junio 22 de 1911.— Juan P. Billiet. — Máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12 (substituída).
v-3 marzo.

Acta Nº 39.814



Febrero 15 de 1913. — Pini Hnos. y Cía.— Bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23.
v-5 marzo.

Acta Nº 39.815



Febrero 15 de 1913. — Pini Hnos. y Cía.— Substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22.
v-3 marzo.

Acta Nº 39.821

Digestivo Bahil

Febrero 15 de 1913. — Legarreta y Cía. — Substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2.
v-3 marzo.

Acta Nº 39.822

Fosfo Ferrol Winss

Febrero 15 de 1913. — Legarreta y Cía. — Substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2.
v-3 marzo.

Acta Nº 39.823

Thiocodiol Winss

Febrero 15 de 1913. — Legarreta y Cía. — Substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2.
v-3 marzo.

Acta Nº 39.824

Taniodol Winss

Febrero 15 de 1913. — Legarreta y Cía. — Substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2.
v-3 marzo.

Acta Nº 39.825

Bálsamo Analgésico Winss

Febrero 15 de 1913. — Legarreta y Cía. — Substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2.
v-3 marzo.

Acta Nº 39.831

Borussia

Febrero 17 de 1913. — Schelp y Schelp.— Azul de lavar ropa y substancias de lejivar, de la clase 14.
v-3 marzo.

Acta Nº 39.826

Selecta Film

Febrero 15 de 1913. — Max Glücksmann. — Cinematógrafos, películas y cintas para los mismos, máquinas parlantes, discos y cilindros para las mismas, máquinas y aparatos fotográficos y de proyecciones luminosas y accesorios, de la clase 6.
v-3 marzo.

Acta Nº 39.827

Eclectic Film

Febrero 15 de 1913. — Max Glücksmann. — Cinematógrafos, películas y cintas para los mismos, máquinas parlantes, discos y cilindros para las mismas, máquinas y aparatos fotográficos y de proyecciones luminosas y accesorios, de la clase 6.
v-3 marzo.

Acta Nº 39.828

✶ ORION ✶

Febrero 15 de 1913. — Orion Watch Co. Brandt y Hofmann. — Relojería y cronometría, joyas, metales y piedras preciosas, esmaltes, objetos de oro, plata o platino, de la clase 8.
v-3 marzo.

Acta Nº 39.829

Ercol

Febrero 15 de 1913. — Legarreta y Cía. — Substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2.
v-3 marzo.

Acta Nº 39.830

Preparado Riot Bahil

Febrero 15 de 1913. — Legarreta y Cía. — Substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2.
v-3 marzo.

Acta Nº 39.836

KENRICK.

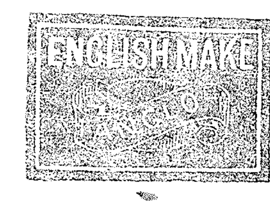
Febrero 17 de 1913. — Kenricks Argentina Limited. — Metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases, productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4.
v-3 marzo.

Acta Nº 39.838



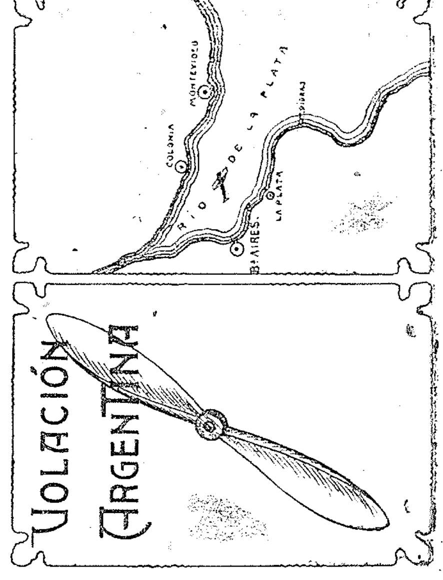
Febrero 17 de 1913. — Kenricks Argentina Limited. — Metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases, productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4.
v-3 marzo.

Acta Nº 39.840



Febrero 17 de 1913. — Kenricks Argentina Limited. — Artículos de hojalata, fierro y acero enlozado y esmaltado para uso doméstico y culinario, (cocina), de la clase 10.
v-3 marzo.

Acta Nº 39.856



Febrero 19 de 1913.— Anselmo Conte Grand y Juan L. Masante. — Tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21.
v-3 marzo.

Acta Nº 39.857

Pilogenio

Febrero 19 de 1913.— Francisco Antonio Giffoni.— Una preparación antiséptica especial, de la clase 2.
v-3 marzo.

Acta Nº 39.858

The Standard Motor Co Ltd.

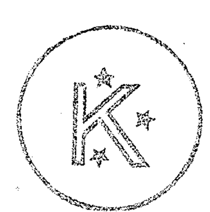
Febrero 19 de 1913.— Bargas y Co. Ltd.— Máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12.
v-3 marzo.

Acta Nº 39.860

Mathis

Febrero 19 de 1913. — Emile Ernest Charles Mathis.—Máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y sus accesorios, de la clase 12.
v-3 marzo.

Acta Nº 39.841



Febrero 17 de 1913. — Kenricks Argentina Limited. — Metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases, productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4.
v-5 marzo.

Acta Nº 39.854



PELICANO

Febrero 19 de 1913.— Calvet y Cía. — Bebidas en general, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23.
v-3 marzo.

JOSÉ ANTONIO VELAR, comisario. *José Ignacio Maraspín*, secretario.

Talleres Gráficos de la Penitenciaría Nacional